



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica



ALCANCE N° 267 A LA GACETA N° 235

Año CXLIV

San José, Costa Rica, viernes 9 de diciembre del 2022

471 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 10.331

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

TOMO IV

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	545	COMITÉ CEN CINAI DE DULCE NOMBRE, DULCE NOMBRE, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.842.888,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720233	8.842.888
60101	001	1310	3230	547	COMITÉ CEN CINAI DE LLANO GRANDE, LLANO GRANDE, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.345.516,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720201	8.345.516
60101	001	1310	3230	548	COMITÉ CEN CINAI DE QUEBRADILLA, QUEBRADILLA, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢58.706.498,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723947	58.706.498
60101	001	1310	3230	549	COMITÉ CEN CINAI DE TRES RÍOS, TRES RÍOS, LA UNIÓN, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢84.065.450,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720209	84.065.450

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	550	COMITÉ CEN CINAI DE LOS SAUCES, SAN RAFAEL, LA UNIÓN, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720179	2.314.842
60101	001	1310	3230	551	COMITÉ CEN CINAI DE TIERRA BLANCA, TIERRA BLANCA, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡39.464.761,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720198	39.464.761
60101	001	1310	3230	552	COMITÉ CEN CINAI DE PARAÍSO 1, PARAISO, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡29.485.027,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720186	29.485.027
60101	001	1310	3230	553	COMITÉ CEN CINAI DE EL SALVADOR, LLANOS DE SANTA LUCÍA, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡24.736.629,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720205	24.736.629

Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00				
60101	001	1310	3230	554	COMITÉ CEN CINAI DE LLANOS DE SANTA LUCÍA, PARAÍSO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡66.662.638,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720234	66.662.638
60101	001	1310	3230	555	COMITÉ CEN CINAI DE SANTIAGO, SANTIAGO, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡28.503.105,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720206	28.503.105
60101	001	1310	3230	556	COMITÉ CEN CINAI DE OROSI, OROSI, PARAÍSO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720200	2.314.842
60101	001	1310	3230	557	COMITE CEN CINAI DE PURISIL, OROSI, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡1.709.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720171	1.709.198

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	558	COMITÉ CEN CINAI DE PALOMO, OROSI, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720197	1.943.198
60101	001	1310	3230	559	COMITÉ CEN CINAI DE PUENTE NEGRO, OROSI, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720169	1.693.598
60101	001	1310	3230	560	COMITÉ CEN CINAI DE CACHÍ, CACHI, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢38.695.395,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720192	38.695.395
60101	001	1310	3230	561	COMITÉ CEN CINAI DE NARANJO, JUAN VIÑAS, JIMENEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720177	1.943.198

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	562	COMITÉ CEN CINAI DE JUAN VIÑAS, JUAN VIÑAS, JIMÉNEZ, CARTAGO (INCLUYE RECURSOS POR \$48.991.575,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720237	48.991.575
60101	001	1310	3230	563	COMITÉ CEN CINAI DE LA VICTORIA, JUAN VIÑAS, JIMENEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR \$15.760.698,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720203	15.760.698
60101	001	1310	3230	564	COMITÉ CEN CINAI DE PACAYAS, PACAYAS, ALVARADO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR \$14.500.441,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720157	14.500.441
60101	001	1310	3230	565	COMITÉ CEN CINAI DE CERVANTES, CERVANTES, ALVARADO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR \$11.092.652,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720204	11.092.652

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	566	COMITÉ CEN CINAI DE CAPELLADES, CAPELLADES, ALVARADO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.469.767,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720196	8.469.767
60101	001	1310	3230	567	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAFAEL OREAMUNO, SAN RAFAEL, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.921.046,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720189	15.921.046
60101	001	1310	3230	568	COMITÉ CEN CINAI DE COT, COT, OREAMUNO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢73.406.160,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720172	73.406.160
60101	001	1310	3230	569	COMITÉ CEN CINAI DE CIPRESES, CIPRESES, OREAMUNO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720232	2.314.842

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	570	COMITÉ CEN CINAI DE BIRRISITO, PARAISO, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢42.205.452,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-788578	42.205.452
60101	001	1310	3230	571	COMITÉ CEN CINAI DE SABANILLAS, TUCURRIQUE, JIMENEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720184	2.314.842
60101	001	1310	3230	572	COMITÉ CEN CINAI DE TUCURRIQUE, TUCURRIQUE, JIMENEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢42.948.105,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720191	42.948.105
60101	001	1310	3230	573	COMITÉ CEN CINAI DE PEJIBAYE, PEJIBAYE, JIMÉNEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢43.876.826,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720182	43.876.826

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	574	COMITÉ CEN CINAI DE TURRIALBA, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720475	2.314.842
60101	001	1310	3230	575	COMITÉ CEN CINAI DE LA MARGOT, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720231	2.314.842
60101	001	1310	3230	576	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN SUR, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720168	1.943.198
60101	001	1310	3230	577	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN NORTE, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720155	2.314.842

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	578	COMITÉ CEN CINAI DE COLORADO, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720229	9.158.780
60101	001	1310	3230	579	COMITÉ CEN CINAI DE LA SUIZA, LA SUIZA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡49.496.346,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720195	49.496.346
60101	001	1310	3230	580	COMITÉ CEN CINAI DE PERALTA, PERALTA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720176	1.693.598
60101	001	1310	3230	581	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720194	1.693.598

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	582	COMITÉ CEN CINAI DE EL SAUCE, SANTA TERESITA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720160	2.314.842
60101	001	1310	3230	583	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA TERESITA, SANTA TERESITA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723943	9.158.780
60101	001	1310	3230	584	COMITÉ CEN CINAI DE GUAYABO, SANTA TERESITA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720181	1.693.598
60101	001	1310	3230	585	COMITÉ CEN CINAI DE SITIO MATA, PAVONES, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720163	1.943.198

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	586	COMITÉ CEN CINAI DE JABILLOS, PAVONES, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720156	2.314.842
60101	001	1310	3230	587	COMITÉ CEN CINAI DE TUIS, TUIS, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720166	2.314.842
60101	001	1310	3230	588	COMITÉ CEN CINAI DE PLATANILLO, TAYUTIC, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720175	1.943.198
60101	001	1310	3230	589	COMITÉ CEN CINAI DE PASO MARCOS DE PLATANILLO, TUYITIC, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720188	1.693.598

Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00				
60101	001	1310	3230	590	COMITÉ CEN CINAI DE AQUIARES, SANTA ROSA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720167	2.314.842
60101	001	1310	3230	591	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA ROSA, SANTA ROSA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720165	2.314.842
60101	001	1310	3230	592	COMITÉ CEN CINAI DE TRES EQUIS, TRES EQUIS, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720202	2.314.842
60101	001	1310	3230	593	COMITÉ CEN CINAI DE EL MORA, LA ISABEL, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.886.086,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720183	2.886.086

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	594	COMITÉ CEN CINAI DE AZUL TURRIALBA, LA ISABEL, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡48.925.103,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720180	48.925.103
60101	001	1310	3230	595	COMITÉ CEN CINAI DE GRANO DE ORO, EL CHIRRIPO, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡8.002.391,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-730901	8.002.391
60101	001	1310	3230	596	COMITÉ CEN CINAI DE NIMARÍ, CHIRRIPO, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720228	1.693.598
60101	001	1310	3230	597	COMITÉ CEN CINAI DE CORINA RODRIGUEZ, LA AURORA, ALAJUELITA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ₡55.293.020,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-804720	55.293.020

Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00				
60101	001	1310	3230	598	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA LUCÍA, BARBA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢101.612.499,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-808983	101.612.499
60101	001	1310	3230	599	COMITÉ CEN CINA DE LOMAS, PARRITA, PARRITA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢89.608.167,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-804721	89.608.167
60101	001	1310	3230	600	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MARTÍN, JUAN VIÑAS, JIMÉNEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-800787	1.693.598
60101	001	1310	3230	601	COMITÉ CEN CINAI DE VENADO, VENADO, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢234.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720911	234.000

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	602	COMITÉ CEN-CINAI DE QUEBRADA GRANDE, MAYORGA, LIBERIA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢234.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720425	234.000
60101	001	1310	3230	603	COMITÉ CEN CINAI DE RIO BRUJO, BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-793020	1.693.598
60101	001	1310	3230	604	COMITÉ CEN CINAI DE BOLAS, BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-739015	1.693.598
60101	001	1310	3230	605	COMITÉ CEN CINAI DE CHANGUENA, CHANGUENA, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-793019	1.693.598

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	606	COMITÉ CEN CINAI DE QUIZARRÁ, CAJÓN, PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-802449	1.693.598
60101	001	1310	3230	607	COMITÉ CEN CINAI DE CIUADELA 25 DE JULIO, HATILLO, HATILLO, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.759.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720691	1.759.198
60101	001	1310	3230	608	COMITÉ CEN CINAI DE ATARDECER, SAN NICOLÁS, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.401.309,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007840518	28.401.309
60101	001	1310	3230	609	COMITÉ CEN CINAI DE FÁTIMA, ORIENTAL, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢35.003.227,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007840519	35.003.227

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	610	COMITÉ CEN CINAI DE ORIENTE, OCCIDENTAL, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR \$35.003.227,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007840521	35.003.227
60101	001	1310	3230	611	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO LOS ÁNGELES, LLANO GRANDE, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR \$28.635.309,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007840520	28.635.309
60101	001	1310	3230	612	COMITÉ CEN-CINAI SALITRE BUENOS AIRES, BUENOS AIRES PUNTARENAS (INCLUYE RECURSOS POR \$1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007841027	1.693.598
60101	001	1310	3230	613	COMITÉ CEN CINAI DE CHIRRIPO ABAJO, EL CHIRRIPO, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR \$1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007800788	1.693.598

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00			
60101	001	1310	3230	614	COMITÉ CEN-CINAI DE CRISTO REY, HOSPITAL SAN JOSE, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR \$1.759.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007720719		1.759.198
60101	001	1310	3230	615	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN PEDRO ZAPOTAL, NANDAYURE GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR \$571.244,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007771110		571.244
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	-----	402.032.695
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR \$22.739.068,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042147		346.808.424
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR \$3.620.871,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042147		55.224.271
603					PRESTACIONES	-----	350.000.000
60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES		200.000.000
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		150.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-----	175.000.000
60601	001	1320	3230		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES).		175.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

MISIÓN:

Dotar a los órganos desconcentrados adscritos al Ministerio de Salud, a instituciones públicas descentralizadas y a entidades privadas sin fines de lucro, de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley, garantizando la ejecución eficiente de los recursos y la provisión de servicios para la atención integral de la salud de calidad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Transferencias Varias.	190.017.199.718	Despacho del Ministro.
Total del Programa	635	190.017.199.718

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	190.017.199.718
001	INGRESOS CORRIENTES	190.017.199.718

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	190.017.199.718
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.017.199.718
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	186.877.499.718
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	186.877.499.718
60103	001	1310	3250	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	33.073.897.980
60103	001	1310	3250	210	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101 DEL 16/04/2001 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	193.860.000
60103	001	1310	3250	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	77.145.395.702
60103	001	1310	3250	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	15.476.730.900

Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-635-00				
60103	001	1310	3250	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY 7739 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SUS REFORMAS DE 06/01/1998, LEY 5395 LEY GENERAL DE SALUD DE 24/02/1974 Y SUS REFORMAS, LEY 7735 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN A LA MADRE ADOLESCENTE DE 19/01/1998 Y SUS MODIFICACIONES, LEY 7771 LEY GENERAL SOBRE EL VIH SIDA DE 20/05/1998, LEY 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DE 15/11/1999 Y SUS REFORMAS, LEY 8612 CONVENCION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES DE 08/10/ 2015 Y SUS REFORMAS, LEY 8720 DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL DE 22/04/2009 Y SUS REFORMAS, REGLAMENTO DEL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL No.7082 DEL 03/12/96, DECRETOS 33119 Y 33650 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	25.323.916.609
60103	001	1310	3250	218	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	31.359.388.527
60103	001	1310	3250	219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FECUNDACIÓN IN VITRO, SEGÚN ARTÍCULO 14 DEL DECRETO N° 39210-MP-S, DEL 10 SETIEMBRE DE 2015 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	2.046.060.000
60103	001	1310	3250	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 30/10/1957 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042038	178.250.000
60103	001	1310	3250	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998, ARTÍCULO 87 INCISO D Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851	2.080.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				3.139.700.000	
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				2.839.700.000	

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-635-00		
60401	001	1320	3250	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN ARTÍCULO 5 DE LEY No.8114 DEL 04/07/2001,Y ARTÍCULOS 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433	2.293.440.000
60401	001	1320	3250	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433	95.760.000
60401	001	1320	3250	212	ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN EL ARTÍCULO 234 NUMERAL 2 DE LEY No.9078 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433	450.500.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	300.000.000
60404	001	1320	3250	210	COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA (PARA EL COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EVENTOS DEL CICLO OLIMPICO, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-084974	300.000.000

INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD

MISIÓN:

Contribuir a mejorar el estado de salud de la población a través de la generación y difusión del conocimiento e información estratégica para la toma de decisiones en salud pública; mediante la vigilancia epidemiológica basada en laboratorio y especializada, la investigación, la enseñanza, el aseguramiento de la calidad y la verificación del cumplimiento de la normativa en productos de interés sanitario.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

6. Invertir en evitar la enfermedad y no en atenderla.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Vigilancia epidemiológica basada en laboratorio	Autoridades de salud, establecimientos de salud públicos y privados, y población nacional			
	Unidad de Medida				
	Muestra humana analizada		35.000,00	36.000,00	36.000,00
Fuente de Datos:	Sistema SILAB WEB, reporte se toma Tablero de control (dashboard), Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio, Inciensa.				
Notas Técnicas:	Los eventos epidemiológicos tienen comportamientos distintos y cambian según la estacionalidad, por lo que hay variabilidad en la cantidad de muestras recibidas anualmente. La vigilancia epidemiológica basada en laboratorio utiliza la información generada por el laboratorio para poder detectar y monitorear el comportamiento de eventos prioritarios en salud pública. Esta vigilancia funciona mediante redes de laboratorio coordinadas por Centros Nacionales de Referencia (CNR).				
PF.02.	Verificación de normativa	Autoridades de salud, otras instituciones públicas y población general			
	Unidad de Medida				
	Muestra de alimento y producto de interés sanitario analizada		2.136,00	2.136,00	2.091,00
Fuente de Datos:	Sistema SILAB WEB, reporte se toma Tablero de control (dashboard), Dirección de Verificación de Normativa, Inciensa.				
Notas Técnicas:	La verificación de normativa surge en apoyo a la rectoría del Ministerio de Salud para verificar la calidad de los alimentos e inocuidad de los productos de interés sanitario que puedan afectar directamente la salud de las personas, a través de análisis de laboratorio ejecutados de conformidad con la normativa atinente. Se denomina producto de interés sanitario a todo producto cuya importación, producción nacional y comercialización es regulada por el Ministerio de Salud.				
PF.03.	Aseguramiento de la calidad	Autoridades de salud, establecimientos de salud públicos y privados, y población general.			

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2023	2024	2025
	Participación de laboratorio clínico público y privado en los PEA	532,00	570,00	570,00
Fuente de Datos:	Archivo gestión documental, Informe de Programas de Ensayos de Aptitud (PEA), Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio, Inciensa			
Notas Técnicas:	Estos programas son de carácter nacional con el propósito de mejorar la detección o seguimiento de un evento de vigilancia epidemiológica. Este programa consiste en el procesamiento de muestras incógnitas por parte de los laboratorios de una red específica de vigilancia y la comparación de los resultados que reporta al analizar las muestras, los cuales son comparados con el valor de referencia para determinar su concordancia, identificar errores y posibilidades de mejora en la calidad. En el Inciensa el proceso de aseguramiento de la calidad se entiende como la realización de una serie de actividades tendientes a apoyar el mejoramiento continuo de los servicios que brindan los laboratorios de la Red Nacional. Lo anterior, permite conocer y respaldar la calidad y confiabilidad de la información utilizada en la vigilancia y constituye un insumo fundamental para la detección de fuentes de error, oportunidades de mejora y necesidades de capacitación, entre otras. Este proceso se relaciona con la evaluación y el monitoreo de la calidad de los diagnósticos de los eventos de importancia en salud pública. Se realiza mediante el desarrollo de Programas de Ensayos de Aptitud (PEA).			

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Investigación y enseñanza en salud	Autoridades de salud, establecimientos de salud públicos y privados, comunidad científica nacional e internacional y población nacional

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2023	2024	2025
	Publicación científica	9,00	10,00	11,00
Fuente de Datos:	Base de datos publicaciones, publicaciones publicadas, Dirección de Investigación, Inciensa			
Notas Técnicas:	La investigación refiere al nivel más complejo de integración de conocimientos, cuyo objetivo es explicar o interpretar la realidad por medio de la producción de conocimiento científico. La investigación, como actividad científica rigurosa, genera conocimiento que apoya la toma de decisiones en sus diferentes niveles y la implementación y el desarrollo de soluciones innovadoras en salud pública. Las actividades de investigación se combinan con la vigilancia epidemiológica especializada, como el monitoreo de las caries y fluorosis dental en escolares. Asimismo, la vigilancia de defectos congénitos que ha permitido la construcción de un banco de datos para investigaciones de genética médica, genética epidemiológica y genética poblacional; información a partir de la cual la Unidad de Enfermedades Congénitas propone medidas de prevención de los defectos congénitos, evalúa su impacto en la morbimortalidad y aporta insumos para la toma de decisiones.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la meta de producción de muestras humanas analizadas			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
			96,00	98,00	98,00	98,00
Fuente de Datos:	Los datos se obtienen del sistema SILAB WEB, módulo Tablero de control, Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio, Inciensa.					
Notas Técnicas:	Los eventos epidemiológicos tienen comportamientos distintos y cambian según la estacionalidad, por lo que hay variabilidad en la cantidad de muestras recibidas anualmente. La vigilancia epidemiológica basada en laboratorio utiliza la información generada por el laboratorio para poder detectar y monitorear el comportamiento de eventos prioritarios en salud pública. Esta vigilancia funciona mediante redes de laboratorio coordinadas por Centros Nacionales de Referencia (CNR).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			

PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la meta de producción de muestras de alimentos y de productos de interés sanitario analizadas			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		91,00	95,00	96,00	96,00	96,00
Fuente de Datos:	Los datos se obtienen del sistema SILAB WEB, módulo Tablero de control, Dirección de Verificación de la Normativa, Inciensa.					
Notas Técnicas:	La verificación de normativa surge en apoyo a la rectoría del Ministerio de Salud para verificar la calidad de los alimentos e inocuidad de los productos de interés sanitario que puedan afectar directamente la salud de las personas, a través de análisis de laboratorio ejecutados de conformidad con la normativa atinente. Se denomina producto de interés sanitario a todo producto cuya importación, producción nacional y comercialización es regulada por el Ministerio de Salud.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de laboratorios con participación efectiva en los programas de ensayos de aptitud (PEA) de Inciensa			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		90,00	94,00	94,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Archivo gestión documental, Informe de Programas de Ensayos de Aptitud (PEA), Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio, Inciensa					
Notas Técnicas:	Estos programas son de carácter nacional con el propósito de mejorar la detección o seguimiento de un evento de vigilancia epidemiológica. Este programa consiste en el procesamiento de muestras incógnitas por parte de los laboratorios de una red específica de vigilancia y la comparación de los resultados que reporta al analizar las muestras, los cuales son comparados con el valor de referencia para determinar su concordancia, identificar errores y posibilidades de mejora en la calidad. En el Inciensa el proceso de aseguramiento de la calidad se entiende como la realización de una serie de actividades tendientes a apoyar el mejoramiento continuo de los servicios que brindan los laboratorios de la Red Nacional. Lo anterior, permite conocer y respaldar la calidad y confiabilidad de la información utilizada en la vigilancia y constituye un insumo fundamental para la detección de fuentes de error, oportunidades de mejora y necesidades de capacitación, entre otras. Este proceso se relaciona con la evaluación y el monitoreo de la calidad de los diagnósticos de los eventos de importancia en salud pública. Se realiza mediante el desarrollo de programas de ensayos de aptitud (PEA).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de publicaciones indexadas.			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		100,00	100,00	100,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Base de datos publicaciones, publicaciones publicadas, Dirección de Investigación, Inciensa					
Notas Técnicas:	La investigación refiere al nivel más complejo de integración de conocimientos, cuyo objetivo es explicar o interpretar la realidad por medio de la producción de conocimiento científico. La investigación, como actividad científica rigurosa, genera conocimiento que apoya la toma de decisiones en sus diferentes niveles y la implementación y el desarrollo de soluciones innovadoras en salud pública. Las actividades de investigación se combinan con la vigilancia epidemiológica especializada, como el monitoreo de las caries y fluorosis dental en escolares. Asimismo, la vigilancia de defectos congénitos que ha permitido la construcción de un banco de datos para investigaciones de genética médica, genética epidemiológica y genética poblacional; información a partir de la cual la Unidad de Enfermedades Congénitas propone medidas de prevención de los defectos congénitos, evalúa su impacto en la morbimortalidad y aporta insumos para la toma de decisiones.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Vigilancia epidemiológica	1.993.837.700	Dirección de Vigilancia basada en Laboratorio
2 Verificación de normativa	1.449.420.047	Dirección de Verificación de Normativa
3 Aseguramiento de la calidad	728.398.297	Dirección de Vigilancia basada en Laboratorio
4 Investigación y enseñanza en salud	922.643.956	Dirección de Investigación
Total del Programa	636	5.094.300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-636-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	5.094.300.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.029.519.200
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	64.780.800

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	174	0	174
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	81	0	81
5	TECNICO	60	0	60
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	5.094.300.000
0					REMUNERACIONES	3.589.692.357
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.282.997.808
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.277.999.808
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	4.998.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.500
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.500
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.720.843.414
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	641.867.641
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	199.040.286
00303	001	1111	3230		DECIMOTERCER MES	234.639.815
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	191.336.068
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	453.959.604
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	270.972.186
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	257.076.176
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	257.076.176
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.896.010
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.896.010
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	304.878.449
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	150.632.743

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-636-00			
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		150.632.743
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						83.376.057
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		83.376.057
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						41.688.029
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		41.688.029
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						29.181.620
00505	001	1112	3230	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-2710815		29.181.620
1	SERVICIOS						790.582.140
101	ALQUILERES						3.000.000
10104	001	1120	3230		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		3.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						185.160.000
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		14.500.000
10202	001	1120	3230		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		126.000.000
10203	001	1120	3230		SERVICIO DE CORREO		13.740.000
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		21.200.000
10299	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS EXTERNOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARTE DE QUÍMICOS, QUE PRODUCEN LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LA INSTITUCIÓN. PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES COMO RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN, LIMPIEZA VÍAS, Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS).		9.720.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						54.841.600
10301	001	1120	3230		INFORMACIÓN		3.200.000
10303	001	1120	3230		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		520.000
10304	001	1120	3230		TRANSPORTE DE BIENES		300.000
10305	001	1120	3230		SERVICIOS ADUANEROS		5.500.000
10306	001	1120	3230		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (GASTO POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, COMISIONES BANCARIAS, INTERNET BANKING).		300.000
10307	001	1120	3230		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		45.021.600

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-636-00

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				254.251.540
10401	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PROGRAMAS DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO, PLACAS Y EXAMENES PARA FUNCIONARIOS CONFORME PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES, RENOVACION DE REGENCIAS Y ANUALIDADES DE LOS LABORATORIOS EN LOS COLEGIOS RESPECTIVOS. INCLUYE RECURSOS POR ¢39.000.000 DE LA LEY N° 9028, ARTÍCULO 8, DE FECHA 22 DE MARZO 2012 PARA ASESORAMIENTO DE CORESTA Y EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LOS ENSAYOS).	69.776.540
10402	001	1120	3230	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA AFRONTAR LOS PROCESOS JUDICIALES QUE PASAN DE UN AÑO A OTRO Y RECURSOS NECESARIOS PARA DEFENSA DE LA INSTITUCIÓN).	7.500.000
10404	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN EXTERNA DE SERVICIO DE AUDITORÍA DE CALIDAD EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE INCIENSA INTE-ISO/IEC 17025:2017 Y LA NORMA INTE-ISO/IEC 17043:2010).	6.000.000
10406	001	1120	3230	SERVICIOS GENERALES (CONTINUAR CON LOS CONTRATACIONES DE LIMPIEZA, SEGURIDAD MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, LAVADO DE GABACHAS Y PODA DE ARBOLES).	120.500.000
10499	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CALIBRACION Y ACRETACION ANTE EL ECA, RESGUARDO DE DOCUMENTOS, REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS, CONTROL DE PLAGAS, CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LAS NORMAS ISO Y CUMPLIMIENTO DE LEY N°4508, LEY N°6088, LEY N°8270, LEY N°9028, DECRETO EJECUTIVO 35942-S, DECRETO 30945-S, NORMA INTE/ISO/IEC 17025:2017. INCLUYE RECURSOS POR ¢21.800.000 DE LA LEY 9028, ARTÍCULO 8, DE FECHA 22 DE MARZO 2012 PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ACREDITACIÓN, SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS Y DE LAS MAQUINAS FUMADORAS).	50.475.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				8.284.000
10501	001	1120	3230	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	600.000
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.684.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				33.000.000
10601	001	1120	3230	SEGUROS	33.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.495.000
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN MIEMBRO DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO E INVESTIGADORES EN CURSO DE BUENAS PRACTICAS CLÍNICAS Y CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS PARA ATENDER EN FORMA OPTIMA EL PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACREDITACIÓN).	1.095.000
10702	001	1120	3230	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO TÉCNICO EN LAS SESIONES QUE SE EXTIENDEN DESPUÉS DE MEDIO DÍA, AMPLIACIÓN NECESARIA DE SESIONES PARA CONTINUAR CON LA AGENDA PROGRAMADA TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA DE LOS TEMAS A TRATAR).	400.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				249.950.000

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-636-00	
10801	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	35.000.000
10803	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.500.000
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000
10807	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS DE REFERENCIA. INCLUYE RECURSOS POR ¢2.000.000 DE LA LEY N°9028, ARTÍCULO 8, DE FECHA 22 DE MARZO 2012, Y PARA CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 1 DE LA LEY N°4508, LEY N°6088, LEY N°8270 REFORMA DEL ARTICULO 1 DE LA LEY N°4508, DECRETO EJECUTIVO 35942-S, DECRETO 30945-S, NORMA INTE/ISO/IEC 17025:2017, NORMA INTE-ISO/IEC 17025:2017. ECA-MC-C18 APARTADO 6.4 EQUIPAMIENTO).	24.000.000
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.450.000
10899	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS NACIONALES DE REFERENCIA, INCLUYE RECURSOS POR ¢40.000.000 DE LA LEY N°9028, ARTÍCULO 8, DE FECHA 22 DE MARZO 2012, Y PARA CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 1 DE LA LEY N°4508, LEY N°6088, LEY N°8270 REFORMA DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 4508, DECRETO EJECUTIVO 35942-S, DECRETO 30945-S, NORMA INTE/ISO/IEC 17025:2017, NORMA INTE-ISO/IEC 17025:2017. ECA-MC-C18 APARTADO 6.4 EQUIPAMIENTO).	154.500.000
109				IMPUESTOS	600.000
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS (TIMBRES, ESPECIES FISCALES Y CERTIFICACIONES PARA USO DE ASESORÍA LEGAL Y OTROS TRÁMITES PÚBLICOS QUE LO REQUIEREN. PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE INSTITUTO).	600.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	517.518.163
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.510.322
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.435.565
20102	001	1120	3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	478.500
20104	001	1120	3230	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.850.000
20199	001	1120	3230	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (PARA COMPRA DE GASES PARA LOS LABORATORIOS Y LA VERIFICACION Y MONITOREO DEL CONTENIDO DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO Y SISTEMAS ELECTRONICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA NICOTINA (SEAN), INCLUYE RECURSOS POR ¢4.000.000 DE LA LEY N°9028, ARTÍCULO 8, DE FECHA 22 DE MARZO 2012, Y CUMPLIMIENTO DE LEY N°4508, LEY N°6088, LEY N°8270, DECRETO EJECUTIVO 35942-S, DECRETO 30945-S, y la NORMA INTE/ISO/IEC 17025:2017).	5.746.257
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	150.000
20204	001	1120	3230	ALIMENTOS PARA ANIMALES	150.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.953.400
20301	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000
20302	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	300.000
20303	001	1120	3230	MADERA Y SUS DERIVADOS	750.000

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-636-00		
20304	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		7.503.400
20306	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.600.000
20399	001	1120	3230	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		800.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					31.000.000
20401	001	1120	3230	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		2.500.000
20402	001	1120	3230	REPUESTOS Y ACCESORIOS (COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO UTILIZADOS EN VERIFIICACION Y MONITOREO DEL CONTENIDO DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO Y SISTEMAS ELECTRONICOS (SEAN), INCLUYE RECURSOS POR ₡1.500.000 DE LA LEY N°9028, ARTÍCULO 8, DE FECHA 22/03/2012).		28.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					455.904.441
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.500.000
29902	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (PARA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS, INCLUYE RECURSOS POR ₡30.000.000 DE LA LEY N°9028, ARTÍCULO 8, DEL 22/03/2012, INCLUYE RECURSOS POR ₡100.000.000 DEL CONSEJO TECNICO DE ASISTECIA MEDICO SOCIAL, PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DE SALUD SEGÚN LEY N°5412, ARTICULO 5, INCISO B Y ARTÍCULO 15, DEL 08/11/1973).		436.316.441
29903	001	1120	3230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		8.200.000
29904	001	1120	3230	TEXTILES Y VESTUARIO		3.200.000
29905	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		5.000.000
29906	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		988.000
29999	001	1120	3230	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		700.000
5	BIENES DURADEROS					64.780.800
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					47.930.800
50101	280	2210	3230	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		2.500.000
50104	280	2210	3230	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		8.000.000
50105	280	2210	3230	EQUIPO DE CÓMPUTO		37.125.000
50199	280	2210	3230	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		305.800
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					16.850.000
59903	280	2240	3230	BIENES INTANGIBLES		16.850.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					131.726.540
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					50.581.475
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					50.581.475
60103	001	1310	3230	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		43.633.470
60103	001	1310	3230	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		6.948.005

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-636-00

Céd. Jur 4-000-042147

602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	420.000
60201	001	1320	3230	BECAS A FUNCIONARIOS	420.000
603				PRESTACIONES	80.725.065
60301	001	1320	3230	PRESTACIONES LEGALES	50.275.065
60399	001	1320	3230	OTRAS PRESTACIONES (RESERVA PARA SUBSIDIO DE FUNCIONARIOS QUE SE INCAPACITAN).	30.450.000

MISIÓN:

Contribuir en el marco de sus responsabilidades rectoras y ejecutoras en materia de drogas, a mejorar las condiciones de vida de todas las personas en sociedad, por medio de un conjunto de intervenciones en promoción de la salud mental y preventivo-asistenciales tendientes a modificar hábitos, costumbres y actitudes para disuadir el consumo de drogas y minimizar sus consecuencias.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Promover estilos de vida saludable en coordinación con diferentes instancias públicas y privadas de educación y salud.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Capacitación socioeducativa en la temática de drogas	Estudiantes primaria y secundaria			
	Unidad de Medida				
	Centro educativo participante		177,00	177,00	ND

Fuente de Datos: Registros de Centros educativos participantes a nivel regional actualizado trimestralmente, Programa DYNAMO y Programa KUDOS. A cargo de la Unidad administrativa de Organismos Regionales.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.02.	Atención médica psicosocial	Personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.			
	Unidad de Medida				
	Persona atendida		26.126,00	26.126,00	ND

Fuente de Datos: Registros médicos electrónicos o expedientes clínicos electrónicos de las sedes de atención del IAFA. Unidad administrativa de Organismos Regionales, Unidad Administrativa de Atención a Pacientes, Unidad Administrativa Casa JAGUAR.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.03.	Investigación en consumo de sustancias psicoactivas	Población en general			
	Unidad de Medida				
	Publicación		4,00	4,00	ND

Fuente de Datos: Registros del Consejo Editorial del IAFA y documentos actualizados en página web (<https://www.iafa.go.cr/investigaciones>), Unidad Administrativa Investigación.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.04.	Programas aprobados y fiscalizados	Organizaciones No Gubernamentales			
	Unidad de Medida				
	ONG beneficiada con fondos Ley 7972		27,00	27,00	ND

Fuente de Datos: Expedientes de cada ONG solicitante de apoyo económico de la COMAR y, Registro de convenios de cooperación firmados por las ONG, Unidad de Servicios Jurídicos. Unidad Administrativa Aprobación de Programas, Unidad Administrativa Servicios Jurídicos, Unidad Administrativa Dirección General.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de estudiantes de secundaria en vulnerabilidad intervenidos anualmente, en forma temprana

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
7.000,00	2.815,00	2.815,00	-	-

Fuente de Datos: Registros de estudiantes intervenidos según centro educativo por nivel, base de datos del Programa PDEIT del IAFA. Unidad administrativa de Organismos Regionales.

Notas Técnicas: Vulnerabilidad: Adolescentes con alto riesgo de consumo y con factores de riesgo: procesos biológicos, problemas de personalidad, desórdenes mentales, negligencia y abuso familiar, pobre apego a la escuela y a la comunidad, normas sociales, entornos desfavorables, crecer en comunidades marginadas o en desventajas. Intervenidos en forma temprana: Implica realizar acciones anticipatorias, con el fin de promocionar el bienestar del ser humano y así evitar situaciones de riesgo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de escolares capacitados en el programa de prevención universal de drogas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	13.966,00	13.966,00	-	-

Fuente de Datos: Registros de participación en las sesiones/ talleres. Datos suministrados por el registro del Proceso de Organismos Regionales, Programa KUDOS.

Notas Técnicas: Mide la cantidad de niños y niñas de escuela primaria que participan y son capacitados por medio del programa de prevención Aprendo a Valerme por Mi Mismo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas que consultan por primera vez en la vida en los servicios ambulatorios del IAFA.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
39,30	43,00	43,00	-	-

Fuente de Datos: Registros médicos electrónicos o expedientes clínicos electrónicos de cada una de las sedes de atención del IAFA . A cargo de la Unidad administrativa de Organismos Regionales; Unidad Administrativa de Atención a Pacientes; Unidad Administrativa Casa JAGUAR.

Notas Técnicas: Personas que utilizan servicios especializados de atención por trastornos derivados del consumo de sustancias psicoactivas por primera vez en la vida en los establecimientos ambulatorios del IAFA .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de egresos por cumplimiento terapéutico

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
57,30	60,00	60,00	-	-

Fuente de Datos: Registros médicos electrónicos o expedientes clínicos electrónicos en cada sede de atención residencial del IAFA . A cargo de la Unidad Administrativa Casa JAGUAR).

Notas Técnicas: Se entiende por cumplimiento terapéutico cuando se han alcanzado los objetivos propuestos en el plan o programa de tratamiento diseñado, en este sentido, la causa de egreso del paciente será alta terapéutica y se caracteriza por haber estado internado el tiempo estimado de estancia. Para determinar el cumplimiento del tratamiento, se considerará el número de personas egresadas que cumplieron el tiempo estimado de estancia, del total de personas egresadas en el período.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de estudios en sustancias psicoactivas			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	4,00	5,00	5,00	-	-	
Fuente de Datos:	Registros del Consejo Editorial del IAFA y documentos actualizados en página web https://www.iafa.go.cr/investigaciones , Unidad Administrativa Investigación.					
Notas Técnicas:	<p>Cantidad total de investigaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, pueden ser en población general o poblaciones específicas.</p> <p>Son investigaciones especializadas que buscan abordar el panorama de consumo de sustancias psicoactivas el fin de generar directrices sanitarias y responder a las necesidades de conocimiento relacionadas con el consumo y demanda de diferentes sustancias.</p> <p>Las investigaciones o estudios relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas en Costa Rica permiten comprender la situación de consumo de drogas en población general y poblaciones específicas, facilitan comprender las necesidades de intervención y de direccionamiento en materia de políticas públicas, así como las necesidades específicas de las poblaciones.</p>					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de programas fiscalizados			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	42,00	64,00	64,00	-	-	
Fuente de Datos:	Expedientes de aprobación de programas de cada ONG. Unidad Administrativa Aprobación de Programas.					
Notas Técnicas:	<p>Organizaciones No Gubernamentales que cumplen las recomendaciones emitidas producto de las visitas realizadas de acuerdo con los lineamientos del IAFA. Se asocia al grado en que el servicio prestado se aproxima al prototipo o norma, entendiendo por tal, el modelo óptimo de asistencia que debería prestarse al paciente o usuario de servicios de atención residencial.</p> <p>Las normas son pautas de actuación, reglas a las que se deben ajustar las organizaciones y que incide en la calidad que se brinda a la comunidad.</p> <p>Estas actividades permiten avanzar en el proceso de aprobación y revalidación de la aprobación de las distintas organizaciones privadas y públicas que brindan tratamiento y rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas.</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Promoción, prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.	6.381.708.384	Área Técnica, IAFA.
2 Regulación de programas para la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas	519.788.752	Unidad de aprobación de programas
3 Servicios Administrativos	3.033.303.161	Área de Apoyo
Total del Programa	637	9.934.800.297

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	9.934.800.297
001	INGRESOS CORRIENTES	9.412.327.151
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	522.473.146

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	322	0	322
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	34	0	34
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	218	0	218
5	TECNICO	38	0	38
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	9.934.800.297
0					REMUNERACIONES	6.154.977.299
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.341.736.765
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.301.331.792
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	40.404.973
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	25.772.171
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.772.171
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.840.925.249
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	852.384.700
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	785.569.832
00303	001	1111	3230		DECIMOTERCER MES	396.318.708
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS POR ¢240.152.989,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	348.542.814
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	458.109.195
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	469.181.258
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	445.120.681
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS), INCLUYE RECURSOS POR ¢22.214.151,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042147	445.120.681
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.060.577
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE RECURSOS POR ¢1.200.765,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	24.060.577

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

Céd. Jur 4-000-042152

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					477.361.856
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					260.816.659
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ₡13.016.292,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042147	260.816.659
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					144.363.465
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ₡7.204.590,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042147	144.363.465
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					72.181.732
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ₡3.602.295,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042147	72.181.732
1	SERVICIOS					2.534.453.097
101	ALQUILERES					372.751.055
10101	001	1120	3230		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ₡16.480.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ₡96.640.535,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ₡32.510.520,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1).	172.751.055
10103	001	1120	3230		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ₡58.490.139,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	200.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					179.069.735
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS POR ₡15.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	30.000.000
10202	001	1120	3230		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE RECURSOS POR ₡13.740.068,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C, Y 8.759.932,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTÍCULO 85 INCISO 1).	45.000.000
10203	001	1120	3230		SERVICIO DE CORREO (INCLUYE RECURSOS POR ₡23.745,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	23.745
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE RECURSOS POR ₡65,022,995,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C Y ₡2.000.000,00 DE LEY 8289 DEL 10/07/2002 APOORTE FANAL ARTÍCULO 3).	90.045.990

				Registro Contable:	1.1.1.1.211.000-637-00	
10299	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		14.000.000
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.500.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ¢4.500.000,00 DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C PARA PAGO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, TRITURACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y MATERIAL BIO INFECCIOSO DURANTE UN DIA A LA SEMANA LAS 52 SEMANAS DEL AÑO. INCLUYE RECURSOS POR ¢7.000.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTÍCULO 85 INCISO 1 PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).		
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		26.399.898
10301	001	1120	3230	INFORMACIÓN		200.000
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢200.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).		
10302	001	1120	3230	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		6.000.000
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢6.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).		
10304	001	1120	3230	TRANSPORTE DE BIENES		1.249.898
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢700.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A , ¢49.898,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C Y ¢500.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).		
10307	001	1120	3230	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		18.950.000
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢5.500.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1, ¢1.500.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A, ¢10.950.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C y ¢1.000.000,00 DE LEY 8289 DEL 10/07/2002 APORTE FANAL ARTÍCULO 3).		
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		1.640.184.141
10401	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD		60.000
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢60.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A PARA EL PAGO DE REGENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS).		
10403	001	1120	3230	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		2.531.200
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.531.200,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A PARA PAGO DE SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO AL AGUA QUE SE CONSUME EN LA INSTITUCION PARA DETERMINAR SU POTABILIDAD).		
10404	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES		1.006.614.941
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢69.414.750,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢69.968.825,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢7.831.365,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C, PARA PAGO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DENOMINADOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS -CAID-).		

				Registro Contable:	1.1.1.1.211.000-637-00	
10406	001	1120	3230	SERVICIOS GENERALES		503.086.000
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢15.000.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 PARA PAGO DE SERVICIO DE LAVADO Y/O REPERACIÓN DE LA ROPA UTILIZADA POR LAS PERSONAS MENORES DE EDAD Y ¢96.929.064,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢61.799.180,00 DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C, PARA PARQUEO DE VEHÍCULOS OFICIALES, COPIAS DE LLAVES , PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES).		
10499	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		127.892.000
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢8.500.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢7.392.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2022, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢32.072.900,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C, PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES LÚDICAS, SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL DE EXPERTOS PARA LOS ASISTENTES DE PACIENTES Y ENFERMERÍA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA TÉCNICA CURRICULAR, REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, SERVICIO DE FUMIGADO, SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS).		
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		41.972.746
10501	001	1120	3230	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		25.955.841
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢4.965.840,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢6.100.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, ¢12.365.001,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1, ¢1.025.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢1.500.000,00 DE LEY 8289 DEL 10/07/2002 APORTE FANAL ARTÍCULO 3).		
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		16.016.905
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢9.700.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢413.170,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, ¢761.830,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1, ¢3.641.905,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢1.500.000,00 DE LEY 8289 DEL 10/07/2002 APORTE FANAL ARTÍCULO 3).		
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		90.542.705
10601	001	1120	3230	SEGUROS		90.542.705
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢26.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢28.542.705,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).		
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		57.847.902

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-637-00	
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.624.800,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢700.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1, Y ¢42.073.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C PARA PAGO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y GESTIÓN EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVA Y LUDICAS EN PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PACIENTES; DIRIGIDA A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ETAREOS CON CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD Y RIESGO PSICOSOCIAL DE CONSUMIR SUSTANCIAS PSICOACTIVAS).	57.397.800
10702	001	1120	3230	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢450.102,00 DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C PARA PAGO DE: A: EVENTOS ESPECIALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MENORES DE EDAD RESIDENTES Y B: EVENTO DE PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL REALIZADA EN 2022).	450.102
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	123.538.236
10801	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	54.387.372
10803	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.500.000
10804	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	16.000.000
10806	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ¢9.525.432,00 DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C).	20.150.864
10807	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢250.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	5.000.000
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
10899	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢250.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	20.000.000
109				IMPUESTOS	1.861.739
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.861.739,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A PARA PAGO DE MARCHAMO DERECHO DE CIRCULACIÓN).	1.861.739
199				SERVICIOS DIVERSOS	284.940
19902	001	1120	3230	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢126.640,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A PARA PAGO DE EVENTUALES MULTAS DE TRÁNSITO).	126.640
19905	001	1120	3230	DEDUCIBLES (INCLUYE RECURSOS POR ¢158.300,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	158.300
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	225.354.081

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				82.925.188
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	10.000.000
20102	001	1120	3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.000.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, ¢1.525.000,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢68.040.000,00 DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C).	70.565.000
20104	001	1120	3230	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (INCLUYE RECURSOS POR ¢500.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ¢1.111.188,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	1.611.188
20199	001	1120	3230	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ¢649.000,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	749.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				107.076.250
20203	001	1120	3230	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.000.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, ¢101.076.250,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1).	107.076.250
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				450.000
20301	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	100.000
20305	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO (INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	100.000
20306	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (INCLUYE RECURSOS POR ¢250.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				850.000
20401	001	1120	3230	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ¢750.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1).	850.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				34.052.643
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢500.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	500.000
29902	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.000.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, ¢1.750.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1 Y ¢1.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	3.750.000
29903	001	1120	3230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢8.030.000,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢1.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	9.040.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-637-00		
29904	001	1120	3230	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.500.077,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, ¢5.165.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1 Y ¢395.592,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	8.060.669	
29905	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.454.066,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢2.604.409,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	10.058.475	
29906	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE RECURSOS POR ¢206.746,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	206.746	
29907	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR (INCLUYE RECURSOS POR ¢236.753,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	236.753	
29999	001	1120	3230	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.000.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ¢1.200.000,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	2.200.000	
5	BIENES DURADEROS				522.473.146	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2.921.400	
50103	280	2210	3230	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.000.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	1.000.000	
50106	280	2210	3230	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.421.400,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTÍCULO 85 INCISO 1).	1.421.400	
50107	280	2210	3230	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO (INCLUYE RECURSOS POR ¢500.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	500.000	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				519.551.746	
59903	280	2240	3230	BIENES INTANGIBLES (INCLUYE RECURSOS POR ¢43.278.815,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A, ¢245.235.466,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C, Y ¢49.756.519,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1).	519.551.746	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				497.542.674	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				87.580.501	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				87.580.501	
60103	001	1310	3230	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR 3.770.402,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042147	75.550.213	

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-637-00			
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR 600.382,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042147		12.030.288
603					PRESTACIONES		93.766.923
60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE RECURSOS POR 83.766.923,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).		93.766.923
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		316.195.250
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES		283.140.800
60401	001	1320	3230	1	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE ALAJUELA, PATRICIO PÉREZ SABORÍO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-061420		13.889.700
60401	001	1320	3230	2	ASOCIACIÓN CENTRO REHAB PARA ALCOHÓLICOS DE GOICOECHEA (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-124596		13.889.700
60401	001	1320	3230	3	ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-092400		5.026.300
60401	001	1320	3230	4	ASOCIACIÓN HOGAR FELIZ POR LA SALVACIÓN DEL ALCOHÓLICO DE NARANJO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-109284		13.889.700
60401	001	1320	3230	5	ASOCIACIÓN HOGAR TURRIALBEÑO SALVANDO AL ALCOHÓLICO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-145468		13.889.700
60401	001	1320	3230	6	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE CURRIDABAT ENRIQUE AMADOR CÉSPEDES (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-197992		13.889.700

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-637-00		
60401	001	1320	3230	7	ASOCIACIÓN SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE LIMÓN WALTER RODRÍGUEZ ARTAVIA (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-175691	13.889.700
60401	001	1320	3230	8	ASOCIACIÓN EL EJÉRCITO DE SALVACIÓN (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-045556	5.026.300
60401	001	1320	3230	9	ASOCIACIÓN ESCAZUCEÑA PRO HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-332366	13.889.700
60401	001	1320	3230	10	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE ASERRÍ (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-173460	13.889.700
60401	001	1320	3230	11	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE DESAMPARADOS, GONZALO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, ERNESTO DURÁN TREJOS (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-147827	13.889.700
60401	001	1320	3230	12	ASOCIACIÓN AUTOGESTORES PARA LA SALUD DE CORONADO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-188035	13.889.700
60401	001	1320	3230	13	CASA HOGAR SAN JOSÉ (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-321407	19.658.100
60401	001	1320	3230	14	ASOCIACIÓN PARA EL RESCATE DEL DROGADICTO DEAUMBULANTES CAMINO A LA LIBERTAD (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-267605	13.889.700

Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-637-00				
60401	001	1320	3230	15	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO JAVIER UMAÑA BARQUERO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-299786	13.889.700
60401	001	1320	3230	16	ASOCIACIÓN RESTAURACIÓN A LA NIÑEZ EN ABANDONO Y CRISIS PARA UNA ESPERANZA RENOVADA (RENACER) (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-261238	9.829.050
60401	001	1320	3230	17	ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA MANÁ (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-319885	9.829.050
60401	001	1320	3230	18	ASOCIACIÓN SALVANDO AL ADICTO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-562383	9.829.050
60401	001	1320	3230	19	ASOCIACIÓN MINISTERIO CASA DE PAZ SUCOT SHALOM (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-663606	9.829.050
60401	001	1320	3230	20	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO ROBERTO SOTO GATGENS (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-061546	13.889.700
60401	001	1320	3230	21	ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO MANANTIAL DEL AMOR DE DIOS. (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-556843	9.829.050
60401	001	1320	3230	22	ASOCIACION ROSTRO DE JESUS (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-335348	9.829.050

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-637-00		
60401	001	1320	3230	23	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO CLÍNICA PARA EL ENFERMO ALCOHÓLICO CARTAGO (ADEPEA) (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-056487	13.889.700
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	33.054.450
60402	001	1320	3230	1	FUNDACIÓN VALLE DE OPORTUNIDADES (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-006-473492	9.829.050
60402	001	1320	3230	2	FUNDACIÓN KAYRÓS (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-006-225236	3.567.300
60402	001	1320	3230	3	FUNDACIÓN GÉNESIS PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN RIESGO SOCIAL (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-006-406446	9.829.050
60402	001	1320	3230	4	FUNDACIÓN KAÑIR (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-006-225236	9.829.050

MISIÓN:

Liderar con compromiso y calidad el desarrollo efectivo de los preceptos bioéticos y científicos; mediante la promoción de la investigación y la capacitación de los actores del SNIB y ejecutando acciones de regulación, supervisión y seguimiento, con absoluta independencia de criterio y sin influencia de intereses políticos, económicos y comerciales, para garantizar los derechos humanos de los participantes.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

6. Invertir en evitar la enfermedad y no en atenderla.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Investigación biomédica regulada				
		Investigación biomédica registrada	60,00	60,00	70,00

Fuente de Datos:

Expediente digital del CONIS Ministerio de Salud

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones a los integrantes del Sistema Nacional de investigación Biomédica				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			12,00	12,00	12,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Expedientes digitales del Consejo Nacional de Investigación en Salud.

Notas Técnicas: De acuerdo con lo establecido en la Ley 9234 se refiere a la supervisión e inspección de los siguientes integrantes del Sistema Nacional de investigación Biomédica para verificar el cumplimiento de la normativa vigente:

- Comité Ético Científico (CEC),
- Organización Administrativa por Contrato (OAC),
- Organización de Investigación por Contrato (OIC),
- Protocolos de investigación.

Este indicador permite regular, supervisar y dar seguimiento al funcionamiento de los CEC, OAC, OIC y del desarrollo de los protocolos de investigación, con base en la normativa vigente, con el fin de garantizar la vida, la salud, el interés, el bienestar y la dignidad de las personas que participan en las investigaciones biomédicas a nivel nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.01.02. Gestión Eficacia Número de solicitudes de importaciones de materiales para las investigaciones biomédicas tramitadas.

		Metas				
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		300,00	300,00	320,00	340,00	360,00
Fuente de Datos:	Archivo digital de importaciones del Consejo Nacional de Investigación en Salud.					
Notas Técnicas:	De acuerdo con lo establecido en la Ley 9234, se refiere al número de solicitudes de importaciones de productos de investigación (medicamentos, vacunas, dispositivos médicos entre otros) que se tramitan para que se puedan llevar a cabo investigaciones biomédicas registradas ante el CONIS Este indicador permite dar seguimiento a los productos de investigación que se importan para ser utilizados en las investigaciones biomédicas que así lo requieran. Con este trámite se garantiza, al participante en la investigación biomédica, que es el producto que corresponde. Igualmente, se le garantiza al investigador que el producto cuenta con una autorización para ser utilizado en la investigación que desarrolla, a pesar de no contar con el registro sanitario, y evitar por ejemplo un decomiso por parte de la autoridad sanitaria. La autorización de la importación de estos productos garantiza la seguridad y el adecuado uso a pesar de no contar con el registro sanitario.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de acreditaciones de los integrantes del Sistema Nacional de Investigación Biomédica.			
		Metas				
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		600,00	600,00	650,00	660,00	670,00
Fuente de Datos:	Archivo general Consejo Nacional de Investigación en Salud. Portal oficial: https://www.ministeriodesalud.go.cr/conis/					
Notas Técnicas:	De acuerdo con la Ley N°9234 y el Decreto ejecutivo39061-S Reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica, las acreditaciones se refieren a la autorización para el funcionamiento y el registro de los integrantes del Sistema Nacional de Investigación Biomédica para que puedan autorizar, suscribir un contrato para realizar una o más de las funciones del investigador o del patrocinador, o realizar la investigación según sus competencias. Los integrantes del Sistema Nacional de Investigación Biomédica son los siguientes:					
	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Ético Científico (CEC), tanto públicos como privados. • Organizaciones de administración por contrato (OAC). • Organizaciones de investigación por contrato (OIC). • Investigadores que llevan a cabo investigaciones biomédicas. 					
	Este indicador permite regular, supervisar y dar seguimiento a los integrantes del sistema de investigación biomédica para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con el fin de garantizar la vida, la salud, el interés, el bienestar y la dignidad de las personas que participan en una investigación biomédica.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de bioética promovidas e impulsadas.			
		Metas				
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		2,00	1,00	1,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Archivo digital Consejo Nacional de Investigación en Salud.					
Notas Técnicas:	De acuerdo con lo establecido en la Ley 9234 se refiere al número de actividades realizadas con el fin de promover e impulsar la capacitación en bioética en investigación, en el ámbito nacional en general, y en particular a los Comités Éticos Científicos (CEC), a los patrocinadores e investigadores con el fin de fomentar la formación del personal en los principios teóricos, prácticos y ético-jurídicos de la investigación y así garantizar la calidad de las investigaciones y su estricto apego a los derechos humanos. Este indicador refleja el fortalecimiento de capacidades en temáticas de bioética y derechos humanos por parte de los diferentes actores del Sistema Nacional de Investigación Biomédica.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Regulación de la Investigación Biomédica	10.000.000	Consejo Nacional de Investigación en Salud
Total del Programa	638	10.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	10.000.000
001		INGRESOS CORRIENTES	10.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	10.000.000
0					REMUNERACIONES	8.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.000.000
00205	001	1111	3240		DIETAS	8.000.000
1					SERVICIOS	1.900.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	90.000
10502	001	1120	3240		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	90.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.260.000
10601	001	1120	3240		SEGUROS	1.260.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000
10805	001	1120	3240		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
109					IMPUESTOS	50.000
10999	001	1310	3240		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	50.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
20101	001	1120	3240		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social, dirigida a la sociedad costarricense; vigilante del trabajo decente, el desarrollo, inclusión, equidad y justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	71.883.712.000	12,09%
ASUNTOS DEL TRABAJO	8.246.045.000	1,39%
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	22.668.890.000	3,81%
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	287.636.000	0,05%
PENSIONES Y JUBILACIONES	2.324.568.000	0,39%
CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL	661.657.000	0,11%
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	17.173.071.404	2,89%
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	471.561.207.000	79,28%
Totales	594.806.786.404	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Justicia pronta y cumplida.
2. Creación de empleo y empleabilidad.
3. Un gobierno justo e inclusivo.
4. Fortalecimiento de nuestro sistema de pensiones.
5. Salud.
6. Pobreza.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		553.768.928.404		569.917.129.200	594.806.786.404
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		14.179.280.260		19.593.565.327	18.359.692.842
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		14.179.280.260		19.593.565.327	18.359.692.842
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		14.163.980.260		19.058.265.327	18.144.392.842
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL		14.163.980.260		19.058.265.327	18.144.392.842
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		0		20.000.000	0
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		0		20.000.000	0
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS		15.300.000		515.300.000	215.300.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		539.589.648.144		550.323.563.873	576.447.093.562
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		2.121.549		97.651.664.575	107.971.903.000
3110	URBANIZACIÓN		0		96.337.105.000	107.010.927.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		2.121.549		81.633.000	15.633.000
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		0		1.232.926.575	945.343.000
32	SALUD		442.850.754		536.632.069	661.657.000
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		442.850.754		536.632.069	661.657.000
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		4.502.002.894		5.126.699.610	4.873.201.610
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		4.502.002.894		5.126.699.610	4.873.201.610
35	PROTECCIÓN SOCIAL		534.642.672.947		447.008.567.619	462.940.331.952
352	PENSIONES		194.055.054.947		183.032.672.479	183.313.347.019
3521	PENSIÓN POR INVALIDEZ		15.251.132.022		17.238.122.597	17.173.071.404
3522	PENSIÓN POR VEJEZ		2.416.690.183		2.566.478.267	2.612.204.000
3524	OTRAS PENSIONES		176.387.232.742		163.228.071.615	163.528.071.615
3530	AYUDA A FAMILIAS		297.593.842.185		200.208.177.659	219.924.360.404
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		17.264.124.645		37.146.100.000	37.194.000.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL		39.894.529		39.894.529	39.894.529
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		25.689.756.641		26.581.722.952	22.468.730.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		553.768.928.404		569.917.129.200	594.806.786.404
1	GASTOS CORRIENTES		451.381.520.283		465.682.362.130	480.385.153.404
11	GASTOS DE CONSUMO		24.536.987.025		27.208.165.320	28.027.649.735
111	REMUNERACIONES		17.495.455.788		19.274.415.000	19.609.531.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		14.363.247.337		15.819.231.000	16.086.558.579
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.132.208.451		3.455.184.000	3.522.972.421
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		7.041.531.237		7.933.750.320	8.418.118.735
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		426.844.533.258		438.474.196.810	452.357.503.669
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		388.892.361.411		398.571.939.855	416.755.622.179

1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	37.762.164.858	39.711.637.676	35.348.819.411
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	190.006.989	190.619.279	253.062.079
2	GASTOS DE CAPITAL	102.387.408.121	104.234.767.070	114.421.633.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	428.258.121	709.149.495	849.275.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	74.175.427	192.158.049	178.853.000
2240	INTANGIBLES	354.082.694	516.991.446	670.422.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	101.959.150.000	103.525.617.575	113.572.358.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	100.912.243.000	102.448.929.575	112.495.670.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	1.046.907.000	1.076.688.000	1.076.688.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO	2023
	TOTAL	553.768.928.404	569.917.129.200	594.806.786.404			
0	REMUNERACIONES	17.495.455.788	19.274.415.000	19.609.531.000			
001	INGRESOS CORRIENTES	16.388.348.301	18.048.636.303	19.609.531.000			
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.107.107.487	1.225.778.697	0			
1	SERVICIOS	6.929.915.497	7.739.775.718	8.157.439.357			
001	INGRESOS CORRIENTES	6.929.915.497	7.739.775.718	8.157.439.357			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	116.329.025	199.316.070	266.020.846			
001	INGRESOS CORRIENTES	116.129.999	199.316.070	266.020.846			
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	199.026	0	0			
5	BIENES DURADEROS	428.258.121	709.149.495	849.275.000			
001	INGRESOS CORRIENTES	0	21.400.000	19.050.000			
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	428.258.121	687.749.495	830.225.000			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	426.839.819.973	438.468.855.342	452.352.162.201			
001	INGRESOS CORRIENTES	318.781.932.775	438.468.855.342	452.352.162.201			
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	100.579.077.601	0	0			
959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	7.478.809.597	0	0			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	101.959.150.000	103.525.617.575	113.572.358.000			
001	INGRESOS CORRIENTES	28.000.000.000	11.225.465.399	10.000.000.000			
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	73.959.150.000	92.300.152.176	103.572.358.000			

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO	2023
	TOTAL	553.768.928.404	569.917.129.200	594.806.786.404			
729	ACTIVIDADES CENTRALES	101.724.280.512	72.877.730.684	71.883.712.000			
731	ASUNTOS DEL TRABAJO	7.421.830.247	8.117.998.801	8.246.045.000			
732	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	25.689.756.641	27.081.722.952	22.668.890.000			
00	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	25.689.756.641	27.081.722.952	22.668.890.000			
733	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	263.521.286	285.491.879	287.636.000			
734	PENSIONES Y JUBILACIONES	2.153.168.897	2.280.986.388	2.324.568.000			
735	CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL	442.850.754	536.632.069	661.657.000			

736	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15.251.132.022	17.238.122.597	17.173.071.404
737	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	400.822.388.045	441.498.443.830	471.561.207.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	859	0	859
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	88	0	88
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	670	0	670
5	TECNICO	48	0	48
9	DE SERVICIO	37	0	37

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	9.353.034.081	10.256.496.919	19.609.531.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.910.193.484	18.540.524	6.928.734.008
00105	SUPLENCIAS	0	26.000.000	26.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	39.750.000	0	39.750.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	14.500.000	14.500.000
00205	DIETAS	71.000.000	0	71.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.175.136.673	2.175.136.673
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.608.587.138	3.608.587.138
00303	DECIMOTERCER MES	1.232.792.266	0	1.232.792.266
00304	SALARIO ESCOLAR	1.099.298.331	0	1.099.298.331
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	890.760.163	890.760.163
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.367.405.520	1.367.405.520
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	73.914.528	73.914.528
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	801.225.319	801.225.319
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	443.482.988	443.482.988
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	221.741.906	221.741.906
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	615.202.160	615.202.160

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE 2021	A AGOSTO 2022	2022	PPTO 2023
	TOTAL	553.768.928.404	569.917.129.200	569.917.129.200	594.806.786.404
	RECURSOS INTERNOS	553.768.928.404	569.917.129.200	569.917.129.200	594.806.786.404

PP-212-005

	INGRESOS CORRIENTES	370.216.326.572	475.703.448.832	490.404.203.404
001	INGRESOS CORRIENTES	370.216.326.572	475.703.448.832	490.404.203.404
	FINANCIAMIENTO	183.552.601.832	94.213.680.368	104.402.583.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	176.073.792.235	94.213.680.368	104.402.583.000
959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	7.478.809.597	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL	553.768.928.404	569.917.129.200	594.806.786.404	
0	REMUNERACIONES	17.495.455.788	19.274.415.000	19.609.531.000	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.573.986.650	6.924.002.616	6.954.734.008	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.567.032.025	6.898.002.616	6.928.734.008	
00105	SUPLENCIAS	6.954.625	26.000.000	26.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	74.039.287	113.255.000	125.250.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.672.441	37.235.000	39.750.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	400.500	14.000.000	14.500.000	
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	0	3.000.000	0	
00205	DIETAS	63.966.346	59.020.000	71.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.715.221.400	8.781.973.384	9.006.574.571	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.731.701.953	2.091.275.000	2.175.136.673	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.234.505.900	3.578.087.000	3.608.587.138	
00303	DECIMOTERCER MES	1.107.107.487	1.225.778.697	1.232.792.266	
00304	SALARIO ESCOLAR	1.032.346.403	1.081.535.687	1.099.298.331	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	609.559.657	805.297.000	890.760.163	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.297.347.463	1.417.106.000	1.441.320.048	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.230.910.617	1.344.434.000	1.367.405.520	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	66.436.846	72.672.000	73.914.528	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.834.860.988	2.038.078.000	2.081.652.373	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	698.182.306	763.059.000	801.225.319	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	396.968.929	436.032.000	443.482.988	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	195.867.730	218.015.000	221.741.906	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	543.842.023	620.972.000	615.202.160	
1	SERVICIOS	6.929.915.497	7.739.775.718	8.157.439.357	
101	ALQUILERES	1.292.796.434	1.410.259.295	1.500.044.662	

PP-212-006

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.072.849.205	1.071.412.887	1.025.795.290
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	197.076.454	338.846.408	474.249.372
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	22.870.775	0	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	519.123.191	646.901.818	647.473.329
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	39.943.388	61.337.120	56.020.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	148.428.974	202.880.538	173.726.120
10203	SERVICIO DE CORREO	1.638.815	13.850.960	8.045.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	321.077.286	359.452.000	399.980.209
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	8.034.728	9.381.200	9.702.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.547.089.129	3.633.920.637	3.878.105.505
10301	INFORMACIÓN	245.806.526	157.272.091	325.092.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.493.860	0	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	36.468.898	33.748.830	36.739.247
10304	TRANSPORTE DE BIENES	1.799.953	2.179.800	2.250.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.127.325.305	3.265.809.074	3.251.901.074
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	134.194.587	174.910.842	262.123.184
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	977.777.922	1.235.543.224	1.202.810.564
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	47.971.931	30.000.000	0
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	10.723.414	25.300.000	16.800.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15.934.862	2.200.000	1.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	122.652.140	140.540.000	154.961.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	11.047.445	46.410.302	46.410.302
10406	SERVICIOS GENERALES	701.362.468	699.594.849	729.409.971
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	68.085.662	291.498.073	254.229.291
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	72.714.552	161.446.905	201.920.638
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.833.027	34.104.435	37.730.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	68.881.525	127.342.470	140.375.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	0	9.878.500
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	0	13.937.138
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	138.016.239	173.370.000	171.251.928
10601	SEGUROS	138.016.239	173.370.000	171.251.928
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.404.680	65.039.400	14.431.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.404.680	59.259.400	10.651.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	5.780.000	3.780.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	367.123.400	386.873.689	500.064.871
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	126.832.960	96.693.725	143.662.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.356.088	7.784.200	25.053.000

PP-212-007

10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	52.412.937	74.372.000	88.486.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.993.985	5.988.160	6.700.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	40.136.139	52.042.223	24.540.320
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	136.515.268	144.593.381	200.623.551
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.876.023	5.400.000	11.000.000
109	IMPUESTOS	4.713.285	5.341.468	5.341.468
10999	OTROS IMPUESTOS	4.713.285	5.341.468	5.341.468
199	SERVICIOS DIVERSOS	3.156.665	21.079.282	35.995.392
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	967.798	2.215.000	2.215.000
19905	DEDUCIBLES	2.037.063	7.098.411	7.500.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	151.804	11.765.871	26.280.392
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	116.329.025	199.316.070	266.020.846
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	52.669.180	67.133.886	87.626.840
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43.642.270	48.228.006	70.200.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.934.761	6.660.940	6.020.720
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.796.642	10.390.060	9.551.240
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.295.507	1.854.880	1.854.880
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.645.592	13.249.800	25.979.600
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.645.592	13.249.800	25.979.600
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14.948.072	20.240.000	36.144.608
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.090.380	1.251.560	1.325.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	230.146	919.600	939.600
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.016.858	719.600	769.600
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	8.609.239	11.577.480	27.203.400
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	145.000	1.300.000	1.350.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.609.742	596.760	797.008
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	246.707	3.875.000	3.760.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.313.167	15.562.340	13.903.840
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	85.748	1.813.920	1.500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.227.419	13.748.420	12.403.840
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.753.014	83.130.044	102.365.958
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.712.104	10.740.909	14.050.617
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.505.919	3.127.377	3.522.531

PP-212-008

29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.835.739	16.056.440	21.542.216
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	293.118	6.211.760	6.334.642
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.483.605	20.647.344	32.817.962
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.171.130	23.730.088	5.450.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	455.088	492.990	347.990
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.296.311	2.123.136	18.300.000
5	BIENES DURADEROS	428.258.121	709.149.495	849.275.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	74.175.427	192.158.049	178.853.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	1.000.000	1.480.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	95.000.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.238.585	21.415.600	8.450.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	280.459	38.765.850	32.830.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	63.364.261	29.452.679	46.650.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.672.590	1.200.000	993.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	600.000	600.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	619.532	4.723.920	87.850.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	354.082.694	516.991.446	670.422.000
59903	BIENES INTANGIBLES	354.082.694	516.991.446	670.422.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	426.839.819.973	438.468.855.342	452.352.162.201
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	388.887.648.126	398.566.598.387	416.750.280.711
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	7.092.142	7.092.142	7.092.142
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	138.879	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	388.862.995.556	398.044.206.245	416.527.888.569
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2.121.549	0	0
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15.300.000	15.300.000	15.300.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	0	500.000.000	200.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12.038.080.938	12.929.234.193	12.829.234.195
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	12.038.080.938	12.929.234.193	12.829.234.195
603	PRESTACIONES	24.311.521.384	25.176.874.974	20.935.265.587
60301	PRESTACIONES LEGALES	108.204.783	183.680.310	180.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	24.203.316.601	24.993.194.664	20.755.265.587
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.322.421.419	1.459.819.629	1.459.819.629

PP-212-009				
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	330.300.000	436.395.600	436.395.600
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	368.497.390	397.800.000	397.800.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	623.624.029	625.624.029	625.624.029
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	90.141.117	145.708.880	124.500.000
60601	INDEMNIZACIONES	3.620.903	95.370.770	124.500.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	86.520.214	50.338.110	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	190.006.989	190.619.279	253.062.079
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	190.006.989	190.619.279	253.062.079
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	101.959.150.000	103.525.617.575	113.572.358.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	100.912.243.000	102.448.929.575	112.495.670.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.168.700.000	4.539.400.000	4.539.400.000
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	0	607.081.575	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	945.343.000	965.343.000	945.343.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	95.798.200.000	96.337.105.000	107.010.927.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.046.907.000	1.076.688.000	1.076.688.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	500.000.000	500.000.000	500.000.000
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	546.907.000	576.688.000	576.688.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		6.910.193.484
5984	00101	1 GERENTE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (e)	2.782.710	33.392.520
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4401	00101	1 DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES (e)	1.702.300	20.427.600
4712	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO PRONAMYPE (e)	1.702.300	20.427.600
4730	00101	1 DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE TRABAJO (e)	1.702.300	20.427.600
5022	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE EMPLEO (e)	1.702.300	20.427.600
5027	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (e)	1.702.300	20.427.600
5030	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES (e)	1.702.300	20.427.600
4680	00101	1 DIRECTOR DE DIRECCION NACIONAL DE ASIGNACION FAMILIAR (e)	1.629.400	19.552.800
4906	00101	1 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MTSS (e)	1.533.900	18.406.800
5986	00101	3 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.317.250 Cls c/u	3.951.750	47.421.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
9459	00101	2 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	2.564.900	30.778.800
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.282.450	15.389.400
4717	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (e)	1.256.450	15.077.400
4403	00101	1 DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS (e)	1.221.000	14.652.000
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
5985	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	2.372.400	28.468.800
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.092.350	13.108.200
11742	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	2.929.350	35.152.200
11734	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	4.844.750	58.137.000
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
11741	00101	9 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	8.058.600	96.703.200
4618	00101	1 DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL TRABAJO (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	25 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	22.197.500	266.370.000
11740	00101	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	5.900.650	70.807.800
11744	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	39 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	32.582.550	390.990.600
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	759.950	9.119.400
11462	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	3.799.750	45.597.000
11731	00101	91 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	69.155.450	829.865.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	713.650	8.563.800
11466	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	1.414.500	16.974.000
11725	00101	58 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	41.020.500	492.246.000
5521	00101	1 ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	5.596.000	67.152.000
11730	00101	323 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	225.938.500	2.711.262.000
11724	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	3.752.400	45.028.800
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	617.650	7.411.800
11729	00101	31 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	19.147.150	229.765.800
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
5618	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	534.050	6.408.600
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	28 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	14.729.400	176.752.800
15084	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	2.215.000	26.580.000
15087	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	3.480.000	41.760.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	383.000	4.596.000
13204	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363.600 Cls c/u	727.200	8.726.400
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	362.950	4.355.400
13201	00101	7 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	2.489.200	29.870.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	11 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	3.867.050	46.404.600
15082	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	1.054.650	12.655.800
15974	00101	3 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	1.031.850	12.382.200
13200	00101	20 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	6.861.000	82.332.000
15085	00101	13 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	4.459.650	53.515.800
10618	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	677.000	8.124.000
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	1.341.800	16.101.600
10616	00101	21 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	6.930.000	83.160.000
15307	00101	9 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	2.970.000	35.640.000
3218	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 315.950 Cls c/u	1.579.750	18.957.000
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	312.800	3.753.600
10336	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
10615	00101	23 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	6.998.900	83.986.800
3215	00101	23 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	6.871.250	82.455.000
9603	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	574.000	6.888.000
9600	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	1.391.250	16.695.000
	00101	9 DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		1.189.152

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		7.351.372
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		14.500.000
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		882.228.558
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		1.838.770
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.380.025.992
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		3.045.871
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		2.000.000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.228.561.146
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.175.136.673
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		26.000.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		10.000.000
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
Total Título:				13.643.717.982

PROGRAMA 729
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir la ejecución del proceso de gestión de política sociolaboral, brindar asesoría técnica y garantizar a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	58.125.169.523	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 ASESORÍA JURÍDICA.	273.158.106	DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS.
3 GESTIÓN DE AUDITORÍA.	345.041.818	AUDITORÍA.
4 PLANIFICACIÓN.	43.130.227	DIR. DE PLANIFICACIÓN.
5 GÉNERO.	35.941.856	UNIDAD DE GÉNERO.
6 TRANSFERENCIAS.	13.061.270.470	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	729	71.883.712.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	71.883.712.000
001	INGRESOS CORRIENTES		67.781.419.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.102.293.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	202	0	202
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	29	0	29
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	132	0	132
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	71.883.712.000
0					REMUNERACIONES	4.647.594.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.568.709.648
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.568.709.648
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.000.000
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00202	001	1111	2112		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.941.909.971
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	496.642.800
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	736.848.845
00303	001	1111	2112		DECIMOTERCER MES	271.113.106
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	236.409.998
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.895.222
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	316.924.385
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	300.671.852
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	300.671.852
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.252.533
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.252.533
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	807.049.996

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				176.177.203
00501	001	1112	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	176.177.203
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				97.515.195
00502	001	1112	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	97.515.195
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				48.757.598
00503	001	1112	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	48.757.598
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				484.600.000
00505	001	1112	2112	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-234608	484.600.000
1	SERVICIOS				1.100.778.000
101	ALQUILERES				290.539.132
10101	001	1120	2112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	70.539.132
10103	001	1120	2112	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	220.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				255.050.000
10201	001	1120	2112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	25.000.000
10202	001	1120	2112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	85.000.000
10203	001	1120	2112	SERVICIO DE CORREO	1.550.000
10204	001	1120	2112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	140.000.000
10299	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				33.600.000
10301	001	1120	2112	INFORMACIÓN	3.500.000
10304	001	1120	2112	TRANSPORTE DE BIENES	100.000
10307	001	1120	2112	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	30.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				266.058.502
10406	001	1120	2112	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIO DE MENSAJERÍA, SERVICIO DE CERRAJERÍA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LAVADO DE FACHADA EDIFICIO).	263.658.502
10499	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN Y CANCELAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	2.400.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				50.627.438
10501	001	1120	2112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	2112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24.811.800

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00					
10503	001	1120	2112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9.878.500
10504	001	1120	2112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	13.937.138
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	83.802.928
10601	001	1120	2112	SEGUROS	83.802.928
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	115.100.000
10801	001	1120	2112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	54.000.000
10804	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.000.000
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30.000.000
10806	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.500.000
109				IMPUESTOS	1.250.000
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS	1.250.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	4.750.000
19902	001	1120	2112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES	4.500.000
19999	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	59.298.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28.700.000
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000
20102	001	1120	2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.500.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
20199	001	1120	2112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.880.000
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	225.000
20302	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	420.000
20303	001	1120	2112	MADERA Y SUS DERIVADOS	250.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	13.500.000
20305	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	600.000
20306	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	450.000
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	435.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.300.000
20401	001	1120	2112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.918.000
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.200.000
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO	438.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.230.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00					
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	750.000
29999	001	1120	2112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				280.893.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				99.893.000
50101	280	2210	2112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	980.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.500.000
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.500.000
50105	280	2210	2112	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.000.000
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	993.000
50199	280	2210	2112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	85.920.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				181.000.000
59903	280	2240	2112	BIENES INTANGIBLES	181.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				61.973.749.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				60.477.034.842
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL				7.092.142
60101	001	1310	2112	600 FONDO DE PREINVERSION DE MIDEPLAN (POR REINTEGRO DE LOS RECURSOS PARA EL PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MTSS", SEGÚN OFICIO MTSS-DMT-OF-192-2019). Céd. Jur 2-100-045230	7.092.142
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				60.454.642.700
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.032.952
60103	001	1310	2112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.126.348
60103	001	1310	3530	204 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039	49.020.840.000
60103	001	1310	3530	205 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ART. 15 y 25 DEL TÍTULO IV, LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DIC. DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039	2.545.380.000
60103	001	1310	3550	207 COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11/07/1973).	479.000.000

Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-729-00				
					Céd. Jur 3-007-045795	
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ART. No. 14, INC. B, LEY No. 7972 DEL 22/12/99 Y LOS ART. No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV, LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DIC.DE 2018).	2.723.220.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3530	215	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	559.350.000
					Céd. Jur 3-007-042039	
60103	001	1310	3524	219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA C.C.S.S. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 612, INCISO B DEL CODIGO DE TRABAJO LEY No. 2 DEL 27/08/1943, MODIFICADO POR LA LEY No. 7983 DEL 16/02/2000 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	33.660.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2112	220	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No. 9137 DEL 05/04/2013 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	2.078.033.400
					Céd. Jur 3-007-729225	
60103	001	1310	3530	221	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ATENCIÓN DE LOS FINES Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, SEGÚN INCISO A) DEL ARTÍCULO No. 234 DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS).	1.956.000.000
					Céd. Jur 3-007-042039	
60103	001	1310	2112	235	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA ASEGURAMIENTO DE RECOLECTORES DE CAFÉ, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ICAFE Y LA C.C.S.S. Y REFORMA CAPITULO I ARTICULO DEL 2 DEL REGLAMENTO DEL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LA POBLACIÓN RECOLECTORA DE CAFÉ EN EL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL ALCANCE No. 282 A LA GACETA No 241 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N° 9635 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.000.000.000
					Céd. Jur 4-0000-42147	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS				15.300.000	
60106	001	1310	2190	200	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 05/05/1982 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-045015	15.300.000
603	PRESTACIONES				50.000.000	
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	10.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				1.191.819.629	
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				436.395.600	
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25/10/1999, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO No. 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur 3-002-111362	106.095.600
60401	001	1320	3530	205	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGUN ARTICULO N°51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY N°7935 DEL 25/10/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045586	330.300.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				397.800.000	
60402	001	1320	2112	202	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999). Céd. Jur 3-006-227840	397.800.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				357.624.029	
60404	001	1320	3530	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7157 DEL 19/06/1990). Céd. Jur 3-007-112502	357.155.136
60404	001	1320	3530	210	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 2291 DEL 20/11/58 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502	468.893
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				5.000.000	
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	5.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				249.894.529	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				249.894.529	
60701	001	1330	3560	200	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8254 DEL 02/05/2002).	9.266.022

Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-729-00				
					Céd. Jur 3-003-352294	
60701	001	1330	2112	202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT POR LA SUMA DE ¢160,000,000.00 Y ¢50,000,000.00 PAGO PARCIAL DE DEUDA DE PERÍODOS ANTERIORES POR AUMENTO EN LA CUOTA DE CONTRIBUCIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS).	210.000.000
					Céd. Jur 3-003-061516	
60701	001	1330	3560	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE ORDINARIA SEGUN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954. LEY No. 7214 DEL 18/12/1990).	25.983.331
					Céd. Jur 3-003-114237	
60701	001	1330	3560	205	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY No. 7214 DEL 18/12/1990).	4.645.176
					Céd. Jur 3-003-114237	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					3.821.400.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					3.821.400.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.821.400.000
70103	280	2310	3530	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	3.818.700.000
					Céd. Jur 3-007-042039	
70103	280	2310	2112	220	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS, SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No. 9137 DEL 05/04/2013 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	2.700.000
					Céd. Jur 3-007-729225	

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 731
ASUNTOS DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

MISIÓN:

Tutelar el cumplimiento de la normativa laboral, por medio de la inspección y mediación en los conflictos derivados de la relación de trabajo y a través de acciones de asesoramiento y/o facilitación en materia de los derechos de asociación, de salarios y de salud ocupacional, con el fin de contribuir a la equidad y armonía de las relaciones entre empleados y empleadores.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Justicia pronta y cumplida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	Personas trabajadoras y empleadoras			
	Unidad de Medida				
	Persona beneficiada con la gestión inspectiva.		302.500,00	302.500,00	302.500,00

Fuente de Datos: Reportes del Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.02.	Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales laborales.	Organizaciones Sociales de Trabajadores.			
	Unidad de Medida				
	Registro realizado.		5.500,00	5.500,00	5.500,00

Fuente de Datos: Base de datos del Departamento de Organizaciones Sociales del MTSS.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.03.	Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.	Trabajadores, patronos y público en general.			
	Unidad de Medida				
	Audiencia de conciliación.		18.000,00	18.000,00	18.000,00
	Asesoría y cálculo de prestaciones		230.000,00	230.000,00	230.000,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Asuntos Laborales

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa anual de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo, a nivel nacional.

		Metas				
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		29,00	28,00	28,00	28,00	28,00
Fuente de Datos:	Reportes del Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.					
Notas Técnicas:	La tasa de cobertura de personas trabajadoras, es la relación que se da entre la cantidad de personas trabajadoras asalariadas a las que la Inspección de Trabajo tuteló sus derechos, con respecto a la cantidad de personas trabajadoras asalariadas del sector privado, reportadas en la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del III trimestre del año.					
Por lo atípico de los años más afectados por la pandemia, en los cuales la cobertura de Trabajadores se logra mediante diversos tipos de acciones, la dependencia definió un porcentaje inferior al logrado en esos dos años, sujeto a revisarlo en la reprogramación del 2023 cuando ya se tenga el dato de lo logrado en el 2022.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de acciones inspectivas presenciales y por medios tecnológicos atendidas a nivel nacional.			
Metas						
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		23.908,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
Fuente de Datos:	Reportes del Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.					
Notas Técnicas:	Por lo atípico de los años más afectados por la pandemia, en los cuales la Inspección debió realizar diversos tipos de acciones, la dependencia definió un porcentaje inferior al logrado en esos dos años, sujeto a revisarlo en la reprogramación del 2023 cuando ya se tenga el dato de lo logrado en el 2022.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.			
Metas						
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		99,86	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Dirección de Asuntos Laborales, Departamento de Organizaciones Sociales. Disponible en electrónico en base de datos Filemaster.					
Notas Técnicas:	Las Organizaciones Sociales presentan documentos que son sometidos a estudio registral, en los cuales se verifica el cumplimiento de los requisitos legales y otras formalidades antes de su aprobación.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de membresía sindical tramitados por el registro de organizaciones sociales, respecto al total de estudios de membresía solicitados.			
Metas						
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Departamento de Organizaciones Sociales, disponible en electrónico en base de datos Filemaster.					
Notas Técnicas:	Estos estudios le permiten a los sindicatos la legitimación para negociar y suscribir convenciones colectivas. Es un insumo para la toma de decisiones en caso de huelga.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de gestiones brindadas a personas usuarias externas, atendidas por medios virtuales.			
Metas						
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		177.805,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
Fuente de Datos:	Departamento de Evaluación y análisis de la Dirección de Asuntos Laborales, sistema filemaster.					

Notas Técnicas: Gestiones brindadas: Asesorías, cálculos, solicitudes de conciliaciones, tramites de consulta o gestión de una organización social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TUTELAJE DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.	6.102.073.300	DIRECC. NAL. DE INSPECC.
2 TUTELAJE DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	329.841.800	DPTO. SEGURIDAD E HIGIENE.
3 RELACIONES LABORALES.	1.649.209.000	DIRECC. ASUNTOS LABORALES.
4 SALARIOS MÍNIMOS.	164.920.900	DEPARTAMENTO DE SALARIOS.
Total del Programa	731	8.246.045.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	8.246.045.000
001	INGRESOS CORRIENTES		8.219.045.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		27.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	309	0	309
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	264	0	264
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	8.246.045.000
0					REMUNERACIONES	6.927.503.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.505.657.636
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.505.657.636
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	53.000.000
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	52.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.311.405.619
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	718.139.654
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.446.208.110
00303	001	1111	2112		DECIMOTERCER MES	442.163.580
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	385.783.499
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	319.110.776
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	524.150.498
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	497.270.720
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	497.270.720
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	26.879.778
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	26.879.778
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	533.289.247
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	291.373.762

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-731-00			
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		291.373.762
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						161.276.990
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		161.276.990
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						80.638.495
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		80.638.495
1	SERVICIOS						1.093.301.000
101	ALQUILERES						867.536.000
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		716.000.000
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		151.536.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						82.000.000
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		8.000.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		30.000.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		44.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						11.300.000
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN		8.000.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES		300.000
10307	001	1120	2112		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		3.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						41.400.000
10402	001	1120	2112		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PERITOS, ARBITROS ESTABLECIDOS EN LA REFORMA PROCESAL LABORAL Y JUECES EJECUTORES DEL PODER JUDICIAL PARA LAS SENTENCIAS EN EL COBRO DE MULTAS A LOS PATRONOS SENTENCIADOS POR INFRACCIÓN A LAS LEYES LABORALES).		800.000
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y OTROS).		40.000.000
10499	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						39.065.000
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		2.000.000
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		37.065.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						25.000.000
10601	001	1120	2112		SEGUROS		25.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						24.000.000
10805	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		20.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-731-00		
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		4.000.000
109	IMPUESTOS					2.000.000
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS		2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.000.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES		1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					32.400.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					21.050.000
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		20.000.000
20102	001	1120	2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		800.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		250.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					550.000
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		100.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		350.000
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.000.000
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					8.800.000
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.000.000
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		800.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		4.500.000
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		2.500.000
5	BIENES DURADEROS					27.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					17.000.000
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		10.000.000
50105	280	2210	2112	EQUIPO DE CÓMPUTO		7.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					10.000.000
59903	280	2240	2112	BIENES INTANGIBLES		10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					165.841.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					97.841.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					97.841.000
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.401.625
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.439.375
603	PRESTACIONES					67.000.000
60301	001	1320	2112	PRESTACIONES LEGALES		42.000.000
60399	001	1320	2112	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		25.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000

PP-212-029

60601	001	Registro Contable:	1.1.1.1.212.000-731-00		
			1320	2112	
					INDEMNIZACIONES
					(PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA
					INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).
					1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 732
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social por medio de la economía social solidaria.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Creación de empleo y empleabilidad.
3. Un gobierno justo e inclusivo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida		
			2023	2024	2025
PF.01.	Subsidios e incentivos para capacitación y formación para el empleo, proyectos de infraestructura comunal y socio productivos.	Personas con problemas de inserción laboral en condición de pobreza o riesgo.			
	Persona subsidiada.		13.500,00	13.500,00	13.500,00

Fuente de Datos: Base datos Programa Nacional de Empleo (PRONAE).

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida		
			2023	2024	2025
PF.02.	Intermediación Laboral.	Personas con problemas de inserción laboral, desempleadas y subempleadas.			
	Persona intermediada		2.300,00	2.300,00	2.300,00

Fuente de Datos: Plataforma electrónica buscoempleo.go.cr, listados de personas ubicadas e informes.

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida		
			2023	2024	2025
PF.03.	Servicios de capacitación, asistencia técnica, capital semilla y crédito.	Personas en condición de pobreza con proyectos productivos.			
	Persona beneficiada.		860,00	860,00	860,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Economía Social Solidaria.

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida		
			2023	2024	2025
PF.04.	Servicios de protección a personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad.	Niños, niñas y adolescentes trabajadores, personas con discapacidad, adultos mayores y otras personas en condiciones especiales.			
	Persona atendida		12.000,00	12.000,00	12.000,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas egresadas que mejoraron su empleabilidad producto de los procesos de capacitación y formación técnica ocupacional ofrecidos por el Programa EMPLEATE.			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		9.280,00	9.000,00	9.200,00	9.400,00	9.600,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Generación de Empleo, reportes del Sistema de Gestión de Recursos y Servicios del Programa Nacional de Empleo (PRONAE).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas egresadas de los procesos de formación, y personas usuarias del proceso de orientación e intermediación laboral, que lograron insertarse en el mercado laboral.			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		-	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Base de datos de la plataforma informática única de intermediación, y registros administrativos del Departamento de Orientación e Intermediación para el Empleo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		-	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Economía Social Solidaria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas menores de edad trabajadoras detectadas, atendidas y orientadas para el retiro del trabajo y reinserción en sistema educativo en las Regiones Brunca y Chorotega.			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		-	110,00	110,00	100,00	95,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Notas Técnicas: La meta se va reduciendo cada año debido a que el objetivo y compromiso país es disminuir el trabajo infantil y las diferentes acciones que se realizan en esta temática están dirigidas a cumplir con esa reducción. La cual según las estadísticas aportadas por el INEC se ha venido dando una disminución en la tasa de ocupación de personas menores de edad trabajadora. Si se actúa al contrario y se aumenta la meta cada año, sería ir en contra de lo que se pretende alcanzar. La meta es que cada día hayan menos personas menores de edad trabajando.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.	21.782.536.401	DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
2 PROMOCIÓN DE INSERCIÓN AL EMPLEO DE LA FUERZA LABORAL.	763.941.593	DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.	122.412.006	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA.
Total del Programa	732	22.668.890.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	22.668.890.000
001	INGRESOS CORRIENTES	22.645.887.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	23.003.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	62	0	62
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	22.668.890.000
0					REMUNERACIONES	1.502.366.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	534.624.400
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	534.624.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.500.000
00201	001	1111	3570		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
00202	001	1111	3570		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	735.029.193
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	200.670.306
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	273.949.200
00303	001	1111	3570		DECIMOTERCER MES	95.697.982
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	82.720.049
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	81.991.656
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	114.607.211
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	108.729.644
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	108.729.644
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.877.567
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.877.567
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	116.605.196
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	63.709.694

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-732-00			
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		63.709.694
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						35.263.668
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		35.263.668
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						17.631.834
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		17.631.834
1	SERVICIOS						232.007.000
101	ALQUILERES						140.330.540
10101	001	1120	3570		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		115.602.390
10103	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		24.728.150
102	SERVICIOS BÁSICOS						31.909.209
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		3.000.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		7.200.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		21.709.209
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.308.391
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.000.000
10307	001	1120	3570		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		308.391
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						31.041.000
10406	001	1120	3570		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO BALTICO).		4.200.000
10499	001	1120	3570		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO ANUAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LLAMADAS PARA EL CONTACTO DE PERSONAS BENEFICIARIAS. PAGO DE SERVICIOS DE RTV PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL 73200. PAGO DE SERVICIOS SEGÚN DEMANDA DE TRADUCCION / INTERPRETACION DE LENGUAJE DE SEÑAS COSTARRICENSE LESCO).		26.841.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						22.197.000
10501	001	1120	3570		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		900.000
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		21.297.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						1.500.000
10601	001	1120	3570		SEGUROS		1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.000.000
10805	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.000.000
109	IMPUESTOS						171.468
10999	001	1310	3570		OTROS IMPUESTOS		171.468
199	SERVICIOS DIVERSOS						549.392
19905	001	1120	3570		DEDUCIBLES		500.000
19999	001	1120	3570		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		49.392

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.755.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.000.000
20101	001	1120	3570	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				271.200
20304	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	271.200
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.483.800
29901	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	983.800
29903	001	1120	3570	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000
29905	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
5	BIENES DURADEROS				23.003.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				7.160.000
50104	280	2210	3570	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	3570	EQUIPO DE CÓMPUTO	6.000.000
50199	280	2210	3530	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	160.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				15.843.000
59903	280	2240	3570	BIENES INTANGIBLES	15.843.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				20.907.759.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				221.393.413
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				21.393.413
60103	001	1310	3570	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.454.653
60103	001	1310	3570	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.938.760
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE				200.000.000
60108	001	1310	2190	200 FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE) (PARA IMPULSAR PROCESOS HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLEN CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN RIESGO Y EXCLUÍDOS DE LAS OPORTUNIDADES QUE GOZA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No. 02-99-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL "MTSS/PRONAMYPE/BANCO POPULAR" Y LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042012	200.000.000
603	PRESTACIONES				20.684.865.587
60301	001	1320	3570	PRESTACIONES LEGALES	25.000.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.212.000-732-00	
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES	20.659.865.587
					(PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA POR UN MONTO DE ¢6,0 MILLONES. ADEMÁS, INCLUYE ¢20.653,86 MILLONES PARA EL PAGO DE AUXILIOS TEMPORALES A PERSONAS TRABAJADORAS DESOCUPADAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO Y PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EMPLÉATE; DE ESTOS RECURSOS ¢14.247,78 MILLONES PROVIENEN DE LA LEY 5662 DE FODESAF (EN ESTE MONTO ESTAN A SU VEZ INCLUIDOS ¢1.494,45 MILLONES PARA ATENDER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍS)).	
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.500.000
60601	001	1320	3570		INDEMNIZACIONES	1.500.000
					(PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 733

TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL

MISIÓN:

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen del Magisterio Nacional , por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Justicia pronta y cumplida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Sentencias de recursos de apelación.		Instituciones públicas y sociedad civil.		
	Sentencia emitida.		450,00	450,00	450,00

Fuente de Datos: Reportes generados por el Registro de control y seguimiento de trámites del del Tribunal Adm . de la Seguridad Social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos de apelación resueltos en un plazo de 50 días con respecto al total de recursos atendidos.			
	80,00	85,00	85,00	85,00	85,00	

Fuente de Datos: Reportes generados por el Sistema Electrónico de Seguimiento de Casos, del Tribunal Adm. de la Seguridad Social.

Notas Técnicas: El plazo que la ley otorga para resolver los recursos de apelación es de 2 meses (60 días) se pretende mejorar el servicio a partir de una reducción en el plazo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE RESOLUCIONES.	287.636.000	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa	733	287.636.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	287.636.000
001	INGRESOS CORRIENTES		286.536.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.100.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	10	0	10
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	287.636.000
0					REMUNERACIONES	271.084.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	98.214.800
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	97.214.800
00105	001	1111	3522		SUPLENCIAS	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	131.517.007
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	26.890.852
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	57.289.830
00303	001	1111	3522		DECIMOTERCER MES	19.502.697
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	17.959.716
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.873.912
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	20.497.465
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	19.446.193
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.446.193
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.051.272
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.051.272
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	20.854.728
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.394.418
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	11.394.418

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.306.873
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	6.306.873
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.153.437
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.153.437
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	6.023.000
101					ALQUILERES	5.800.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.800.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	93.000
10499	001	1120	3522		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATO DE FUMIGACIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE ESTE TRIBUNAL).	93.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	130.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	130.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	603.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	215.880
20102	001	1120	3522		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	93.920
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	121.960
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	35.248
20306	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	35.248
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	351.872
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	68.706
29902	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	70.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.588
29904	001	1120	3522		TEXTILES Y VESTUARIO	99.000
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	45.588
29907	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	22.990
29999	001	1120	3522		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.000
5					BIENES DURADEROS	1.100.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.100.000
50103	280	2210	3522		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	450.000
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	650.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.826.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.826.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.826.000
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	3.300.427

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3522	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	525.573
603				PRESTACIONES	4.000.000
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES	3.000.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 734
PENSIONES Y JUBILACIONES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

4. Fortalecimiento de nuestro sistema de pensiones.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Resolución emitida por trámite de pensión.	Personas jubiladas pensionadas beneficiadas de una pensión.			
	Unidad de Medida				
	Resolución emitida.		7.000,00	7.000,00	7.000,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Pensiones.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de trámites/solicitudes atendidas en un plazo de 20 días o menos.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	90,00	75,00	76,00	78,00	80,00	

Fuente de Datos: Informes de producción del departamento de Gestión de la Información de la Dirección Nacional de Pensiones.

Notas Técnicas: Se refiere a la atención de las peticiones de los usuarios relacionada con el tema de pensiones en el Núcleo de Admisibilidad del Departamento de Gestión de la Información de la Dirección Nacional de Pensiones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de certificación de no pago de pensión, monto de pensión y deducciones, atendidas en relación con las solicitadas por los usuarios.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes de producción del departamento de Gestión de la Información de la Dirección Nacional de Pensiones.

Notas Técnicas: Estas certificaciones se solicitan en gran cantidad por parte de las personas usuarias, lo hacen para poder atender diferentes trámites en donde deben presentarlas como requisito.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN.	2.324.568.000	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa	734	2.324.568.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>2.324.568.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.143.889.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	180.679.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>97</u>	<u>0</u>	<u>97</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	76	0	76
5	TECNICO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	<u>2.324.568.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>2.027.477.000</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>772.587.400</u>
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	772.587.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>3.500.000</u>
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
00202	001	1111	3522		RECARGO DE FUNCIONES	500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>940.010.106</u>
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	206.421.703
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	395.298.930
00303	001	1111	3522		DECIMOTERCER MES	133.081.748
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	120.133.881
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	85.073.844
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>154.344.037</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>146.428.958</u>
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	146.428.958
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>7.915.079</u>
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.915.079
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>157.035.457</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>85.799.454</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-734-00			
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		85.799.454
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						47.490.473
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		47.490.473
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						23.745.530
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		23.745.530
1	SERVICIOS						39.354.000
101	ALQUILERES						19.458.296
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		19.458.296
102	SERVICIOS BÁSICOS						1.000.000
10204	001	1120	3522		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.224.793
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN		500.000
10307	001	1120	3522		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		724.793
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.000.000
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						16.670.911
10808	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		16.670.911
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						1.247.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						847.000
20304	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		847.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						400.000
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		400.000
5	BIENES DURADEROS						180.679.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						180.679.000
59903	280	2240	3522		BIENES INTANGIBLES		180.679.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						75.811.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						28.811.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						28.811.000
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		24.853.461

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00					
60103	001	1310	3522	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.957.539
603				PRESTACIONES	32.000.000
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	12.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.000.000
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES (PAGO DE PROCESOS LEGALES EN CASO DE DEMANDA POR ALGÚN TIPO DE INCUMPLIMIENTO).	15.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 735
CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL

MISIÓN:

Promover las mejores condiciones de salud ocupacional, mediante la definición, el diseño y la promulgación de políticas públicas dirigidas a proveer a las personas trabajadoras de un entorno de trabajo decente, seguro y competitivo, en armonía laboral, en un ambiente de inclusión y no discriminación, acorde con sus capacidades físicas y psicosociales en procura de una mejor calidad de vida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Salud.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Servicios de Salud Ocupacional.	Personas Empleadoras, comisiones y oficinas de Salud Ocupacional.			
	Unidad de Medida				
	Oficina y comisión de salud ocupacional inscrita		1.000,00	1.000,00	1.000,00
	Estudio de condiciones de salud ocupacional realizado.		60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Ejecutiva del Consejo de Salud Ocupacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas participantes en actividades lúdicas para la generación de actitudes de prevención de riesgos, mediante actividades realizadas con el Museo de los Niños.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	522,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Ejecutiva del Consejo de Salud Ocupacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS ESTATALES EN MATERIA DE LA SALUD OCUPACIONAL.	661.657.000	CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL.
Total del Programa	735	661.657.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-735-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	661.657.000
001	INGRESOS CORRIENTES		646.657.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		15.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	6	0	6
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	661.657.000
0					REMUNERACIONES	192.563.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	59.498.200
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	59.498.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	17.000.000
00205	001	1111	3230		DIETAS	17.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	84.729.539
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	23.221.612
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.567.750
00303	001	1111	3230		DECIMOTERCER MES	12.427.311
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	11.230.174
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.282.692
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	12.850.542
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	12.191.540
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.191.540
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	659.002
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	659.002
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	18.484.719
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.143.583
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	7.143.583

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-735-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				3.954.013
00502	001	1112	3230	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.954.013
				Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.977.123
00503	001	1112	3230	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.977.123
				Céd. Jur 4-000-042147	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				5.410.000
00505	001	1112	3230	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL SEGUN LEY 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	5.410.000
				Céd. Jur 3-002-234608	
1	SERVICIOS				427.652.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.421.000
10201	001	1120	3230	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	100.000
10202	001	1120	3230	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	121.000
10204	001	1120	3230	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				257.750.000
10301	001	1120	3230	INFORMACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	165.100.000
10303	001	1120	3230	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	4.000.000
10304	001	1120	3230	TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10307	001	1120	3230	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	88.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				58.814.000
10404	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA UNA INVESTIGACIÓN PARA VALIDAR Y BAREMAR LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO, RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	37.314.000
10406	001	1120	3230	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA CASA DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL, ASÍ COMO EL PAGO DE SERVICIOS DE GUARDADOCUMENTOS, Y PARA PROYECTO DE TRASLADO DE EXPEDIENTES DE CALDERA).	6.500.000
10499	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE RITEVE DE LOS VEHÍCULOS DEL CONSEJO, RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	15.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				3.200.000
10501	001	1120	3230	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.600.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-735-00		
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.600.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		3.000.000
10601	001	1120	3230	SEGUROS		3.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		4.130.000
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL Y PARA REALIZAR TALLERES, CAPACITACIONES PROGRAMADAS A NIVEL PAÍS EN EL 2023).		2.130.000
10702	001	1120	3230	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		2.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		97.986.000
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).		8.986.000
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).		89.000.000
109				IMPUESTOS		120.000
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS		120.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		1.231.000
19902	001	1120	3230	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		1.000.000
19905	001	1120	3230	DEDUCIBLES		200.000
19999	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		31.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		6.043.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.350.000
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.200.000
20102	001	1120	3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		150.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		4.000.000
20304	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		4.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		693.000
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		350.000
29903	001	1120	3230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		100.000
29905	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		243.000
5				BIENES DURADEROS		15.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		15.000.000
59903	280	2240	3230	BIENES INTANGIBLES (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).		15.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.399.000
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.399.000
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		2.399.000
60103	001	1310	3230	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.069.499

				Registro Contable:	1.1.1.1.212.000-735-00	
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	329.501
603					PRESTACIONES	17.000.000
60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES (PAGO SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	2.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	3230		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 736

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MISIÓN:

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad es el rector en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Un gobierno justo e inclusivo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Servicio de protección de las personas con discapacidad.	Personas en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que requieren de recursos para satisfacer necesidades básicas y derivadas de su discapacidad.			
	Unidad de Medida				
	Transferencia económica		12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Reportes generados por el Sistema Subsidios (SISUB), Dirección Regional, de CONAPDIS.

Notas Técnicas: La unidad mide 12 transferencias una cada mes del año.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.02.	Servicio de capacitación para la toma de conciencia para personas con discapacidad.	Persona con Discapacidad, funcionarios de instituciones públicas, municipales, organizaciones sociales, empresas.			
	Unidad de Medida				
	Capacitación realizada		50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Informes Dirección Técnica y Dirección Regional, CONAPDIS.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas atendidas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	4.520,00		4.565,00	4.615,00	4.665,00	4.715,00

Fuente de Datos: Reportes generados por el Sistema Subsidios (SISUB), Dirección Regional de CONAPDIS.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas certificadas.		
Metas					
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	3.400,00	3.500,00	3.600,00	3.700,00	3.800,00
Fuente de Datos:	Registro de asistencia y fichas de inscripción. Dirección Regional de CONAPDIS.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas capacitadas en los derechos de las personas con discapacidad.		
Metas					
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	1.342,00	1.409,00	1.494,00	1.599,00	1.727,00
Fuente de Datos:	Registro de asistencia y fichas de inscripción. Dirección Regional de CONAPDIS.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA).		
Metas					
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	80,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	CONAPDIS, Dirección Técnica, Informes de gestión.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.	17.173.071.404	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Total del Programa	736	17.173.071.404

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		17.173.071.404
001	INGRESOS CORRIENTES	17.076.421.404
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	96.650.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	126	0	126
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	91	0	91
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	17.173.071.404
0					REMUNERACIONES	2.900.230.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.013.283.616
00101	001	1111	3521		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	988.283.616
00105	001	1111	3521		SUPLENCIAS	25.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	35.000.000
00201	001	1111	3521		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
00202	001	1111	3521		RECARGO DE FUNCIONES	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.300.533.221
00301	001	1111	3521		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	358.655.495
00302	001	1111	3521		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	453.138.863
00303	001	1111	3521		DECIMOTERCER MES	181.958.666
00304	001	1111	3521		SALARIO ESCOLAR	172.307.280
00399	001	1111	3521		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	134.472.917
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	211.268.672
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	200.434.381
00401	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	200.434.381
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.834.291
00405	001	1112	3521	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.834.291
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	340.144.491
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	117.443.713

				Registro Contable:	1.1.1.1.212.000-736-00		
00501	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		117.443.713
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					-----	65.005.745
00502	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		65.005.745
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					-----	32.502.873
00503	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		32.502.873
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					-----	125.192.160
00505	001	1112	3521	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASECONAPDIS). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY 6970). Céd. Jur 3-002-110454		125.192.160
1	SERVICIOS						1.082.255.357
101	ALQUILERES					-----	123.653.768
10101	001	1120	3521		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		123.653.768
102	SERVICIOS BÁSICOS					-----	175.269.120
10201	001	1120	3521		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		12.000.000
10202	001	1120	3521		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		41.703.120
10203	001	1120	3521		SERVICIO DE CORREO		4.695.000
10204	001	1120	3521		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		112.871.000
10299	001	1120	3521		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		4.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					-----	92.371.247
10301	001	1120	3521		INFORMACIÓN		12.392.000
10303	001	1120	3521		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		31.739.247
10304	001	1120	3521		TRANSPORTE DE BIENES		1.550.000
10306	001	1120	3521		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		1.100.000
10307	001	1120	3521		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		45.590.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					-----	437.377.062
10402	001	1120	3521		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CORRESPONDAN EN LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA Y EN LA AUDITORIA INTERNA).		16.000.000
10403	001	1120	3521		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		1.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.212.000-736-00	
10404	001	1120	3521	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (COINDIS) EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LEY 7600, LA AUDITORÍA INTERNA Y OTROS SERVICIOS ESPECÍFICOS EN FUNCIÓN DE LA RECTORÍA DEL CONAPDIS).	30.500.000
10405	001	1120	3521	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ASESORIA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIERO, PLANIFICACIÓN, GESTOR DOCUMENTAL, SICID, PÁGINA WEB, ENTRE OTROS SISTEMAS Y MEJORAS PEQUEÑAS DE LAS NECESIDADES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN).	46.410.302
10406	001	1120	3521	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SISTEMA DE RESPUESTA ARMADA, PODA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, LAVADO DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS. PARA OFICINAS CENTRALES COMO PARA LAS DIFERENTES SEDES REGIONALES).	284.551.469
10499	001	1120	3521	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LENGUAJE DE SEÑAS LESCO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CONAPDIS, FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, CANCELAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PARA LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL, PARA EL ANÁLISIS DE LA POTABILIDAD DEL AGUA EN LAS 9 SEDES REGIONALES DE LA INSTITUCIÓN Y SERVICIOS QUE REQUIERA LA AUDITORIA INTERNA).	58.915.291
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	82.501.200
10501	001	1120	3521	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	31.100.000
10502	001	1120	3521	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	51.401.200
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	50.000.000
10601	001	1120	3521	SEGUROS	50.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.780.000
10702	001	1120	3521	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.780.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	89.802.960
10801	001	1120	3521	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	27.190.000
10804	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.500.000
10805	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.000.000
10806	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
10807	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.710.320
10808	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.952.640
10899	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.450.000
109				IMPUESTOS	1.500.000
10999	001	1310	3521	OTROS IMPUESTOS	1.500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	28.000.000
19902	001	1120	3521	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000
19905	001	1120	3521	DEDUCIBLES	1.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00					
19999	001	1120	3521	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	26.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				150.274.846
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				31.510.960
20101	001	1120	3521	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000
20102	001	1120	3521	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.876.800
20104	001	1120	3521	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.979.280
20199	001	1120	3521	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.654.880
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				25.279.600
20203	001	1120	3521	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.279.600
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				12.561.160
20301	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	519.600
20303	001	1120	3521	MADERA Y SUS DERIVADOS	519.600
20304	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.235.200
20305	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	750.000
20306	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	311.760
20399	001	1120	3521	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.225.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				6.603.840
20401	001	1120	3521	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.200.000
20402	001	1120	3521	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.403.840
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				74.319.286
29901	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.248.111
29902	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.152.531
29903	001	1120	3521	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.326.628
29904	001	1120	3521	TEXTILES Y VESTUARIO	5.797.642
29905	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	21.399.374
29906	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.200.000
29907	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	325.000
29999	001	1120	3521	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17.870.000
5	BIENES DURADEROS				115.700.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				53.700.000
50101	001	2210	3521	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	400.000
50101	280	2210	3521	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	100.000
50103	280	2210	3521	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
50104	001	2210	3521	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.480.000
50104	280	2210	3521	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.200.000
50105	280	2210	3521	EQUIPO DE CÓMPUTO	30.650.000
50107	001	2210	3521	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	600.000
50199	001	2210	3521	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.570.000
50199	280	2210	3521	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	200.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				62.000.000
59903	001	2240	3521	BIENES INTANGIBLES	7.000.000
59903	280	2240	3521	BIENES INTANGIBLES	55.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.924.611.201
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				44.809.456

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				44.809.456
60103	001	1310	3521	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.019.346
60103	001	1310	3521	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.790.110
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				12.829.234.195
60299	001	1320	3521	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE ABANDONO Y/O POBREZA, ASÍ COMO LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA LOS PROPÓSITOS DE LA LEY 9379 PARA PROMOVER Y ASEGURAR, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL EJERCICIO PLENO Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS DEL DERECHO A SU AUTONOMÍA PERSONAL, CON RECURSOS POR ¢7.339,56 MILLONES PROVENIENTES DE FODESAF, LEY 9303 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ¢2.065,0 MILLONES Y, LEY DE TARIFAS A CIGARRILLOS Y LICORES LEY 7972 ¢497,8 MILLONES Y JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL LEY 9379 ¢288,8 MILLONES).	12.829.234.195
603	PRESTACIONES				47.400.000
60301	001	1320	3521	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	3521	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SERVICIOS FUNERALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).	32.400.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				3.167.550
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				3.167.550
60701	001	1330	3521	204 ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY N°7214, ART. 12 DEL 18/12/1990). Céd. Jur 3-003-114237	3.167.550

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 737

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares , FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

6. Pobreza.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Administración de recursos de FODESAF.				
			Unidades Ejecutoras		
			2023	2024	2025
	Programa social financiado con control y seguimiento presupuestario		27,00	27,00	27,00

Fuente de Datos: Archivo físico y digital del Departamento de Presupuesto de la DESAF.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			94,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Archivo físico y digital del Departamento de Presupuesto de la DESAF.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de programas sociales financiados por el FODESAF con evaluación realizada.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Archivo físico y digital de la Unidad de Evaluación de la DESAF.

Notas Técnicas: Las evaluaciones podrán ser de diseño, procesos, resultados o impacto. Cada año en el plan de trabajo de la Unidad de Evaluación se definirán los programas del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) que serán objeto de evaluación de acuerdo a la evaluabilidad de los programas.

En razón de la complejidad y la dinámica propia para realizar las evaluaciones, los productos se obtienen al finalizar el año.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.	471.561.207.000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Programa	737	471.561.207.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	471.561.207.000
001	INGRESOS CORRIENTES		371.604.349.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		99.956.858.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	41	0	41
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	471.561.207.000
0					REMUNERACIONES	1.140.714.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	402.158.308
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	402.158.308
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.250.000
00201	001	1111	3530		TIEMPO EXTRAORDINARIO	250.000
00202	001	1111	3530		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	561.439.915
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	144.494.251
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	215.285.610
00303	001	1111	3530		DECIMOTERCER MES	76.847.176
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	72.753.734
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	52.059.144
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	86.677.238
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	82.232.232
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	82.232.232
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.445.006
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.445.006
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	88.188.539
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	48.183.492

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-737-00			
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		48.183.492
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						26.670.031
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		26.670.031
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						13.335.016
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		13.335.016
1	SERVICIOS						4.176.069.000
101	ALQUILERES						52.726.926
10103	001	1120	3530		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		52.726.926
102	SERVICIOS BÁSICOS						100.824.000
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		7.920.000
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		9.702.000
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO		1.800.000
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		79.200.000
10299	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		2.202.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						3.480.551.074
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN		135.600.000
10304	001	1120	3530		TRANSPORTE DE BIENES		150.000
10306	001	1120	3530		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		3.250.801.074
10307	001	1120	3530		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		94.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						368.027.000
10404	001	1120	3530		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA REALIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FODESAF, PARA EL PAGO DE LOS ESTUDIOS O EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR EL FODESAF, PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP).		87.147.000
10406	001	1120	3530		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES, SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, SERVICIO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE CERRAJERÍA).		130.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00					
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES, EL DISEÑO Y APLICACION DE UNA ENCUESTA PARA LOS PROGRAMAS QUE FINANCIA EL FODESAF, EL PAGO DEL SERVICIO ADMINSTRADO DE ALARMA CONTRA INCENDIO, PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE COBRO JUDICIAL, PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS DE LA DESAF)	150.380.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				3.330.000
10501	001	1120	3530	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	130.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				7.949.000
10601	001	1120	3530	SEGUROS	7.949.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8.521.000
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS QUE PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN Y EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE FODESAF).	8.521.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				153.375.000
10801	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	62.472.000
10804	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	19.553.000
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000
10806	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.700.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	60.000.000
10899	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.050.000
109	IMPUESTOS				300.000
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				465.000
19902	001	1120	3530	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	115.000
19905	001	1120	3530	DEDUCIBLES	300.000
19999	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	50.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				12.400.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.800.000
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20102	001	1120	3530	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	600.000
20104	001	1120	3530	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				200.000
20203	001	1120	3530	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.000.000
20304	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.000.000
20402	001	1120	3530	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				4.400.000
29901	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-737-00			
29902	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		100.000
29903	001	1120	3530		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.200.000
29905	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.000.000
29999	001	1120	3530		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		100.000
5	BIENES DURADEROS						205.900.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						205.900.000
59903	280	2240	3530		BIENES INTANGIBLES		205.900.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						356.275.166.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						355.874.166.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						355.874.166.000
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		13.957.317
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.221.675
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No.8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147		67.250.182.224
60103	001	1310	3530	215	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR EL SUBSIDIO OTORGADO A LOS RESPONSABLES DE PACIENTES TERMINALES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO G) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.248.801.074
60103	001	1310	3550	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS INDIGENTES, SEGÚN ARTÍCULO 6 DE LA LEY No. 7374, DE 03 DE DICIEMBRE DE 1993). Céd. Jur 4-000-042147		36.715.000.000
60103	001	1310	3310	217	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ICODER, SEGÚN ARTÍCULO 87 INCISO C) DE LA LEY No. 7800 "CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-227851		3.573.681.181

Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-737-00				
60103	001	1310	3310	218	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA OLIMPIADAS ESPECIALES Y LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TANTO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS O COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES SEGÚN LEY N°7800 DEL 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-227851	1.299.520.429
60103	001	1310	3530	219	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	56.219.593.760
60103	001	1310	3524	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	5.010.099.376
60103	001	1310	3530	225	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL (PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS, LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL DECRETO No. 38202-MTSS-MBSF "REGLAMENTO A LOS INCISOS H) Y K) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, LEY No. 5662 Y SU REFORMA INTEGRAL SEGÚN LEY No. 8783" DE 29 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SU REFORMA, ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY No. 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE MARZO DEL 2014 Y ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No.41569-MEP-MTSS-MDHIS "CREACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ESTUDIOS DENOMINADOS "CRECEMOS" DE 18 DE FEBRERO2019 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	25.990.408.589

Registro Contable:				1.1.1.1.212.000-737-00		
60103	001	1310	3530	227	<p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA FINANCIAR EL PROGRAMA AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 y 2, DE LA LEY No.9903 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9617, FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y DEROGATORIA DE LA LEY 7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997" DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020, QUE REFORMAN RESPECTIVAMENTE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9617, "FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS", DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018 Y LOS INCISOS B) Y N) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662, "LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES", DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974)".</p> <p>Céd. Jur 4-000-042144</p>	15.140.801.503
60103	001	1310	3530	229	<p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE PRESTACIÓN ALIMENTARIA SEGÚN EL ARTÍCULO 3 INCISOS H) Y K) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662" DE 13 DE OCTUBRE DE 2009 Y SUS REFORMAS, LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL DECRETO No. 38202-MTSS-MBSF "REGLAMENTO A LOS INCISOS H) Y K) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, LEY No. 5662 Y SU REFORMA INTEGRAL SEGÚN LEY No. 8783" DE 29 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SU REFORMA, ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY No. 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE MARZO DEL 2014 Y ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 41569-MEP-MTSS-MDHIS "CREACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ESTUDIOS DENOMINADOS "CRECEMOS" DE 18 DE FEBRERO DEL 2019 Y SUS REFORMAS).</p> <p>Céd. Jur 4-000-042144</p>	1.624.400.537
60103	001	1310	3524	230	<p>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 87 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009).</p> <p>Céd. Jur 4-000-042147</p>	88.510.910.015
60103	001	1310	3530	235	<p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No.8783 DEL 13/10/2009).</p> <p>Céd. Jur 4-000-042144</p>	6.784.961.465

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-737-00		
60103	001	1310	3530	236	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y ATRIBUCIONES DEL INAMU, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN HUMANA PARA MUJERES EN CONDICIÓN DE POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS Y EL ARTÍCULO 23 INCISO E) DE LA LEY No. 7801 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES", DE 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-075876	12.645.204.294
60103	001	1310	3530	237	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO C) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042039	31.828.789.561
60103	001	1310	3120	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) (PARA EL FONDO DE DESARROLLO RURAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 9036 "TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)", DE 11 MAYO DEL 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042143	15.633.000
603	PRESTACIONES					33.000.000
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA),	13.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					268.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					268.000.000
60404	001	1320	3530	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA LA ATENCIÓN DE MENORES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502-12	268.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					100.000.000
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR INDEMNIZACIONES POR DAÑOS O PERJUICIOS A LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).	100.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					109.750.958.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					108.674.270.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					718.000.000
70103	280	2310	3530	210	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA FONDO DE FOMENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES (FOMUJERES), SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY N°8783). Céd. Jur 3-007-075876	350.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-737-00		
70103	280	2310	3530	211	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	368.000.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					945.343.000
70105	280	2310	3130	200	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA). (PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES A SISTEMAS RURALES, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE ICCA Y EL MTSS -LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N°DESAF-AL-NA-20-2019 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 DEL 23 DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042138	945.343.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					107.010.927.000
70106	001	2310	3110	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 46 INCISO A) DE LA LEY No. 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-078890	10.000.000.000
70106	280	2310	3110	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 46 INCISO A) DE LA LEY No. 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-078890	96.487.105.000
70106	280	2310	3110	210	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) (PARA OTORGAR UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A UN GRUPO DE FAMILIAS QUE RESIDEN EN CONDICIÓN DE PRECARIO EN TERRENOS DEL INVU, SEGÚN CONVENIO DESAF-AL-NA-12-2022 DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE INVU Y EL MTSS -LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 DEL 23 DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042134	523.822.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.076.688.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES					500.000.000
70301	280	2320	3530	200	ASOCIACION PRO HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA, SEGÚN EL ARTÍCULO 3 INCISO L) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045191	500.000.000
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					576.688.000

70399	280	2320	3530	215	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OTROS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502	576.688.000
-------	-----	------	------	-----	--	-------------

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	10.194.440.455	20,89%
PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	9.071.773.016	18,59%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	2.037.574.566	4,17%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.378.919.875	6,92%
PROMOCIÓN DE LAS ARTES	19.368.697.842	39,68%
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	3.031.963.841	6,21%
CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	1.723.675.819	3,53%
Totales	48.807.045.414	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar la cobertura de los distritos priorizados por la política social con oferta educativa, artística y cultural articulada para la inclusión social y la participación de la población.
2. Dotar de infraestructura cultural al país mediante la restauración de edificios patrimoniales para la conservación del patrimonio arquitectónico.
3. Salvaguardar el patrimonio cultural mediante la puesta en valor de las manifestaciones y recursos culturales para contribuir al desarrollo sostenible de los territorios.
4. Mantener el aporte a escuelas y talleres nacionales para que sean promotores de artistas con programas de estudio gratuito e ingreso por medio de audición, así como las escuelas de arte en poblaciones de alto riesgo para mejorar habilidades cognitivas y sociales de niños y jóvenes buscando alianzas con organizaciones comunitarias.
5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.
6. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		39.494.428.404		48.717.000.000	48.807.045.414
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		39.494.428.404		48.717.000.000	48.807.045.414
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		39.494.428.404		48.717.000.000	48.807.045.414
3320	SERVICIOS CULTURALES		37.991.680.097		47.424.020.000	47.514.065.414
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		1.502.748.307		1.292.980.000	1.292.980.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		39.494.428.404		48.717.000.000	48.807.045.414
1	GASTOS CORRIENTES		37.692.191.306		45.849.666.202	46.112.345.414
11	GASTOS DE CONSUMO		31.756.777.506		38.530.602.378	39.100.269.775
111	REMUNERACIONES		22.627.252.091		25.869.676.127	27.060.308.702
1111	SUELDOS Y SALARIOS		18.995.507.235		21.681.759.805	22.664.065.754
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.631.744.856		4.187.916.322	4.396.242.948
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		9.129.525.415		12.660.926.251	12.039.961.073
12	INTERESES		948		1.500.000	1.500.000
1210	INTERNOS		948		1.500.000	1.500.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.935.412.852		7.317.563.824	7.010.575.639
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.047.983.381		2.046.223.366	2.077.811.056
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		3.563.876.684		4.966.796.868	4.614.360.715
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		323.552.787		304.543.590	318.403.868
2	GASTOS DE CAPITAL		1.802.237.098		2.867.333.798	2.694.700.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		1.501.379.643		1.939.463.406	1.773.043.142
2110	EDIFICACIONES		1.325.344.152		1.141.265.406	969.000.000
2140	INSTALACIONES		10.950.751		0	0
2150	OTRAS OBRAS		165.084.740		798.198.000	804.043.142
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		300.857.455		927.870.392	921.656.858
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		207.915.145		712.468.860	660.310.312
2240	INTANGIBLES		92.942.310		206.474.874	251.346.546
2250	ACTIVOS DE VALOR		0		8.926.658	10.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		39.494.428.404		48.717.000.000	48.807.045.414
0	REMUNERACIONES		22.627.252.091		25.869.676.127	27.060.308.702
001	INGRESOS CORRIENTES		21.172.114.253		24.203.958.674	27.060.308.702
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.455.137.838		1.665.717.453	0
1	SERVICIOS		8.868.786.502		12.084.099.050	11.413.244.106
001	INGRESOS CORRIENTES		8.812.849.222		12.084.099.050	11.413.244.106
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)		55.937.280		0	0

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	322.446.550	628.383.120	641.516.967
001	INGRESOS CORRIENTES	322.446.550	628.383.120	641.516.967
3	INTERESES Y COMISIONES	948	1.500.000	1.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES	948	1.500.000	1.500.000
5	BIENES DURADEROS	1.746.299.818	2.867.333.798	2.694.700.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.013.667.129	755.574.130	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	409.346.432	2.111.759.668	2.694.700.000
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	10.743.754	0	0
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	312.542.503	0	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.929.642.495	7.266.007.905	6.995.775.639
001	INGRESOS CORRIENTES	5.586.825.524	7.266.007.905	6.995.775.639
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	319.808.056	0	0
900	SUPERÁVIT LIBRE MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	522.552	0	0
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	267.618	0	0
916	Superávit Libre Museo Nacional (MN)	650.000	0	0
917	Superávit Libre Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP)	203.749	0	0
918	Superávit Libre Teatro Melico Salazar (TPMS)	7.967.454	0	0
919	Superávit Libre Archivo Nacional (AN)	2.486.882	0	0
920	Superávit Libre Consejo de la Persona Joven (CPJ)	10.910.660	0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2023
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	
	TOTAL		39.494.428.404		48.717.000.000	48.807.045.414
749	ACTIVIDADES CENTRALES		8.860.622.508		10.134.266.122	10.194.440.455
751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL		6.773.169.892		9.079.083.948	9.071.773.016
01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO		991.461.000		1.997.623.371	1.972.623.371
02	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA		3.084.804.583		3.603.172.991	3.619.463.091
03	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE		1.427.381.419		1.913.912.352	1.909.612.352
04	MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA		479.063.994		571.470.670	567.505.798
05	MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA		253.913.226		330.647.285	330.647.285
06	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO		287.414.550		355.711.642	355.711.642
07	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER		145.085.339		180.858.331	180.858.331
08	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS		104.045.781		125.687.306	135.351.146
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL		1.344.163.238		1.991.219.926	2.037.574.566
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS		2.845.567.836		3.412.019.875	3.378.919.875
758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES		15.633.369.325		19.328.385.120	19.368.697.842
00	PROMOCIÓN DE LAS ARTES		3.016.557.659		3.624.564.388	3.621.464.388
01	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA		2.665.283.187		3.075.273.602	3.080.984.340
02	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL		2.643.484.403		3.168.579.167	3.138.579.167
03	TEATRO NACIONAL		2.605.388.811		3.529.199.645	3.601.399.645

PP-213-004

04	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	2.774.989.682	3.268.266.917	3.187.303.187
05	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA	960.095.875	1.128.041.652	1.177.641.652
06	CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	967.569.708	1.534.459.749	1.561.325.463
759	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	2.692.954.925	3.048.349.190	3.031.963.841
760	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	1.344.580.680	1.723.675.819	1.723.675.819

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.635	0	1.635
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	23	0	23
3	ADMINISTRATIVO	103	0	103
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	631	0	631
5	TECNICO	159	0	159
7	ARTISTICO	564	0	564
9	DE SERVICIO	151	0	151

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	14.470.301.568	12.509.007.134	27.060.308.702
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.753.800.168	516.711.700	11.270.511.868
00102	JORNALES	0	0	81.000.000
00105	SUPLENCIAS	0	100.700.000	100.700.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	395.764.770	0	395.764.770
00205	DIETAS	1.600.000	0	1.600.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.927.400.000	3.927.400.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.745.352.486	2.745.352.486
00303	DECIMOTERCER MES	1.748.652.991	0	1.748.652.991
00304	SALARIO ESCOLAR	1.570.483.639	0	1.570.483.639
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	822.600.000	822.600.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.942.520.178	1.942.520.178
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	105.001.101	105.001.101
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.138.211.827	1.138.211.827
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	630.006.555	630.006.555
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	315.003.287	315.003.287
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	265.500.000	265.500.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		39.494.428.404	48.717.000.000	48.807.045.414
	RECURSOS INTERNOS		39.494.428.404	48.717.000.000	48.807.045.414
	INGRESOS CORRIENTES		36.907.903.626	44.939.522.879	46.112.345.414
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		36.907.903.626	44.939.522.879	46.112.345.414
			2.586.524.778	3.777.477.121	2.694.700.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.184.292.326	3.777.477.121	2.694.700.000
900	SUPERÁVIT LIBRE MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA		522.552	0	0
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)		66.948.652	0	0
916	Superávit Libre Museo Nacional (MN)		650.000	0	0
917	Superávit Libre Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP)		203.749	0	0
918	Superávit Libre Teatro Melico Salazar (TPMS)		7.967.454	0	0
919	Superávit Libre Archivo Nacional (AN)		2.486.882	0	0
920	Superávit Libre Consejo de la Persona Joven (CPJ)		10.910.660	0	0
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)		312.542.503	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		39.494.428.404	48.717.000.000	48.807.045.414
0	REMUNERACIONES		22.627.252.091	25.869.676.127	27.060.308.702
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		10.144.221.338	11.005.789.518	11.452.211.868
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		10.044.474.953	10.818.922.718	11.270.511.868
00102	JORNALES		56.118.733	70.000.000	81.000.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES		5.801.856	7.411.800	0
00105	SUPLENCIAS		37.825.796	109.455.000	100.700.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		145.077.631	398.446.207	397.364.770
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		142.897.288	395.764.770	395.764.770
00205	DIETAS		2.180.343	2.681.437	1.600.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		8.706.208.266	10.277.524.080	10.814.489.116
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		2.970.159.739	3.594.846.684	3.927.400.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		2.274.901.978	2.782.635.320	2.745.352.486
00303	DECIMOTERCER MES		1.455.137.838	1.665.799.503	1.748.652.991
00304	SALARIO ESCOLAR		1.311.645.214	1.447.889.017	1.570.483.639
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		694.363.497	786.353.556	822.600.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.742.515.210	1.952.808.153	2.047.521.279
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.651.612.709	1.852.664.134	1.942.520.178
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		90.902.501	100.144.019	105.001.101

PP-213-006

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.889.229.646	2.235.108.169	2.348.721.669
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	884.018.622	1.051.512.082	1.138.211.827
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	531.345.977	600.864.054	630.006.555
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	268.154.409	300.432.033	315.003.287
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	205.710.638	282.300.000	265.500.000
1	SERVICIOS	8.868.786.502	12.084.099.050	11.413.244.106
101	ALQUILERES	846.255.920	1.077.310.872	996.845.885
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	585.243.126	626.595.688	585.549.406
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	82.427.320	127.400.000	107.200.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	81.979.135	142.065.184	158.196.479
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	22.998.459	61.150.000	27.200.000
10199	OTROS ALQUILERES	73.607.880	120.100.000	118.700.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	900.125.930	1.268.071.390	1.215.486.714
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	129.683.033	246.750.234	240.125.984
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	310.465.792	467.554.557	446.305.409
10203	SERVICIO DE CORREO	2.522.084	2.564.549	2.915.050
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	376.710.583	460.889.996	433.701.393
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	80.744.438	90.312.054	92.438.878
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	662.104.653	898.741.690	1.005.201.652
10301	INFORMACIÓN	47.037.027	79.766.989	81.775.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.478.528	17.375.238	17.375.238
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	34.038.589	72.862.060	65.739.418
10304	TRANSPORTE DE BIENES	28.323.975	84.072.000	81.980.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	10.587.029	1.050.000	15.775.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.896.643	76.605.000	75.330.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	476.742.862	567.010.403	667.226.996
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.973.553.777	6.470.320.607	6.166.374.753
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	7.321.808	4.800.000	4.800.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	25.025.526	40.090.000	41.090.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	11.183.540	41.700.000	34.997.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	97.312.126	360.950.000	319.441.812
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	171.432.091	230.643.059	157.679.336
10406	SERVICIOS GENERALES	2.804.521.070	3.198.666.872	3.059.929.516
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.856.757.616	2.593.470.676	2.548.437.089
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	118.078.327	288.848.318	302.333.448

PP-213-007

10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	30.155.975	104.578.667	106.019.443
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	76.895.393	171.869.651	183.914.005
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9.582.134	7.000.000	7.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.444.825	5.400.000	5.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	531.893.762	581.493.000	591.712.444
10601	SEGUROS	531.893.762	581.493.000	591.712.444
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	232.826.648	226.547.395	227.937.997
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	229.572.427	211.166.369	211.166.369
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.091.321	13.906.026	15.296.628
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	162.900	1.475.000	1.475.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	557.474.385	1.156.944.224	846.180.578
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	186.043.089	492.729.336	312.622.987
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	21.503.020	26.257.421	15.723.394
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	19.925.844	43.283.400	43.148.770
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	37.769.415	83.782.128	84.458.640
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29.145.737	69.413.000	55.700.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	28.069.481	83.247.136	88.673.769
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	222.925.688	338.751.698	215.139.034
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	12.092.111	19.480.105	30.713.984
109	IMPUESTOS	5.770.357	51.555.919	14.800.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	831.232	2.720.000	2.820.000
10999	OTROS IMPUESTOS	4.939.125	48.835.919	11.980.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	40.702.743	64.265.635	46.370.635
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.531.002	28.745.000	3.545.000
19905	DEDUCIBLES	350.000	8.195.635	5.875.635
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	38.821.741	27.325.000	36.950.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	322.446.550	628.383.120	641.516.967
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	74.706.416	163.120.734	186.558.438
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37.407.090	73.115.483	87.125.493
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.170.342	11.475.000	9.350.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	29.474.264	66.480.251	74.153.945
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.654.720	12.050.000	15.929.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	580.102	6.128.895	8.515.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	249.703	2.650.000	4.775.000

PP-213-008

20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	330.399	3.478.895	3.740.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	78.424.295	116.620.232	123.707.424
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	11.133.865	22.060.496	26.995.313
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.761.145	4.469.332	4.510.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	8.483.013	7.880.037	15.700.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	39.793.944	55.810.801	46.770.498
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	437.895	2.728.806	2.660.806
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7.348.227	13.552.320	15.235.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.466.206	10.118.440	11.835.807
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	43.481.857	81.394.850	81.654.560
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.640.576	17.688.205	19.290.498
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	35.841.281	63.706.645	62.364.062
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	125.253.880	261.118.409	241.081.545
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.692.473	27.043.881	23.868.400
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.317.287	6.850.000	7.250.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	52.163.054	72.344.471	65.304.524
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	7.193.051	23.813.033	26.194.336
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	41.556.480	96.959.831	85.300.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.598.269	13.731.899	14.496.500
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	773.439	705.000	450.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.959.827	19.670.294	18.217.785
3	INTERESES Y COMISIONES	948	1.500.000	1.500.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	948	1.500.000	1.500.000
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	948	1.500.000	1.500.000
5	BIENES DURADEROS	1.746.299.818	2.867.333.798	2.694.700.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	207.915.145	712.468.860	660.310.312
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.379.412	5.574.889	19.668.500
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	61.018.000	600.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.325.519	125.000.000	77.038.408
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.754.283	63.828.923	67.842.310
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	77.958.120	336.983.361	288.984.038
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.321.615	3.130.000	13.897.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	48.627.676	30.400.000	24.790.336
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	11.548.520	86.533.687	167.489.720

PP-213-009

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.445.442.363	1.939.463.406	1.773.043.142
50201	EDIFICIOS	1.269.406.872	1.141.265.406	969.000.000
50207	INSTALACIONES	10.950.751	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	165.084.740	798.198.000	804.043.142
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	92.942.310	215.401.532	261.346.546
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	8.926.658	10.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	92.942.310	206.474.874	251.346.546
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.929.642.495	7.266.007.905	6.995.775.639
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.042.213.024	1.994.667.447	2.063.011.056
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	31.648.911	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	272.587.155	332.478.125	382.203.993
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	235.228.651	369.209.322	387.827.063
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.502.748.307	1.292.980.000	1.292.980.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.056.901.320	1.279.472.400	1.350.422.400
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	0	7.000.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	84.550.000	121.800.000	202.800.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	972.351.320	1.157.672.400	1.140.622.400
603	PRESTACIONES	367.916.016	641.786.968	573.774.945
60301	PRESTACIONES LEGALES	297.737.723	501.666.968	440.054.640
60399	OTRAS PRESTACIONES	70.178.293	140.120.000	133.720.305
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.104.367.500	2.254.887.500	2.315.753.500
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	92.924.000	92.924.000	92.924.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	1.982.480.000	2.133.000.000	2.193.866.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	28.963.500	28.963.500	28.963.500
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	34.691.848	790.650.000	374.409.870
60601	INDEMNIZACIONES	34.691.848	789.150.000	372.909.870
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	1.500.000	1.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	323.552.787	304.543.590	318.403.868
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	322.703.407	303.496.755	317.496.976
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	849.380	1.046.835	906.892

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		10.753.800.168
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	7.686.000	92.232.000
150	00101	1 ADMINISTRADORA S.U DE CASA DE LA CULTUTA (e)	1.475.362	17.704.344
4345	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE MUSICA (e)	1.475.250	17.703.000
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.475.250	17.703.000
4397	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.475.250	17.703.000
4515	00101	1 DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL (e)	1.475.250	17.703.000
4694	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA PERSONA JOVEN (e)	1.475.250	17.703.000
4697	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (e)	1.475.250	17.703.000
4796	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE MUSICA (e)	1.475.250	17.703.000
4894	00101	1 DIRECTOR GENERAL ARCHIVO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.475.250	17.703.000
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.475.250	17.703.000
4934	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
4936	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL TEATRO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
5050	00101	1 DIRECTOR SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (e)	1.475.250	17.703.000
13711	00101	1 SUBDIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.330.100	15.961.200
5986	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
4395	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCION CINEMATOGRAFICA (e)	1.263.950	15.167.400
4391	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO HISTORICO FIGUERES FERRER (e)	1.256.450	15.077.400
4392	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORANEO (e)	1.256.450	15.077.400
4393	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO HISTORICO JUAN SANTAMARIA (e)	1.256.450	15.077.400
4291	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO DEL SISTEMA NACIONAL MUSICA (e)	1.197.600	14.371.200
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
2208	00101	6 AUDITOR NIVEL 1 a 1.138.550 Cls c/u (e)	6.831.300	81.975.600
11750	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	1.120.850	13.450.200
11670	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA a 1.048.600 Cls c/u	2.097.200	25.166.400
3755	00101	1 CONTADOR S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	1.003.066	12.036.792
11734	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	2.906.850	34.882.200
4383	00101	13 DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 915.000 Cls c/u	11.895.000	142.740.000
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
4382	00101	5 DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 901.400 Cls c/u	4.507.000	54.084.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11733	00101	22 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	19.533.800	234.405.600
11737	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
4381	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO	874.450	10.493.400
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
9637	00101	1 MUSICO PROFESIONAL 2	835.450	10.025.400
11732	00101	27 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	22.557.150	270.685.800
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
11369	00101	4 PRODUCTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 806.950 Cls c/u	3.227.800	38.733.600
5901	00101	8 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803.800 Cls c/u	6.430.400	77.164.800
5901	00101	9 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803.800 Cls c/u (4 horas)	3.617.100	43.405.200
904	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO REVALORADO	787.000	9.444.000
889	00101	4 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 779.500 Cls c/u	3.118.000	37.416.000
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	759.950	9.119.400
11464	00101	13 PROFESIONAL 4 a 759.950 Cls c/u (e)	9.879.350	118.552.200
11731	00101	112 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	85.114.400	1.021.372.800
5900	00101	11 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745.500 Cls c/u	8.200.500	98.406.000
5900	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745.500 Cls c/u (4 horas)	745.500	8.946.000
901	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA EMERITO a 739.300 Cls c/u	2.957.200	35.486.400
11368	00101	3 PRODUCTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 734.750 Cls c/u	2.204.250	26.451.000
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	4.281.900	51.382.800
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	707.250	8.487.000
888	00101	2 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 701.450 Cls c/u	1.402.900	16.834.800
11443	00101	4 PROFESIONAL 3 a 699.500 Cls c/u (e)	2.798.000	33.576.000
11461	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	3.497.500	41.970.000
11730	00101	132 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	92.334.000	1.108.008.000
5899	00101	11 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 690.900 Cls c/u	7.599.900	91.198.800
5899	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 690.900 Cls c/u (4 horas)	690.900	8.290.800
896	00101	12 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u	8.188.200	98.258.400
900	00101	2 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA CONSOLIDADO a 682.350 Cls c/u	1.364.700	16.376.400
5896	00101	20 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u	13.647.000	163.764.000
5896	00101	15 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u (4 horas)	5.117.625	61.411.500
11371	00101	2 PRODUCTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO REVALORADO a 676.200 Cls c/u	1.352.400	16.228.800
11367	00101	3 PRODUCTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 668.450 Cls c/u	2.005.350	24.064.200
4361	00101	1 DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE TEATRO (e)	654.465	7.853.580

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
905	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO REVALORADO	644.450	7.733.400
891	00101	48 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 638.250 Cls c/u	30.636.000	367.632.000
887	00101	4 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 636.700 Cls c/u	2.546.800	30.561.600
5898	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE	633.350	7.600.200
5898	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE a 633.350 Cls c/u (4 horas)	633.350	7.600.200
11533	00101	2 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3 a 630.950 Cls c/u (e)	1.261.900	15.142.800
899	00101	3 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO a 629.150 Cls c/u	1.887.450	22.649.400
11724	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	1.876.200	22.514.400
11432	00101	46 PROFESIONAL 2 a 617.650 Cls c/u (e)	28.411.900	340.942.800
11458	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
11729	00101	141 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	87.088.650	1.045.063.800
11366	00101	2 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE a 609.300 Cls c/u	1.218.600	14.623.200
895	00101	11 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 608.650 Cls c/u	6.695.150	80.341.800
5895	00101	20 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u	12.072.000	144.864.000
5895	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u (2 horas)	301.800	3.621.600
5895	00101	23 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u (4 horas)	6.941.400	83.296.800
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	2.335.600	28.027.200
886	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE	575.950	6.911.400
9636	00101	5 MUSICO PROFESIONAL 1 a 558.900 Cls c/u	2.794.500	33.534.000
9636	00101	6 MUSICO PROFESIONAL 1 a 558.900 Cls c/u (4 horas)	1.676.700	20.120.400
4360	00101	1 DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA (e)	556.477	6.677.724
890	00101	59 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 556.000 Cls c/u	32.804.000	393.648.000
4362	00101	1 DIRECTOR DE TALLER NACIONAL DE TEATRO (e)	547.864	6.574.368
894	00101	2 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 543.300 Cls c/u	1.086.600	13.039.200
12877	00101	1 SECRETARIO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	537.106	6.445.272
5894	00101	25 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000 Cls c/u	13.350.000	160.200.000
5894	00101	45 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000 Cls c/u (4 horas)	12.015.000	144.180.000
902	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA INICIATIVO REVALORADO	529.400	6.352.800
11415	00101	1 PROFESIONAL 1 (e)	526.050	6.312.600
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
11728	00101	78 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	41.031.900	492.382.800
884	00101	46 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 485.050 Cls c/u	22.312.300	267.747.600
884	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (4 horas)	242.525	2.910.300
5893	00101	14 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475.600 Cls c/u	6.658.400	79.900.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5893	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (2 horas)	118.900	1.426.800
5893	00101	33 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475.600 Cls c/u (4 horas)	7.847.400	94.168.800
8887	00101	1 MANTENIMIENTO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	459.898	5.518.776
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	443.000	5.316.000
4363	00101	1 DIRECTOR TALLER NACIONAL DE DANZA (e)	440.089	5.281.068
15087	00101	66 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	28.710.000	344.520.000
883	00101	15 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 428.950 Cls c/u	6.434.250	77.211.000
5892	00101	5 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428.950 Cls c/u	2.144.750	25.737.000
5892	00101	16 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428.950 Cls c/u (4 horas)	3.431.600	41.179.200
1604	00101	3 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 417.050 Cls c/u	1.251.150	15.013.800
1603	00101	3 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 403.050 Cls c/u	1.209.150	14.509.800
1602	00101	2 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 389.000 Cls c/u	778.000	9.336.000
1601	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE	376.300	4.515.600
882	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO	375.900	4.510.800
15086	00101	28 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	10.465.000	125.580.000
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
15312	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	725.900	8.710.800
13201	00101	14 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	4.978.400	59.740.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	351.550	4.218.600
9602	00101	1 MISCELANEO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	347.812	4.173.744
13200	00101	31 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	10.634.550	127.614.600
15085	00101	23 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	7.890.150	94.681.800
1599	00101	5 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 336.850 Cls c/u	1.684.250	20.211.000
15971	00101	24 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	8.050.800	96.609.600
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	23 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	7.590.000	91.080.000
1598	00101	9 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVIVIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 326.300 Cls c/u	2.936.700	35.240.400
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	320.150	3.841.800
10334	00101	4 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320.150 Cls c/u	1.280.600	15.367.200
1597	00101	9 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 315.550 Cls c/u	2.839.950	34.079.400
3217	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	1.229.800	14.757.600
1593	00101	3 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 305.950 Cls c/u	917.850	11.014.200
10615	00101	31 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	9.433.300	113.199.600
3215	00101	21 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	6.273.750	75.285.000
10333	00101	43 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	12.846.250	154.155.000
15970	00101	13 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	3.848.000	46.176.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9601	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	2.930.000	35.160.000
9600	00101	64 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	17.808.000	213.696.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (4 horas)	139.125	1.669.500
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		354.195.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.600.000
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTISTICA DEL REGIMEN ARTISTICO (SEGUN LEY 8555, LEY1581, DECRETO 34971 Y RESOLUCION DG-263-2010)		52.900.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		743.700.000
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.065.608.286
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		16.800.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		5.100.000
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		679.744.200
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.927.400.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		100.700.000
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		162.516.700
	00399	227 SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		500.000
Total Título:				18.866.564.354

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	6.777.916.459	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	170.104.433	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 TRANSFERENCIA A EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	3.246.419.563	DESPACHO DE LA MINISTRA
Total del Programa	749	10.194.440.455

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		
	TOTAL	<u>10.194.440.455</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	9.448.651.455
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	745.789.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>148</u>	<u>0</u>	<u>148</u>
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	105	0	105
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	<u>10.194.440.455</u>
0					REMUNERACIONES	<u>3.844.599.529</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.302.157.104</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.287.157.104
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>55.000.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	55.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.827.937.390</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	473.800.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	588.586.508
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	272.377.497
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	366.473.385
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	126.700.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>284.769.908</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>270.166.323</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	270.166.323
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>14.603.585</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.603.585
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>374.735.127</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>158.302.862</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		158.302.862
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						87.621.510
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		87.621.510
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						43.810.755
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		43.810.755
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						85.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		85.000.000
1	SERVICIOS						1.724.719.483
101	ALQUILERES						52.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		25.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		7.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL SERVICIOS DE HOSPEDAJE DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS E INFORMÁTICOS, ENTRE OTROS).		20.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						234.760.847
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		87.943.599
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		37.598.071
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		68.250
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		91.510.913
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		17.640.014
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						208.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		30.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		2.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		1.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		175.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						910.091.136

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-749-00	
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LAS MEDICIONES DE LA CUENTA SATÉLITE DE CULTURA DE COSTA RICA, PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN INVENTARIO CULTURAL Y REGISTRO DE RECURSOS CULTURALES EN EL DIRECTORIO CULTURAL DE SICULTURA PARA EL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE FOMENTO A LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL, ENTRE OTRAS).	210.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTINUIDAD DE LAS CONTRATACIONES VIGENTES DEL SOPORTE TELEFÓNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE BOS, PROGRAMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (TIC'S - SP) Y LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, ACCESO WIFI Y CCTV, ENTRE OTROS).	50.041.131
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO REVISION Y RECARGA DE EXTINTORES, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, ENTRE OTROS).	556.050.005
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA PROCESOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL –UCE-, CONTRATACION PARA PRODUCCION DE CHARLAS PARA USO DE ESTADÍSTICAS CULTURALES, CONTRATACION QUE APOYE LA GENERACION DE ESTADÍSTICA, LA PRE- PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VISITAS GUIADAS POR EL CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA, ENTRE OTROS).	94.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				12.200.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.200.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				114.757.500
10601	001	1120	3320	SEGUROS	114.757.500
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				6.250.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA 749 ACTIVIDADES CENTRALES, PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA, PASANTÍAS, ENTRE OTRAS).	3.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.250.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				184.000.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.000.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	10.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	86.000.000
109	IMPUESTOS				1.760.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00					
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	660.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	900.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	300.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	64.614.533
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	37.364.533
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.092.919
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11.771.614
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.450.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	800.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.650.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.200.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.100.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.100.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5				BIENES DURADEROS	745.789.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	119.770.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.420.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.350.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	108.000.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	601.019.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCION DE LA I PARTE DE I FASE, DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL "PARQUE PARA EL DESARROLLO HUMANO" A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN EL DISTRITO SAN FELIPE DE ALAJUELITA, INTERVENCIÓN ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA, CENTRO CULTURAL ANTIGUA ADUANA Y CENTRO CULTURAL DEL ESTE, ENTRE OTROS).	590.000.000

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00	
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA TRASLADO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA AL EDIFICIO CENTRAL, ENTRE OTROS).	11.019.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	25.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	25.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.814.717.910
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.346.137.050
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	53.157.050
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.855.257
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.301.793
60105					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.292.980.000
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 DEL 12/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-101-347117	1.292.980.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	118.530.000
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS (INCLUYE PRESUPUESTO EN ANTENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL N°10041).	96.800.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, SEGÚN LEY N°9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SUS REGLAMENTOS).	21.730.000
603					PRESTACIONES	78.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	65.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	13.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.085.000.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.085.000.000
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJ-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731	90.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00						
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA EL MUSEO DE LOS NIÑOS, PARA GASTOS SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22/12/1999 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731	962.500.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-539384	1.032.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				150.000.000	
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES).	150.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				37.050.860	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				37.050.860	
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	692.860
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001	6.860.000
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	8.918.000
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	20.580.000

MISIÓN:

Conservar, salvaguardar, divulgar y educar sobre el patrimonio cultural material e inmaterial, así como del natural, para garantizar el derecho de las personas a la identidad cultural y patrimonial.

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programa de investigación, conservación, divulgación, capacitación, y educación a la población del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Dotar de infraestructura cultural al país mediante la restauración de edificios patrimoniales para la conservación del patrimonio arquitectónico.
3. Salvaguardar el patrimonio cultural mediante la puesta en valor de las manifestaciones y recursos culturales para contribuir al desarrollo sostenible de los territorios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.			
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	2,00	2,00	2,00
	Estudio de declaratoria e inventario del patrimonio cultural realizado.	14,00	14,00	14,00
	Bien inmueble intervenido.	6,00	6,00	6,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
	Línea Base	2023	2024	2025	2026		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.				
	17,00	16,67	16,67	16,67	16,67	16,67	
Fuente de Datos:	Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico / Expedientes administrativo de los inmuebles declarados/ Sitio www.patrimonio.go.cr./ Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).						
Notas Técnicas:	Se estima que para el período 2023-2026 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará 48 estudios de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico (12 por año), de los cuales 8 culminarán con una declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico (2 al año).						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico.				

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
17,31	12,25	12,25	12,25	12,25

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico / Informe de monitoreo según bien inmueble.

Notas Técnicas: Se estima que para el año 2023 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará el monitoreo de 50 bienes inmuebles, de los 408 bienes inmuebles están declarados de interés histórico arquitectónico a diciembre del año 2021, para un 12,25%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de procesos de asistencia y apoyo para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) atendidas, que culmina con la elaboración de medidas de salvaguardia.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Jefatura o Coordinadora de Patrimonio Inmaterial / Informe técnico sobre el proceso de asistencia y apoyo para la salvaguarda el PCI atendido y las medidas de salvaguardia elaboradas.

Supuestos: Se atenderá aquellas solicitudes (de forma escrita o verbal) de grupos, individuos y comunidades portadores de cultura que desean emprender procesos de salvaguardia del PCI, siempre que exista el compromiso de aplicar metodologías participativas e incluyentes (entrevistas, talleres participativos, encuestas, inventarios, entre otros).

Notas Técnicas: A los efectos de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003), se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.938.867.840	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	33.755.531	DESPACHO MINISTRA
Total del Subprograma	01	1.972.623.371

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.972.623.371
001	INGRESOS CORRIENTES	1.245.275.371
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	727.348.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	32	0	32
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	1.972.623.371
0					REMUNERACIONES	689.906.051
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	267.891.200
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	256.891.200
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	11.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.370.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.370.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	314.502.899
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	94.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	114.176.490
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	44.150.727
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	36.175.682
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	52.612.304
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	49.914.237
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.914.237
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.698.067
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.698.067
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	53.529.648
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.247.045

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-01			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		29.247.045
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						16.188.402
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		16.188.402
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						8.094.201
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		8.094.201
1	SERVICIOS						323.064.256
101	ALQUILERES						8.500.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		8.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						24.742.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		1.890.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		5.922.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		50.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		16.380.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						27.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		17.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		3.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		7.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						110.945.000
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTRO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, EN CONCORDANCIA CON LA LEY NO 7555 – LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).		20.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO CULTURAL EN EL MARCO DEL COMPROMISO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL).		25.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).		81.725.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DISEÑO GRAFICO, ENTRE OTROS SERVICIOS).		4.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						5.500.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		500.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		5.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.500.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	2.500.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.284.318
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	784.318
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	500.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	141.192.938
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	96.742.938
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.400.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.000
109				IMPUESTOS	300.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	300.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	1.100.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	14.200.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.200.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.500.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5				BIENES DURADEROS	727.348.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	725.348.000

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01	
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No. 7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	725.348.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	2.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.105.064
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	9.820.964
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.820.964
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.471.930
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.349.034
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	51.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO N°37192-C; NUESTRAS ARTESANIAS TRADICIONALES, DECRETO EJECUTIVO N° 36610-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211, ENTRE OTROS).	51.000.000
603					PRESTACIONES	48.100.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	43.100.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	5.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	32.743.500
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	3.780.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-056050	3.780.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	28.963.500
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 08/06/2005 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	3.213.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

					Céd. Jur 3-007-098444	
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	10.000.500
					Céd. Jur 3-007-140504	
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	15.750.000
					Céd. Jur 3-010-045148	
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	75.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES).	75.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.440.600
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.440.600
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL).	1.440.600
					Céd. Jur 2-100-042001	

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MISIÓN:

El Museo Nacional de Costa Rica educa, protege, investiga, divulga y exhibe el patrimonio cultural y natural de la Nación, fundamento de su identidad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Salvaguardar el patrimonio cultural mediante la puesta en valor de las manifestaciones y recursos culturales para contribuir al desarrollo sostenible de los territorios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Funcionarios. Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos, adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		343,00	343,00	343,00
	Visita.		51.000,00	51.000,00	51.000,00
Fuente de Datos:	Jefatura de Departamento de Proyección Museológica / Administrador del Centro de visitantes Finca 6 / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.02.	Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos y adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.			
	Unidad de Medida				
	Actividad de investigación, protección y conservación.		18,00	18,00	18,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Protección de Patrimonio Cultural, Jefatura del Departamento de Antropología e Historia y Jefatura del Departamento de Historia Natural. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural expuestos al público anualmente.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Listas de especies e inventarios de las colecciones. Jefaturas del Departamento de Historia Natural y de Proyección Museológica. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: La cantidad de ejemplares administrados por el Departamento de Historia Natural asciende aproximadamente a 3.500.000, por lo que el material exhibido anualmente siempre será bajo. Sin embargo, el sólo tener una participación anual, activa, mediante la muestra de material de colecciones, es de suma importancia en el cumplimiento de la misión institucional. Esa línea base puede variar según el grupo que se vaya a exponer tiene limitante los vertebrados.

En el total de exposiciones se considerará al menos 30 ejemplares nuevos correspondientes a las exhibiciones temporales.

El número de ejemplares dependerá de la temática y el grupo biológico a exponer.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio de los servicios brindados a los usuarios del Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de encuestas. Administrador del Centro de visitantes Finca 6.

Notas Técnicas: La calificación promedio se obtiene de la encuesta a los usuarios que consideran las siguientes variables: 1. Trato que recibe por parte del personal destacado en el área que visitó. 2. Desempeño del personal en cuanto al conocimiento y manejo de la información. 3. Estado de las instalaciones. 4. Exhibiciones. 5. Visita al Sitio. Para en el año 2023 el servicio que brinda el Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6 se espera una calificación promedio de 90 por parte de las personas usuarias.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Número de actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a poblaciones específicas.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	96,00	64,00	78,00	78,00	78,00	78,00

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Proyección Museológica / Administrador del Centro de visitantes Finca 6 / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Poblaciones Específicas: corresponden a los distintos grupos poblacionales que son atendidos por el Museo: Niñez, adolescencia, mujeres, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad.

Las actividades se desglosan de la siguiente manera: 56 (Sede Bellavista) 8 (Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	22,00	22,00	22,00	22,00	22,00

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Protección de Patrimonio. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Los Sitios Arqueológicos declarados patrimonio mundial corresponden a los Sitios Finca 6, Batambal, Grijalba y el Silencio, declarados por la UNESCO en junio de 2014, en el marco de la XXXVIII sesión del Comité de Patrimonio Mundial, realizada en Doha, Catar.

Se realizará 5 actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio la cual, corresponde a la ejecución del Plan de Conservación 2019-2023 que contempla para el 2023: Una temporada de campo (4 semanas), un reinventariado de esferas en 2 sitios arqueológicos, tres inspecciones a los 4 sitios declarados patrimonio de la Humanidad e Informes con resultados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
---	----------------	-----------	-----------	--	--	--

PF.02.02. Gestión Eficacia Número de ejemplares nuevos incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
4.000,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00

Fuente de Datos: Bases de datos disponibles en el sitio ECOBIOSIS: <http://ecobiosis.museocostarica.go.cr/> y Jefatura del Departamento de Historia Natural.

Notas Técnicas: Para el año 2023 se proyecta procesar al menos 4500 ejemplares que se incorporan en las bases de datos de las colecciones y se publican en los portales de internet para uso y consulta del público.
El portal de consulta corresponde a: <http://ecobiosis.museocostarica.go.cr> Para el cierre del 2018 las colecciones de Historia Natural contenían 3.767.939 ejemplares disponibles para consulta del público.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	3.619.463.091	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	02	3.619.463.091

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.619.463.091
001	INGRESOS CORRIENTES		3.530.400.171
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		89.062.920

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	121	0	121
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	3.619.463.091
0					REMUNERACIONES	2.355.262.357
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	941.497.200
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	858.497.200
00102	001	1111	3320		JORNALES	73.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	995.919.336
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	320.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	321.612.090
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	144.505.405
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	109.201.841
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	100.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	175.393.836
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	166.399.280
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	166.399.280
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.994.556
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.994.556
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	236.451.985
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	97.500.984

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-02			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		97.500.984
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						53.967.334
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		53.967.334
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						26.983.667
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		26.983.667
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						58.000.000
00505	001	1112	3320	1	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS MUSEO NACIONAL-ASEMUN. (PARA EL APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA). Céd. Jur 3-002-066803		58.000.000
1	SERVICIOS						977.349.171
101	ALQUILERES						35.050.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		50.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		18.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE EQUIPO DE BUCEO PARA EL REGISTRO DE DATOS DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO Y PARA EL ALQUILER DE ANDAMIOS PARA TRABAJOS QUE SE DEBEN REALIZAR EN LAS DIFERENTES SEDES, ENTRE OTROS).		16.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						170.892.864
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		30.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		70.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		1.150.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		37.752.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		31.990.864
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						33.477.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		15.850.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1.175.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		8.305.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		1.500.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS		1.175.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		3.700.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		1.772.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				560.154.817
10401	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE UN CONTRATO DE ASISTENCIA DE EMERGENCIAS MEDICAS Y PARA CONTRATAR PROFESIONALES DE SALUD PARA LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA LOS CASOS DE TELETRABAJO Y LOS AGENTES DE SEGURIDAD).	4.300.000
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATAR PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA LOS PROGRAMAS SITIOS EN RIESGO, PROYECTO DE AGUA CALIENTE Y PARA EL PROYECTO ISLA SAN LUCAS).	7.997.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE AUDITORÍA EXTERNA QUE DEBE REALIZARSE ANUALMENTE).	10.500.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SE NECESITA PARA LA VIGILANCIA DE LA SEDE, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS. PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA. SE CONSIDERA UN 3% ADICIONAL POR REAJUSTES DE PRECIOS. LIMPIEZA Y JARDINERÍA, HAY UN AUMENTO PARA CUBRIR ACTIVIDADES COMO LA LIMPIEZA DE CANOAS Y ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CERRADURAS DE ALTA SEGURIDAD PARA LAS SALAS DE EXHIBICIÓN Y LOS DEPÓSITOS DE COLECCIONES, LIMPIEZA DEL TANQUE SÉPTICO DE LA SEDE DE PAVAS, DUPLICADO DE LLAVES, PAGO DE MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS COMO CHAPIAS, CORTA DE ÁRBOLES, ETC. SITIO JESÚS MARÍA Y AGUA CALIENTE CARTAGO, Y SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE TODAS LAS SEDES, ENTRE OTROS).	434.855.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATOS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS ESPECIALES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA INCENDIO, SALA DE EXHIBICIONES TEMPORALES. CONTRATACIÓN DE PRODUCCIONES AUDIO VISUALES, TRADUCCIONES, FILOLOGÍA, ENTRE OTRAS NECESIDADES SEGÚN EL TEMA A EXPONER. ADEMÁS, SE REQUIERE LAS CONTRATACIONES DE GRUPOS O ARTISTAS PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES LÚDICAS QUE SE REALIZAN EN LA SEDE Y LA COMUNIDAD, PRINCIPALMENTE FESTIVALES Y ANIVERSARIO).	102.502.817
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				34.668.387
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.025.423
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	32.642.964
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				48.050.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	48.050.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				17.300.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-751-02	
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PAGO DE CAPACITACIÓN, DE ACUERDO A LA DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIDADES QUE SE ESTABLECEN A NIVEL INSTITUCIONAL SE REQUIEREN SERVICIOS Y CONTRATACIONES DE INSTRUCTORES Y DE PERSONAL DE APOYO, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS COMO CARTAPACIOS, AFICHES, FLORES, PLACAS, PERGAMINOS, ASÍ COMO ALIMENTACIÓN. LA SEDE DEL MUSEO FINCA 6, DESEA LLEVAR A CABO EVENTOS DE CAPACITACIÓN TALES COMO SEMINARIOS, CHARLAS, CONGRESOS, SIMPOSIOS, CURSOS Y SIMILARES, TODOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LAS ACTIVIDADES LIGADAS A LOS ODS).	13.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.100.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	200.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	74.156.103
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.192.682
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.257.421
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.656.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	550.000
109				IMPUESTOS	1.100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	1.100.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	2.500.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.500.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	119.828.460
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28.611.597
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.800.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.570.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.078.097
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.163.500
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	450.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	350.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	26.820.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.840.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.150.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.950.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.510.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.420.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02					
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.450.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				23.844.843
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.994.843
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.850.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				40.102.020
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.798.400
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	850.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.750.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	11.118.620
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.400.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.545.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.540.000
5	BIENES DURADEROS				89.062.920
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				59.062.920
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.500.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.351.920
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO (SE FINANCIA EN PARTE CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY 5923 DEL 18/08/1976 [¢24.600.000,00]).	25.800.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	12.411.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				30.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				77.960.183
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				32.740.183
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				32.740.183
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.242.905
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.497.278
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				7.000.000
60201	001	1320	3320	BECAS A FUNCIONARIOS	7.000.000
603	PRESTACIONES				27.100.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	13.100.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	14.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				11.120.000

60601	001	1320	3320	Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02	INDEMNIZACIONES (PARA LA ATENCION DE SETENCIA JUDICIAL PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS, POR AJUSTES SALARIALES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1989).	11.120.000
-------	-----	------	------	---	--	------------

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE

MISIÓN:

Proteger y divulgar sus colecciones de artes visuales y patrimonio arquitectónico mediante la conservación, la investigación, la exposición, la educación y la adquisición de obras de arte para contribuir al conocimiento, disfrute y reflexión sobre el legado artístico nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos		Estudiantes y público en general		
	Estudiante atendido en los programas de educación formal.		80,00	140,00	140,00
	Estudiante atendido en los programas de educación no formal.		1.000,00	750,00	750,00
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		260,00	260,00	260,00
	Visita.		15.000,00	32.500,00	32.500,00
Fuente de Datos:	Jefatura de la Escuela de la Casa del Artista / Jefatura del Departamento de Educación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del servicio que ofrece la Escuela Casa del Artista en el nivel académico.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Encuestas e informe elaborado por la Escuela Casa del Artista. Jefatura de la Casa del Artista.					
Supuestos:	Los estudiantes del nivel académico de la Escuela Casa del Artista tienen la oportunidad de calificar el servicio brindado, mediante una encuesta.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	1.907.118.398	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	2.493.954	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	03	1.909.612.352

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.909.612.352
001	INGRESOS CORRIENTES		1.761.663.944
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		147.948.408

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	66	0	66
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	0	19
5	TECNICO	4	0	4
7	ARTISTICO	22	0	22
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	1.909.612.352
0					REMUNERACIONES	1.001.105.875
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	456.883.200
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	444.883.200
00102	001	1111	3320		JORNALES	8.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	4.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.600.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	374.141.236
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	140.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	97.853.850
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	63.426.484
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	52.260.902
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	75.581.801
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	71.705.811
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	71.705.811
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.875.990
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.875.990
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	86.899.638

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				42.015.729	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	42.015.729
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				23.255.939	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.255.939
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				11.627.970	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.627.970
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				10.000.000	
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA-SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	10.000.000
1	SERVICIOS				615.373.556	
101	ALQUILERES				131.772.498	
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	119.793.578
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	11.978.920
102	SERVICIOS BÁSICOS				78.939.635	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.496.585
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	29.426.250
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	16.800
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	47.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				11.571.356	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.200.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.171.356
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				274.300.607	
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN AUDITORÍA EXTERNA ,PARA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN DEL AÑO 2021).	3.500.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO GASTOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS POR EL SOFTWARE DE MATRÍCULA DE LA ESCUELA CASA DEL ARTISTA).	12.800.607

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-751-03	
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE CERRAJERÍA E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	240.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES HISTÓRICAS Y CONTEMPORÁNEAS, CONCEPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN MATERIAL MUSEOGRÁFICO, SERVICIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE, TRÁNSITO DE OBRAS, PRODUCCIÓN, ASISTENCIA AL ARTISTA, LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PRODUCCIÓN EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES, PROGRAMA DE EXTENSIÓN MAC, ENTRE OTROS).	18.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.750.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.250.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				75.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	75.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				41.639.460
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢10.400.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	19.054.867
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	3.465.973
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	735.770
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.380.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.378.866
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	123.984
109	IMPUESTOS				200.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				200.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				39.450.710
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.900.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.500.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				8.750.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	250.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03					
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.400.710
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.400.710
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				22.400.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	200.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				147.948.408
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				74.748.408
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.748.408
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO (FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢40.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	40.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢25.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	25.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				45.000.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA INTERVENIR LAS ÁREAS DEL EDIFICIO PATRIMONIAL QUE ALBERGA EL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7555 DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO. FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢45.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	45.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				28.200.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES (FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢28.200.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	28.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				105.733.803
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				14.108.603
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				14.108.603
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.170.608

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03						
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.937.995
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				68.625.200	
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS	6.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA DEL 13 DE FEBRERO DE 2014 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO NO. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014. PREMIOS FRANCISCO AMIGHETTI Y PREMIO TEODORICO QUIRÓS. ADEMÁS LOS PREMIOS DEL SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES, CONCURSO DE BECAS 2023. PARA FONDOS CONCURSABLES Y ACCIONES PARA MINIMIZAR EFECTOS NEGATIVOS DEL COVID-19 AL SECTOR CULTURA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL).	62.625.200
603	PRESTACIONES				20.500.000	
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	18.500.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	2.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				2.500.000	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				2.500.000	
60701	001	1330	3320	1	CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES (ICCROM). (PAGO DE MEMBRESÍA ANUAL PAÍS, SEGÚN LEY N°9657 DEL 05/02/2019 ADHESIÓN A LOS ESTATUTOS DEL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES ICCROM). Céd. Jur 2-100-042001	2.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

MISIÓN:

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría es la institución nacional encargada de adquirir, custodiar, conservar, investigar y difundir el patrimonio histórico y cultural, relacionado con la Campaña Nacional (1856 -1857) y la provincia de Alajuela.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.				
			Público en general.		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		200,00	200,00	200,00
	Visita.		16.000,00	16.000,00	16.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Administrador del Museo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Encargado del Área Educativa y Servicios Museológicos. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Durante el período 2023 el museo realizará 200 actividades artísticas, culturales y educativas; de las cuales 32 se realizarán fuera del museo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	567.505.798	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	04	567.505.798

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	567.505.798
001	INGRESOS CORRIENTES	525.225.798
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	42.280.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	16	0	16
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	567.505.798
0					REMUNERACIONES	229.359.793
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	101.461.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	96.461.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	88.762.967
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	32.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	24.460.890
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	14.599.949
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	12.002.128
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.700.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	17.415.882
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	16.522.759
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.522.759
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	893.123
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	893.123
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	18.719.544
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.681.444

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-04			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9.681.444
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						5.358.733
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		5.358.733
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						2.679.367
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.679.367
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						1.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		1.000.000
1	SERVICIOS						274.058.539
101	ALQUILERES						5.000.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.500.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		300.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		2.200.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						26.200.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		2.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		18.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.200.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		5.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						3.500.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		100.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		3.250.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		150.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						194.689.642
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE QUE PERMITAN UNA MEJOR INTERACCIÓN DE LOS VISITANTES CON LAS DIFERENTES PONENCIAS EN EL MHCJS).		2.500.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CONTRACTUALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASEO Y LIMPIEZA ADJUDICADOS RESPECTIVAMENTE; ENTRE OTROS).		182.789.642

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04					
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA MAPP 2023 PF.01.01. Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR OBLIGATORIA).	9.400.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				425.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	425.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				10.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	10.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.510.128
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA, CON ACTIVIDADES QUE EL MUSEO REALIZARÁ EN EL AÑO 2023, EN CUMPLIMIENTO DE LA MAPP 2023).	1.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	510.128
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				31.463.769
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	600.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.783.769
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	680.000
109	IMPUESTOS				200.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.070.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	470.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10.656.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.900.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.550.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	350.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				150.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	125.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.550.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	900.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.450.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04					
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.400.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.606.500
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	400.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.556.500
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5				BIENES DURADEROS	42.280.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24.753.858
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.523.500
50102	280	2210	3320	EQUIPO DE TRANSPORTE	600.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.133.358
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.497.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	7.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6.000.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7.526.142
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO).	7.526.142
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	10.000.000
59902	280	2250	3320	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	5.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	5.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.150.966
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.250.966
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.250.966
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.804.404
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	446.562
603				PRESTACIONES	7.900.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	6.600.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA

MISIÓN:

Somos el Museo creado para recuperar, preservar y divulgar la trascendencia histórica de la vida y la obra social del Dr. Rafael A. Calderón Guardia, manteniendo así, en la memoria de los costarricenses la importancia y vigencia de su legado social, histórico y político en beneficio de la sociedad costarricense. Además, programamos, promovemos y difundimos diversas actividades educativas y artísticas para contribuir con la formación cultural de la comunidad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Estudiantes de primaria, secundaria, universitarios y público en general.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		31,00	31,00	31,00
	Visita.		10.000,00	10.000,00	10.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Administrador del Museo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas participantes de manera directa con el programa de extensión "El Museo Viaja".			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Encargada de Educación del Museo.

Notas Técnicas: El programa Museo Viaja, permite llegar a comunidades dentro y fuera de la Gran Área Metropolitana, con el fin de compartir la importancia de las Reformas Sociales en Costa Rica 1940-1944.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de talleres a realizarse como parte de las actividades educativas de las Galerías Manuel de la Cruz González del Museo.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	-	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Encargada de Educación del Museo.

Notas Técnicas: Son talleres educativos que se presentan en las diferentes salas de las instalaciones con las que cuenta el Museo. Tales como teatro de sombras, diseño de carteles, cerámica para niños, aproximaciones a la actuación, encuadernación entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de exposiciones artísticas con reconocimiento nacional y/o internacional.			
Metas						
Línea Base	2023	2024	2025	2026		
-	3,00	3,00	3,00	3,00		

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Administrador del Museo.

Supuestos: Para el año 2023 se estima realizar 6 exposiciones artísticas, que serán instaladas en la Galería Manuel de la Cruz González; de las cuales 3 contarán con reconocimiento nacional y/o internacional que representa lo mejor del ámbito artístico.

Notas Técnicas: Entendiendo como exposición de arte el espacio donde se dan a conocer al público determinados objetos artísticos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas participantes en las diferentes actividades organizadas y realizadas por el Museo Calderón Guardia.			
Metas						
Línea Base	2023	2024	2025	2026		
-	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Administrador del Museo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	330.647.285	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	05	330.647.285

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		330.647.285
001	INGRESOS CORRIENTES	321.447.285
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.200.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15	0	15
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	330.647.285
0					REMUNERACIONES	219.693.726
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	90.336.800
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	90.336.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.100.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.100.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	90.480.096
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	33.200.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	24.024.310
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	13.741.474
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	10.914.312
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.494.610
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.648.730
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.648.730
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	845.880
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	845.880
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	20.282.220
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.169.310

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-05			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9.169.310
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						5.075.270
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		5.075.270
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						2.537.640
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.537.640
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						3.500.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		3.500.000
1	SERVICIOS						86.874.559
101	ALQUILERES						10.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		10.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						11.284.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		264.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		2.500.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		20.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		3.900.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		4.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.150.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		90.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		2.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		60.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						34.600.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE SEGURIDAD, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS).		34.100.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, SEGÚN CONTRATACIÓN DIRECTA NO.2018CD-000002-0014000001, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS).		500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						840.559
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		50.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		790.559
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						6.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-05					
10601	001	1120	3320	SEGUROS	6.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				21.500.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				11.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.500.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9.000.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
5	BIENES DURADEROS				9.200.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				6.200.000
59902	280	2250	3320	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	5.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	1.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.379.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.079.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.079.000
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.656.060
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	422.940
603	PRESTACIONES				300.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO

MISIÓN:

Ser una Institución museística dedicada al estímulo, difusión, investigación y conservación de las artes visuales y el diseño contemporáneo producido en Costa Rica, Centroamérica y el resto del mundo en las últimas décadas del siglo XX y las primeras del siglo XXI, a través de la realización de exposiciones, actividades culturales y de la mantención de una colección, con el fin de fortalecer el quehacer artístico contemporáneo y de facilitar su acceso, disfrute y comprensión, beneficiando con esto a artistas, diseñadores y ciudadanía en general.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Unidad de Medida	Cantidad	
		2023	2024	2025
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.		Niñas, niños, adolescentes y adultos.	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	75,00	75,00	75,00
	Visita.	5.000,00	5.000,00	5.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Administradora del Museo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes de las actividades educativas.				
			3.672,00	2.000,00	2.200,00	2.300,00	2.400,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Encargada de Mediación Educativa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de asistentes de las actividades artísticas.				
			12.812,00	10.000,00	10.500,00	11.000,00	12.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Encargada de Mediación Educativa.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	355.711.642	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	06	355.711.642

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	355.711.642
001	INGRESOS CORRIENTES		344.283.577
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		11.428.065

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	18	0	18
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	6	0	6
7	ARTISTICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	355.711.642
0					REMUNERACIONES	258.227.254
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	119.528.200
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	119.528.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	87.069.993
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	23.100.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	27.588.470
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	16.212.538
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	14.068.985
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	19.147.603
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.165.674
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.165.674
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	981.929
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	981.929
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	26.481.458
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.644.103

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-06			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.644.103
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						5.891.570
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		5.891.570
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						2.945.785
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.945.785
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						7.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001		7.000.000
1	SERVICIOS						63.740.055
102	SERVICIOS BÁSICOS						16.975.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		6.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		425.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		10.550.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						12.763.915
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		70.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		9.600.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		30.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		3.063.915
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						20.065.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CARGA DE EXTINTORES DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).		6.785.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE EXPOSICIONES).		13.280.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						25.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		10.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		15.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						9.160.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS		9.160.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.291.140
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		332.500

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-06					
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.468.640
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	700.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	110.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	655.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.025.000
109	IMPUESTOS				400.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				60.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	30.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	30.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				12.942.048
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.989.734
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	350.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.914.234
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	325.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.941.073
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	765.313
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	60.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	950.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.400.498
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	15.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	750.262
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				908.240
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	218.900
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	689.340
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.103.001
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	350.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.252.716
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.900.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	142.500
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	957.785
5	BIENES DURADEROS				11.428.065
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				6.053.065
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.145.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.190.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	27.275
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.440.790
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	250.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				5.375.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	5.375.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.374.220
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.574.220

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-06

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.574.220

60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.083.255
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	490.965
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.800.000

60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS POR PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS QUE EL MADC DESARROLLA CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y SU DIFUSIÓN CON LOS DIFERENTES PÚBLICOS).	2.800.000
603					PRESTACIONES	3.000.000

60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	1.800.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.200.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 7
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

MISIÓN:

El Centro Cultural e Histórico José Figueres es una institución creada para fomentar la expresión y la formación artística e incentivar la discusión de ideas, para el fortalecimiento de los valores promotores del pensamiento democrático, facilitando el acceso al disfrute del arte en sus diferentes manifestaciones, mediante la programación de recitales de música, danza y poesía, así como el montaje de exposiciones, organización de charlas acerca de temas culturales o educativos, visitas guiadas y talleres orientados al fomento de la expresión y la creatividad de niños, niñas, jóvenes y adultos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.				
			Cantidad		
			2023	2024	2025
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		135,00	135,00	135,00
	Visita.		10.000,00	10.000,00	10.000,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Administrador del Centro Cultural.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artístico-culturales y educativas de extensión realizadas al año.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			8,00	24,00	24,00	24,00	24,00

Fuente de Datos: Encargado de Gestión Cultural y Educativa / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Las actividades artístico-culturales son expresiones artísticas de diversa índole, tales como conciertos y recitales, exposiciones, concursos, actividades literarias, artes escénicas, cine, charlas y conferencias. Las actividades educativas son eventos que implican enseñanza-aprendizaje, como por ejemplo talleres y visitas guiadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas beneficiados con las actividades que desarrolla el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			15,00	15,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Encargado de Gestión Cultural y Educativa / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Para el período 2023 se beneficiarán 10.000 personas con las actividades que se ejecutarán, de las cuales 1.500 serán niños y niñas beneficiados, que representa un 15%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta de talleres culturales.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Informe de encuesta aplicada / Encargado de Gestión Cultural y Educativa / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					
Notas Técnicas:	La calificación promedio se obtendrá con la aplicación de una encuesta entre los participantes de los talleres culturales, y a partir de una pregunta principal: qué calificación le daría a la oferta de talleres realizados: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno.					
	Los talleres culturales son acciones formativas en las que la acción de enseñanza y aprendizaje, se desarrollan en un ambiente especialmente participativo, dinámico y práctico para la adquisición y desarrollo colectivo de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas en materia cultural (música, artesanía, diseño, artes visuales, artes escénicas).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta del programa educativo.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Informe de encuesta aplicada / Encargado de Gestión Cultural y Educativa / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					
Notas Técnicas:	La calificación promedio se obtendrá con la aplicación de una encuesta entre los participantes del programa educativo, y a partir de una pregunta principal: qué calificación le daría a la oferta de talleres realizados: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno.					
	El Programa Educativo es el conjunto de actividades de educación no formal. Agrupa visitas guiadas y actividades educativas para diversos públicos, dirigidas al reforzamiento de destrezas para la vida y/o contenidos de los programas de educación pre escolar, primaria, secundaria o superior. Las actividades se alinean a la visión institucional y a sus objetivos, así como a contextos y necesidades comunitarias o grupales.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO ARTÍSTICO Y PROMOCIÓN CULTURAL.	180.858.331	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	07	180.858.331

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	180.858.331
001	INGRESOS CORRIENTES	175.894.408
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.963.923

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	8	0	8
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
7	ARTISTICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	180.858.331
0					REMUNERACIONES	140.155.730
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	57.541.800
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.541.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	800.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	800.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	60.258.933
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	22.453.680
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	9.017.639
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	7.487.614
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.300.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.684.353
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.136.437
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.136.437
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	547.916
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	547.916
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10.870.644
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.939.404

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07						
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.939.404
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				3.287.493	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.287.493
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.643.747	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.643.747
1	SERVICIOS				26.060.000	
101	ALQUILERES				50.000	
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				2.510.000	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	600.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	780.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	780.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	350.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				2.580.000	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.200.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	80.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				7.520.000	
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE CERTIFICACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL PARA INFORMES SOBRE BIENES INSCRITOS).	20.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MONITOREO DE ALARMA Y LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO).	7.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE CONTRATO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				550.000	
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	450.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3.500.000	
10601	001	1120	3320		SEGUROS	3.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				9.000.000	
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.500.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07					
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	400.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	700.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS				350.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				5.684.265
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.375.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	25.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				250.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				610.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	150.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	160.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				640.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	470.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	170.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.809.265
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	330.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	939.265
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	50.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	395.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	20.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	25.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	BIENES DURADEROS				4.963.923
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2.963.923
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	800.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	663.923
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				2.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.994.413
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.994.413
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.994.413

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07						
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.720.455
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	273.958
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1.500.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39711-C, "CREACIÓN DE LOS CERTÁMENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER").	1.500.000
603	PRESTACIONES					500.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 8
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS
UNIDAD EJECUTORA
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS

MISIÓN:

Estimular, divulgar, promover, proteger y fomentar el interés por todas las manifestaciones de las artes en general en la provincia de Puntarenas, brindando un espacio apropiado para su buen desarrollo tanto por parte de los artistas, como del público general.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Cantidad			
	Unidad de Medida	2023	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.			
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	14,00	14,00	14,00	14,00

Fuente de Datos: Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio brindado a los grupos participantes del Festival Nacional de Teatro Chucheca de Oro.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Reporte de encuesta / Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas.

Notas Técnicas: En la fórmula del indicador, se incluyen los datos mínimos deseables, tomando en cuenta una cantidad aproximada de personas a encuestar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio brindado a artistas plásticos en las exposiciones realizadas en el año.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Reporte de encuesta / Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas.

Notas Técnicas: En la fórmula del indicador se incluyen datos mínimos deseables, tomando en cuenta para la aplicación de la encuesta, la cantidad de artistas que exponen durante el año.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN CULTURAL.	135.351.146	ADMINISTRACIÓN.
Total del Subprograma	08	135.351.146

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		TOTAL	135.351.146
001	INGRESOS CORRIENTES		135.351.146

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	5	0	5
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	135.351.146
0					REMUNERACIONES	74.188.378
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	46.886.928
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	46.886.928
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	14.916.770
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.000.000
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	4.925.313
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	4.391.457
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.643.143
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.353.751
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.353.751
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	289.392
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	289.392
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.741.537
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.137.009
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.137.009

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.736.352
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.736.352
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	868.176
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	868.176
1					SERVICIOS	57.509.401
102					SERVICIOS BÁSICOS	3.060.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.200.000,00]).	1.200.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.200.000,00]).	1.200.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢660.000,00]).	660.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	51.464.381
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA INSTITUCIÓN; PARA PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, FINANCIADO EN PARTE CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢2.000.000,00]).	40.114.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR PRODUCTOR, PARA FESTIVAL CHUCHECA DE ORO Y FESTIVAL DE FOLCLORE 2023, ENTRE OTROS; FINANCIADO EN PARTE CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.355.000,00]).	11.350.381
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	220.020
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢70.020,00]).	70.020

				Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-751-08		
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	(FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢150.000,00]).	150.000	
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES			1.620.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	(FINANCIADO EN PARTE CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.620.000,00]).	1.620.000	
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			865.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	(FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢65.000,00]).	65.000	
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	(FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢800.000,00]).	800.000	
109				IMPUESTOS			280.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	(PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢280.000,00]).	280.000	
2				MATERIALES Y SUMINISTROS			2.599.980
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS			1.200.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	(FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢200.000,00]).	200.000	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	(FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.000.000,00]).	1.000.000	
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			200.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	(FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢200.000,00]).	200.000	
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			1.199.980
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	(FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢500.000,00]).	500.000	

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-08		
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢199.980,00]).		199.980
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (FINANCIADO EN PARTE CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢500.000,00]).		500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.053.387
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.053.387
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.053.387
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	908.691
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	144.696

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar la cobertura de los distritos priorizados por la política social con oferta educativa, artística y cultural articulada para la inclusión social y la participación de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Grupos y organizaciones socioculturales, personas gestoras culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general.			
	Unidad de Medida				
	Organización sociocultural con servicios de gestión sociocultural		18,00	18,00	18,00
	Proyecto cultural financiado		75,00	75,00	75,00
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) /Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	95,17	85,00	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional /Informe de encuesta.

Notas Técnicas: Para efectos de la calificación, se considerará el acompañamiento recibido.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del Fondo Becas Taller.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	85,85	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional/Informe de encuesta.

Notas Técnicas: Para efectos de la calificación, se considerará el acompañamiento recibido.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del Fondo S.O.S Sociocultural.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional / Informe de encuesta.					
Notas Técnicas:	Para efectos de la calificación, se considerará el acompañamiento recibido.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	2.015.273.312	DIRECCIÓN DE CULTURA.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	22.301.254	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	753	2.037.574.566

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.037.574.566
001	INGRESOS CORRIENTES		1.999.074.566
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		38.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	2.037.574.566
0					REMUNERACIONES	918.916.145
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	379.012.200
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	372.012.200
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	7.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	15.700.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.700.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	381.396.951
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	110.200.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	135.369.720
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	58.394.956
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	43.232.275
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	34.200.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	70.786.385
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	67.156.314
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.156.314
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.630.071
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.630.071
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	72.020.609
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	39.349.970

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-753-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		39.349.970
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						21.780.426
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		21.780.426
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						10.890.213
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		10.890.213
1	SERVICIOS						523.096.322
101	ALQUILERES						10.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		10.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						22.789.800
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		2.197.800
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		10.032.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		10.560.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						11.500.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		1.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		9.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						396.896.522
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DEL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL EN LA NUBE PARA EL REGISTRO DOCUMENTAL DEL TRABAJO REALIZADO EN LAS REGIONES, ASI COMO LAS HORAS CONSUMIBLES ORIENTADAS A MEJORAR EL SISTEMA).		6.050.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LA RENOVACION DE LA FIRMA DIGITAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL PROGRAMAS, ENTRE OTROS).		1.500.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LA CASA DE LA CULTURA DE POCOCI, CASA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, CENTRO CULTURAL CARTAGINES, CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, OFICINA DE GESTIÓN ZONA SUR, OFICINA DE GESTIÓN EN LIBERIA Y OFICINA REGIONAL PUERTO VIEJO, LIMÓN. Y OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).		110.200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00					
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL A TRAVÉS DE LAS 9 OFICINAS DE CULTURA EN REGIONES, DEL PROYECTO FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL, SERVICIOS ASOCIADOS A FONDOS CONCURSABLES, CASAS Y CENTROS DE CULTURA Y CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ, ENTRE OTROS).	279.146.522
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				24.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				13.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	13.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				43.510.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	22.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.700.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.810.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
109	IMPUESTOS				600.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				800.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	800.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				30.900.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				18.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.250.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	250.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	400.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				850.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				10.800.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	300.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				38.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				17.500.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-753-00			
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.500.000
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		16.500.000
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROGRAMA).		16.500.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS		4.500.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES		4.500.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		526.162.099
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		13.213.459
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		13.213.459
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		11.398.423
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.815.036
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		435.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N°6750 DEL 29/04/1982 Y DECRETO EJECUTIVO N° 38601-C DEL 5/09/2014), ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA, LEY N° 9211 DEL 13/02/2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014), ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO N° 39110-C, DEL 28 DE JULIO DEL 2015. ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL FONDO S.O.S SOCIOCULTURAL, QUE RESPONDE A LA LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL, LEY NO. 10041, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021).		435.000.000
603					PRESTACIONES		26.154.640
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES		23.154.640
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		3.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		4.644.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES		4.644.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur 3-002-205850		4.644.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		30.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).		30.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		17.150.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.150.000
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001	----- 17.150.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar la cobertura de los distritos priorizados por la política social con oferta educativa, artística y cultural articulada para la inclusión social y la participación de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de fomento a la lectura.				
			Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.		
	Número de préstamo de fuentes documentales.		80.000,00	100.000,00	100.000,00
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		3.500,00	3.500,00	3.500,00
	Visita.		600.000,00	600.000,00	600.000,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Informes de actividades elaborado por las coordinadoras de las Bibliotecas Públicas/ Enlace de planificación del SINABI/ Coordinadora de Bibliotecas Pública.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			96,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.						
Notas Técnicas:	El programa soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años por medio de actividades proactivas utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.				

		Metas			
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	86,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.				
Notas Técnicas:	El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	3.356.791.329	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	22.128.546	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	755	3.378.919.875

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.378.919.875
001	INGRESOS CORRIENTES	3.175.919.875
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	203.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	173	0	173
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	96	0	96
5	TECNICO	31	0	31
9	DE SERVICIO	39	0	39

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	3.378.919.875
0					REMUNERACIONES	2.549.647.268
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.106.416.800
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.104.416.800
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.700.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.700.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.049.458.791
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	376.500.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	297.701.860
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	164.328.647
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	140.428.284
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	70.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	194.341.578
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	184.375.343
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	184.375.343
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.966.235
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.966.235
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	197.730.099
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	108.033.985

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00						
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	108.033.985
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				59.797.409	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	59.797.409
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				29.898.705	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.898.705
1	SERVICIOS				401.430.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS				118.855.000	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.400.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	46.200.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	55.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	42.240.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.960.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				9.000.000	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.500.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				228.500.000	
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS ENTRE OTROS).	20.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).	175.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES, DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA, ENTRE OTROS).	33.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				5.800.000	
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				7.000.000	
10601	001	1120	3320		SEGUROS	7.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				300.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES DE FUNCIONARIOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PUBLICAS, AUTOMATIZACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO AL PERSONAL).	300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				30.925.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.825.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
109	IMPUESTOS				250.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				800.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				50.635.279
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				8.550.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.300.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				34.485.279
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.965.279
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.000
5	BIENES DURADEROS				203.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				38.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	80.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.025.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	30.300.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.595.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				130.000.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS DEL SINABI, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 7600, ENTRE OTROS).	130.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				35.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	35.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				174.207.328
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				36.277.096
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				36.277.096
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.293.978
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.983.118
603	PRESTACIONES				85.000.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	70.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				30.585.840
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	30.585.840
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				22.344.392
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				21.437.500
60701	001	1330	3320	200 ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	2.366.700
60701	001	1330	3320	470 CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	5.350.800
60701	001	1330	3320	545 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	10.290.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00						
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011	3.430.000
60702					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	906.892
60702	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-c DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	336.140
60702	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	570.752

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758
PROMOCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar la cobertura de los distritos priorizados por la política social con oferta educativa, artística y cultural articulada para la inclusión social y la participación de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.		Público en general.		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		478,86	30,00	30,00	30,00	30,00
Fuente de Datos:	Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					
Notas Técnicas:	Se estima que para el período 2023-2026 la Dirección de Bandas trabajará en 2.800 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 840 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 210; 2023: 210; 2024: 210; 2025: 210.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		387,50	3,81	3,81	3,81	3,81
Fuente de Datos:	Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Planificación/ Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					

Notas Técnicas: Se estima que en el período 2023-2026 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 840 obras costarricenses que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 210; 2023: 210; 2024: 210; 2025: 210. De estas, 32 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 8; 2023: 8; 2024: 8; 2025:8.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.	3.537.037.189	DIRECCIÓN DE BANDAS.
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	84.427.199	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	758	3.621.464.388

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		3.621.464.388
001	INGRESOS CORRIENTES	3.597.374.052
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	24.090.336

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	204	0	204
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	194	0	194
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	3.621.464.388
0					REMUNERACIONES	3.014.918.205
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.479.231.800
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.477.231.800
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.400.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.400.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.067.621.991
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	612.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	41.761.270
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	194.037.663
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	164.723.058
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	55.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	229.828.573
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	218.042.492
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	218.042.492
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.786.081
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.786.081
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	233.835.841
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	127.761.115

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		127.761.115
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						70.716.484
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		70.716.484
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						35.358.242
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		35.358.242
1	SERVICIOS						399.370.482
101	ALQUILERES						99.960.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		85.960.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		14.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						17.500.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		9.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		5.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						77.100.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		1.100.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		70.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		6.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						101.650.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL).		700.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y JARDINERÍA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DIRECCIÓN DE BANDAS Y EN LAS BANDAS DE CONCIERTOS, ENTRE OTROS).		100.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACION FUMIGACION BANDA DE GUANACASTE).		950.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						73.465.482
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		50.000.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		23.465.482
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						4.200.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS		4.200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						25.000.000
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		5.000.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		8.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00					
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	IMPUESTOS				450.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				45.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	45.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				18.680.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.500.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				8.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.380.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.780.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				24.090.336
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				20.590.336
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	17.790.336
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	800.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				3.500.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	3.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				164.405.365
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				42.901.335
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				42.901.335
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.008.294
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.893.041
603	PRESTACIONES				21.300.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	9.300.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-00		
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES		12.000.000
				(PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					84.500.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					84.500.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA	84.500.000
				(PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966).		
				Céd. Jur 3-002-105187		
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					15.704.030
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES		15.704.030
				(PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).		

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA

MISIÓN:

Somos la institución estatal encargada de fomentar en la ciudadanía la apreciación por las artes musicales, a través de programas de formación académica profesional, ejecución y difusión de las diferentes manifestaciones musicales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o personas extranjeras.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		220,00	240,00	260,00
	Estudiante atendido en los programas de educación formal.		499,00	560,00	560,00

Fuente de Datos: Director de la Dirección Académica del INM / Encargado de Promoción Artística y Relaciones Públicas / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio de Deserción del Instituto Nacional de la Música			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	6,00	5,50	5,50	5,50	5,50	

Fuente de Datos: Dirección Académica del INM / Área de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Se estima que el 5,5 % de los estudiantes desertarán, lo que equivale a 27 personas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el Centro Nacional de la Música a través del Instituto Nacional de la Música.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	82,20	83,00	83,00	83,00	83,00	

Fuente de Datos: Dirección Académica del INM / Área de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de cursos de formación musical impartidos por el Instituto Nacional de la Música.			

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
604,00	604,00	604,00	604,00	604,00

Fuente de Datos: Dirección Académica del INM / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APRECIACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS ARTES MUSICALES.	3.061.192.097	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	19.792.243	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	01	3.080.984.340

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.080.984.340
001	INGRESOS CORRIENTES		3.067.488.373
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		13.495.967

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	162	0	162
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	77	0	77
5	TECNICO	7	0	7
7	ARTISTICO	66	0	66
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	3.080.984.340
0					REMUNERACIONES	2.540.408.984
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.080.780.900
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.072.780.900
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	8.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.300.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.300.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.049.112.998
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	450.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	153.825.070
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	161.553.416
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	133.734.512
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	150.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	192.429.948
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	182.561.745
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	182.561.745
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.868.203
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.868.203
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	212.785.138
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	106.971.315

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-01			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		106.971.315
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						59.209.215
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		59.209.215
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						29.604.608
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		29.604.608
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						17.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD -ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		17.000.000
1	SERVICIOS						381.882.365
101	ALQUILERES						51.287.559
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		7.500.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢32.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).		43.787.559
102	SERVICIOS BÁSICOS						47.736.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		14.760.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		16.236.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		480.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		16.260.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						6.144.300
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		600.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		700.238
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		744.062
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		4.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						216.039.506

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-01	
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CNM, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LAS CONTRATACIONES EXISTENTES, SERVICIO DE LAVADO DE VESTUARIO, SERVICIO DE FUMIGACION, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢82.735.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	85.708.261
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACION DE SOLISTAS, DIRECTOR TITULAR Y DIRECTORES INVITADOS, CANTANTES, MUSICOS EXTRAS, CLASES MAESTRAS, PIANISTAS ACOMPAÑANTES, PRODUCTORES, TECNICOS, ESCENOGRAFO, VESTUARISTA, UTILEROS Y OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL ESPECTACULO MUSICAL, LIRICO Y CORAL PARA LA TEMPORADA OFICIAL, TEMPORADA ESPECIAL Y CONCIERTOS DE EXTENSION, DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL Y LA PRODUCCION DE LA OPERA, CONCIERTOS ESPECIALES Y EXTENSION CULTURAL DE LAS CUATRO UNIDADES TECNICAS: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, COMPAÑÍA LIRICA NACIONAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA, CORO SINFONICO NACIONAL. CONTRATACION DE LIDERES Y PREPARADORES DE SECCION O JEFES DE CUERDA DEL CORO SINFONICO NACIONAL. CONTRATACION DE FORMADORES ARTISTICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA, ENTRE OTROS).	130.331.245
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	24.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	19.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	15.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.025.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y BIENES INHERENTES A LA REALIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION Y APRENDIZAJE COMO SEMINARIOS, CHARLAS, CONGRESOS, TALLERES Y SIMILARES A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA).	1.000.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	25.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	19.150.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	200.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.950.000
109				IMPUESTOS	1.200.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	1.200.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	300.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

2	MATERIALES Y SUMINISTROS				13.409.466
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.900.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	60.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	800.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	40.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				215.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	215.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				616.351
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	20.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	60.806
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	285.545
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.969.115
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	131.755
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.837.360
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.709.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	309.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	BIENES DURADEROS				13.495.967
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				7.495.967
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.995.967
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				6.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	6.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				131.787.558
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				35.920.258
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				35.920.258
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.986.156
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.934.102

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	15.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL DE MUSICA CARLOS ENRIQUE VARGAS, EN SUS DIFERENTES CATEGORIAS, SEGUN LEY N° 9211. FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢15.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	15.000.000
603					PRESTACIONES	48.300.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	30.300.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	18.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	32.567.300
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	32.567.300
60701	001	1330	3320	1	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (PARA PAGO DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB POR CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS-IBERMUSICAS.SEGÚN CARTA DE ADHESIÓN DM-1521-2011 DEL 21/10/11 SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD. FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS). Céd. Jur 2-100-042001	31.675.500
60701	001	1330	3320	2	ASOCIACION OPERA LATINOAMERICANA-OLA (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN CONVENIO DE MEMBRESÍA ANUAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE OPERA LATINOAMERICANA- OLA Y EL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042001	891.800

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL
UNIDAD EJECUTORA
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

MISIÓN:

El SINEM es un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud que promueve la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales, para fomentar destrezas, habilidades y actitudes como herramienta de desarrollo humano e inclusión para niñas, niños y adolescentes de las zonas de mayor vulnerabilidad social en Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

4. Mantener el aporte a escuelas y talleres nacionales para que sean promotores de artistas con programas de estudio gratuito e ingreso por medio de audición, así como las escuelas de arte en poblaciones de alto riesgo para mejorar habilidades cognitivas y sociales de niños y jóvenes buscando alianzas con organizaciones comunitarias.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Formación y capacitación en las artes escénicas y musicales.				
			Cantidad		
	Estudiante atendido en los programas de educación no formal.		4.226,00	4.226,00	4.226,00

Fuente de Datos: Director del Departamento Académico / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio de abandono.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	10,50	10,00	4,00	3,00	2,00	

Fuente de Datos: Director de Departamento Académico / Encargado de Unidad de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: El abandono ocurre cuando un estudiante de alguna escuela del SINEM, abandona el centro educativo durante un semestre, por un motivo distinto al cumplimiento de la edad máxima permitida para ser estudiante del Sistema Nacional de Educación Musical - SINEM, pasando a estado "Inactivo" en el sistema SIRACUJ.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el SINEM a través de las escuelas de Música.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	96,00	90,00	91,00	92,00	93,00	

Fuente de Datos: Director de Departamento Académico / Encargado de Unidad de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: El nivel de satisfacción de los estudiantes de las Escuelas del SINEM se mide a través de un instrumento de evaluación que se aplica al estudiantado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes acreditados en el nivel negra del Programa Orquestal.			
Metas						
Línea Base	2023	2024	2025	2026		
-	100,00	102,00	103,00	104,00		
Fuente de Datos:	Director de Departamento Académico / Encargado de Unidad de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					
Notas Técnicas:	Estudiantes acreditados del nivel intermedio (grado negra) del Programa Orquestal del SINEM, con base en el Perfil profesional desarrollado en coordinación con el INA.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMACIÓN MUSICAL Y DESARROLLO HUMANO.	3.051.116.381	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Y ORGANISMOS INTERNACIONES	87.462.786	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	02	3.138.579.167

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.138.579.167
001	INGRESOS CORRIENTES	3.121.879.167
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.700.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	232	0	232
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17
7	ARTISTICO	184	0	184
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	3.138.579.167
0					REMUNERACIONES	2.359.403.825
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.295.647.600
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.281.947.600
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	13.700.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.700.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.700.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	682.114.066
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	265.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	116.660.640
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	149.473.582
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	119.979.844
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	31.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	178.911.339
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	169.736.398
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	169.736.398
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.174.941
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.174.941
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	196.030.820
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	99.456.355

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-02			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		99.456.355
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						55.049.643
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		55.049.643
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						27.524.822
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		27.524.822
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						14.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA). Céd. Jur 2-100-042001		14.000.000
1	SERVICIOS						574.966.502
101	ALQUILERES						252.875.828
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		252.875.828
102	SERVICIOS BÁSICOS						38.166.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		7.416.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		8.652.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		50.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		20.400.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		1.648.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						5.015.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		1.500.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES (SE FINANCIA CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY 5923 DEL 18/08/1976 [¢3.000.000,00]).		3.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		515.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						235.409.674
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE, ENTRE OTROS).		1.637.598

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-02	
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL, PAVAS, SAN VITO Y AGOSTA DEL SINEM Y POR EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS SIGUIENTES SEDES: CENTRAL, ALAJUELA, SAN VITO, PAVAS Y AGOSTA. PAGO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA Y CORTE DE ZACATE DEL TERRENO EN SAN JOSE CENTRO, EL CUAL PERTENECE AL SINEM Y EL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES, Y OFICINA CENTRAL DEL SINEM, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY 5923 DEL 18/08/1976 [¢59.750.000,00]).	228.422.076
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL DIRECTOR DE LA ORQUESTA "POR LA VIDA" DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, PROYECTO INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCION PRIORITARIA, COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL SINEM, CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES. FINANCIADO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY 5923 DEL 18/08/1976 [¢5.350.000,00]).	5.350.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				15.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (FINANCIADO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY 5923 DEL 18/08/1976 [¢8.000.000,00]).	8.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (FINANCIADO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY 5923 DEL 18/08/1976 [¢7.000.000,00]).	7.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				15.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	15.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				13.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				20.411.652
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				8.695.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.695.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				4.216.652
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.216.652
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.500.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.500.000
5	BIENES DURADEROS				16.700.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				14.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	14.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				2.700.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	2.700.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					167.097.188
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					33.396.784
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					33.396.784
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.809.313
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.587.471
603	PRESTACIONES					45.400.404
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	27.700.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	17.700.404
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					54.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					54.000.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANA LA LIBERTAD (PAGO CUOTA ANUAL PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SINEM PARQUE LA LIBERTAD, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD). Céd. Jur 3-006-539384	54.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					34.300.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					34.300.000
60701	001	1330	3320	1	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES). (PAGO CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES, SEGÚN LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES Y JEFAS DE ESTADO Y DE GOBIERNO, Y EN EL MARCO DE LA CARTA CULTURAL IBEROAMERICANA Y CARTA DE RATIFICACION DE ADHESIÓN DG-SINEM-0357-2011 DEL 01/07/2011 SUSCRITA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL). Céd. Jur 2-100-042001	34.300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
TEATRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO NACIONAL

MISIÓN:

Ser una institución que promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público el Teatro Nacional de Costa Rica como Monumento Histórico.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		2.399,00	2.399,00	2.399,00

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Operaciones y Servicios / Jefatura de Departamento de Promoción Cultural / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio de las visitas guiadas realizadas en el Monumento Histórico del Teatro Nacional de Costa Rica.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			-	85,00	90,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Operaciones y Servicios / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Para el año 2023 se espera realizar 7 visitas guiadas por día, con grupos de un promedio de 20 personas, considerando brindar este servicio durante 300 días al año, estimando que esta es la cantidad de fechas en las cuales se puede realizar este servicio. Es decir, se considera realizar 2100 visitas guiadas en el año 2023. De las 2100 visitas a realizar se proyecta beneficiar una población de 42000 personas y aplicar una encuesta de satisfacción a 384 personas, estimando una muestra con un nivel de confianza de un 95%, un error máximo del 5% y una variancia máxima del 25%.

Notas Técnicas: No se contabilizan las personas que ingresen por medio de agencias turísticas. Las encuestas serán aplicadas a través de un muestreo al azar por funcionarios del Departamento de Operaciones y Servicios.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.601.399.645	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	03	3.601.399.645

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		TOTAL	3.601.399.645
001	INGRESOS CORRIENTES		3.214.811.530
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		386.588.115

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	84	0	84
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	16	0	16
7	ARTISTICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	3.601.399.645
0					REMUNERACIONES	1.542.382.432
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	547.728.600
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	532.728.600
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	153.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	153.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	589.086.000
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	239.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	144.525.460
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	97.298.940
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	79.461.600
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	28.800.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	116.270.278
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	110.307.699
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	110.307.699
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.962.579
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.962.579
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	136.297.554
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	64.634.349

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-03			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	64.634.349	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					35.775.470	-----
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.775.470	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					17.887.735	-----
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.887.735	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					18.000.000	-----
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	18.000.000	
1	SERVICIOS					1.291.974.516	-----
101	ALQUILERES					57.000.000	-----
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.000.000	
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					102.200.000	-----
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000	
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PARA PAGO POR CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢30.900.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	48.900.000	
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	300.000	
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	40.000.000	
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10.000.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					116.380.000	-----
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	500.000	
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000.000	
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.130.000	
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES (PARA DESECHOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ESCOMBROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢750.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	2.750.000	
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	53.000.000	

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-03			
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN			42.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						744.657.572
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS EN ATENCIÓN DE JUICIOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN, PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS POR DEMANDAS POR COMISIONISTAS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢11.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).			41.000.000
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN N°002847 Y N°002300 INSCRITOS EN EL BPIP, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢25.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).			27.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ENTRE OTROS).			12.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AL SITIO WEB Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, SEGÚN NORMATIVA NACIONAL Y DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE SISTEMAS).			12.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERIA Y EMPRESAS EXTERNAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢158.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).			160.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL, PERSONAL, EXPOSITORES DRAMATICOS, CONTRATACIÓN ARTISTICAS DE LAS PRODUCCIONES Y EMPRESA DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°40717-N°40716, ENTRE OTRAS. PARA CONTRATACIONES DE ESPECIALISTAS PARA DETERMINAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA DEL PROGRAMA INTEGRAL, MANTENIMIENTOS, ENTRE OTRAS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢13.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).			492.657.572
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						11.075.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			4.500.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			6.575.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						193.084.944
10601	001	1120	3320	SEGUROS (PARA PAGO DE LA PÓLIZA DE INCENDIO TODO RIESGO, PÓLIZA OBRAS DE ARTE, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢181.200.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).			193.084.944
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						2.500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-03	
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL INSTITUCIONAL).	1.500.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				62.257.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.600.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	11.600.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (PARA MANTENIMIENTOS DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y CIVILES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢8.857.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	10.857.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (PARA MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢9.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	17.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (PARA MANTENIMIENTOS EN EQUIPOS TANQUE HIDRONEUMÁTICO, BOMBA JOCKEY, SISTEMA DE VENTILACIÓN, ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.800.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	10.800.000
109	IMPUESTOS				1.820.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	120.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	1.700.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				147.650.796
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				28.200.796
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (PARA LA COMPRA DE DIESEL, PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA, Y BOMBAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.250.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	4.900.796
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-03	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (PARA COMPRA DE PINTURAS PARA RESTAURACIÓN, PIGMENTOS, ESTUCOS, PINTURAS VARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PAREDES, VERJAS, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	11.500.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (PARA MATERIALES DE RESTAURACIÓN PARA PROCESOS DE INTERVENCIÓN ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢6.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	10.800.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.500.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES (PARA PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS EN MADERAS, COMEJÉN ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	3.500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	49.450.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (PARA MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE MOBILIARIO, REPARACIONES, SOPORTES, ANDAMIAJES ESPECIALES, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢14.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	17.000.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.750.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢10.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	15.000.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, ENTRE OTROS, FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	4.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (PARA MATERIALES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.200.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	5.200.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.400.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-03	
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (PARA HERRAMIENTAS PARA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.900.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	7.400.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	48.100.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.050.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.950.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.300.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	3.800.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (PARA ARTÍCULOS Y PRODUCTOS QUE SE UTILIZA EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DE BIENES PATRIMONIALES Y SUPERFICIES ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢18.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	21.500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (PARA MATERIALES DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE LOS FUNCIONARIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢6.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	6.500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.000.000
3				INTERESES Y COMISIONES	1.500.000
304				COMISIONES Y OTROS GASTOS	1.500.000
30405	001	1210	3320	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	1.500.000
5				BIENES DURADEROS	386.588.115
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	162.588.115
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	31.800.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (PARA LA COMPRA DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADO Y ESTANTERÍA INDUSTRIAL (RACKS) QUE PERMITAN EL RESGUARDO DEL ACOPIO EN BODEGA DE 36 TELONES ESCÉNICOS QUE FORMAN PARTE DE LA COLECCIÓN DE OBRA PATRIMONIAL DEL TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA, ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢18.243.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	33.688.115
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	11.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	66.100.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	204.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-03		
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS		204.000.000
(PARA LOS PROYECTOS DEL TEATRO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MONUMENTO HISTÓRICO: TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA, PROYECTO DE INVERSION N°002847 Y PROYECTO DE INVERSIÓN N° 002300 - PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO DEL TEATRO NACIONAL INSCRITO EN EL BPIP DE MIDEPLAN, FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢204.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).						
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					20.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		20.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					231.303.786
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					21.703.786
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					21.703.786
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.722.496
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.981.290
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					101.000.000
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS		100.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PREMIO ESTABLECIDO POR EL DECRETO EJECUTIVO 40716 DEL CONCURSO NACIONAL DE DRAMATURGIA).		1.000.000
603	PRESTACIONES					46.600.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		35.500.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).		11.100.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					62.000.000
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y PARA LA PREVISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS).		60.500.000
60602	001	1320	3320	REINTEGROS O DEVOLUCIONES		1.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

MISIÓN:

Somos una institución pública creada para el fomento y desarrollo del arte escénico, mediante la investigación, innovación, producción y formación, que contribuye a la reducción de las desigualdades sociales y a la generación de competencias para la vida de los distintos públicos a nivel nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general / Sector independiente de artes escénicas.			
	Unidad de Medida				
	Participantes de las actividades educativas no formales.		1.800,00	1.850,00	1.900,00
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		240,00	245,00	250,00
	Proyecto cultural financiado		70,00	72,00	74,00
Fuente de Datos:	Enlace de Planificación del TPMS / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes en actividades de formación y capacitación dirigidos a población con discapacidad.		
			Metas		
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	52,00	50,00	55,00	60,00	65,00
Fuente de Datos:	Enlace de Planificación del TPMS / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes que se gradúan del Ciclo Básico de Promoción Teatral respecto al total de estudiantes que se matriculan en el ciclo.		
			Metas		
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	77,78	65,00	70,00	70,00	75,00
Fuente de Datos:	Informes en custodia de la administración del TNT, expedientes de matrícula y listados de estudiantes graduados en la promoción de cada año del TNT / Director del Taller Nacional de Teatro.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de PROARTES		

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
92,00	92,00	93,00	94,00	95,00

Fuente de Datos: Registros e informes en custodia del programa de PROARTES / Encargado de Programa PROARTES.

Supuestos: PROARTES: El Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (PROARTES)

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.131.761.242	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	55.541.945	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	04	3.187.303.187

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		3.187.303.187
001	INGRESOS CORRIENTES	3.033.519.467
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	153.783.720

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	118	0	118
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	64	0	64
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	3.187.303.187
0					REMUNERACIONES	1.923.656.736
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	799.779.840
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE SALARIO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢107.122.280,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	796.779.840
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	105.494.770
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢50.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	105.494.770
003					INCENTIVOS SALARIALES	699.099.733
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢40.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	294.800.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.200.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	141.569.405

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-04			
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES		125.027.052
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR		98.003.276
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.600.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).		39.700.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		150.330.622
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		142.621.359
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		142.621.359
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		7.709.263
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152		7.709.263
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		168.951.771
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		83.568.407
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		83.568.407
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		46.255.576
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		46.255.576
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		23.127.788
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		23.127.788
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		16.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		16.000.000
1					SERVICIOS		709.604.335
101					ALQUILERES		96.450.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		53.320.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-758-04		
10103	001	1120	3320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE EL PAGO DEL ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢5.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	43.130.000
102				SERVICIOS BÁSICOS	97.450.000
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	30.000.000
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢8.200.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	36.000.000
10203	001	1120	3320	SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE EL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.400.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	23.000.000
10299	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS ENTRE OTROS. INCLUYE ESTOS SERVICIOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.080.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	8.400.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	17.953.200
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN	1.000.000
10302	001	1120	3320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.000
10303	001	1120	3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	144.000
10304	001	1120	3320	TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10306	001	1120	3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES DE ENTES FINANCIEROS POR ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, POR CAMBIO DE MONEDA, Y EN GENERAL POR SERVICIOS FINANCIEROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	5.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.809.200
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	443.050.000
10401	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA TERAPIA A LOS BAILARINES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA).	500.000
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES DEL REGISTRO NACIONAL).	50.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE CAMBIOS MENORES EN LA PAGINA WEB).	500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-04	
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES MEDIANTE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS: TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR, COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA, COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, TALLER NACIONAL DE DANZA, TALLER NACIONAL DE TEATRO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢83.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	277.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS COMO: CONTRATACION DE ARTISTAS, PRODUCTORES, ASISTENTES DE PRODUCCION, GESTOR DE PUBLICOS, ENTRE OTROS; PARA LAS PRODUCCIONES ARTISTICAS DE LA INSTITUCION, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, (FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢30.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	165.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				6.964.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS PARA LOS PROYECTOS DE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢664.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	1.664.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE EL SERVICIO VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS PARA LOS PROYECTOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.300.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	5.300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				14.200.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS (INCLUYE PAGO DE LOS SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS DE TRABAJO PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	14.200.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				7.841.500
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS COMO: CONTRATACION DE TALLERISTAS, ENTRE OTROS).	6.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.841.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				22.000.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.700.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-04	
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DESTACADOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	3.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	7.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.300.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
109	IMPUESTOS				3.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	3.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				695.635
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	300.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	345.635
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	50.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				30.976.778
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				8.676.778
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE PAGO DE GASOLINA PARA LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	4.336.778
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.040.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.000.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE EL LA COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS COMO CABLES, CONECTORES, BATERIAS, ENTRE OTROS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.600.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	3.600.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	300.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				7.900.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04					
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS (PARA LA COMPRA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.400.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	7.400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9.400.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE LA COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	6.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	700.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				153.783.720
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				92.183.720
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	17.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.300.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	3.300.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	23.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢43.883.720,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	43.883.720
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				43.650.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (INCLUYE LA INVERSIÓN PARA MEJORAS A LOS EDIFICIOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢43.650.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	43.650.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				17.950.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	17.950.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				369.281.618
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				28.061.717
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				28.061.717
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.207.085

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-04		
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.854.632
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	250.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LA CONVOCATORIA ANUAL PROARTES DECRETO N°33925-C, PREMIOS NACIONALES DE CULTURA LEY N°9211, ASÍ COMO, OTRAS CONVOCATORIAS PARA LA PROTECCION SOCIAL, SOSTENIBILIDAD O REACTIVACION ECONOMICA DEL SECTOR Y SUS ESPACIOS PAIS LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL N°10041).	250.000.000
603					PRESTACIONES	33.219.901
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	28.200.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	5.019.901
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	58.000.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	58.000.000
60701	001	1330	3320	1	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO, XVI CUMBRE MONTEVIDEO-URUGUAY DE JEFES DE ESTADO, 2016, POR PERTENECER AL FONDO IBEROAMERICANO IBERESCENA). Céd. Jur 2-100-042001	58.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA

MISIÓN:

Somos la institución técnica y cultural especializada del Estado que fomenta la producción, la difusión y la cultura cinematográfica nacional e internacional, por medio de la realización de actividades y la elaboración de estrategias que impactan al sector audiovisual y a la ciudadanía.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.				
		Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	172,00	172,00	172,00
Fuente de Datos: Responsable Enlace Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.02.	Fondo para el desarrollo de proyectos de artes escénicas y audiovisuales.				
		Proyecto cultural financiado	6,00	6,00	6,00
Fuente de Datos: Reportes de bases de datos del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica / Responsable Enlace Planificación.					

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio al Costa Rica Festival Internacional de Cine			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	90,00	92,00	94,00	96,00	96,00	

Fuente de Datos: Informes de medición del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Responsable Producción CRFIC, Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ), Responsable Enlace Planificación.

Notas Técnicas: Este indicador mide la calidad de dicha actividad, tomando en cuenta la percepción del público que asiste al CRFIC.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de visualizaciones de filmes del Archivo de la Imagen.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	

Fuente de Datos: Plataforma VIMEO y Archivo de la Imagen del Centro de Cine. Responsable Encargado de Comunicación.

Notas Técnicas: Numero de visualizaciones en plataforma VIMEO y las realizadas como Archivo de Imagen en el Centro de Cine.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de Fondo Fauno.			
Metas						
Línea Base	2023	2024	2025	2026		
-	90,00	90,00	90,00	90,00		
Fuente de Datos: Registros e informes en custodia del Programa de FONDO FAUNO. Responsable Enlace Fondo El Fauno.						
Supuestos: El CCPC invierte en los programas FONDO FAUNO, estimulando la participación de los productores, documentalistas y cineastas. El Fauno es un fondo concursable para el financiamiento de proyectos de creadores audiovisuales y/o cinematográficos nacionales						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL.	1.059.619.583	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	118.022.069	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	05	1.177.641.652

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>1.177.641.652</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.165.591.652
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.050.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	13	0	13
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	<u>1.177.641.652</u>
0					REMUNERACIONES	<u>216.861.163</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>103.148.800</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	103.148.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>2.200.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.200.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>74.837.085</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	19.746.870
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	14.068.573
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	13.821.642
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.200.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>16.196.439</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>15.365.852</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.365.852
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>830.587</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	830.587
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>20.478.839</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>9.003.559</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-05			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9.003.559
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						4.983.520
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		4.983.520
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						2.491.760
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.491.760
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						4.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		4.000.000
1	SERVICIOS						526.339.237
102	SERVICIOS BÁSICOS						24.054.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		858.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		6.600.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		10.296.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		6.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.100.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		200.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		200.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						431.935.237
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).		114.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE DISEÑADOR, ENTRE OTROS).		317.935.237
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						4.350.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		100.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.850.000
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		2.000.000
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						5.100.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS		5.100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				100.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				24.600.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	600.000
109	IMPUESTOS				100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				35.000.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	35.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				5.200.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				700.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				700.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.800.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	700.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
5	BIENES DURADEROS				12.050.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				8.050.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.150.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	400.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				4.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	4.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				417.191.252
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.023.336
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.023.336
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.608.042
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	415.294
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				299.617.200

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-05		
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS EDICIÓN CRFIC - COSTA RICA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE, PREMIOS AMANDO CÉSPEDES Y CUBRIR EL FONDO PARA EL FOMENTO CINEMATOGRAFICO AUDIOVISUAL Y SU JURADO. PARA FONDOS CONCURSABLES Y ACCIONES PARA MINIMIZAR EFECTOS NEGATIVOS DEL COVID-19 AL SECTOR CULTURA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL).		299.617.200
603	PRESTACIONES					1.500.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).		1.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					113.050.716
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					113.050.716
60701	001	1330	3320	1	CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA-PROGRAMA IBERMEDIA (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, DE ACUERDO A LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL ACUERDO LATINOAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDA, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N° 37980 DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2013 Y DECRETO N°9150 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042001	106.500.000
60701	001	1330	3320	2	SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CINEMATOGRAFÍA IBEROAMERICANA-SECI, ÓRGANO TÉCNICO DE LA CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA-CACI. (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO DE INTEGRACIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N°36959 DEL 03 DE ENERO DEL 2012 Y EL TRATADO INTERNACIONAL N°9009 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011). Céd. Jur 2-100-042001	6.550.716

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

MISIÓN:

Es la instancia que ejecuta producciones y actividades artísticas y culturales masivas innovadoras, de alta calidad y bajo los enfoques de diversidad y sensibilidad cultural, en espacios públicos amplios, especialmente en plazas y parques; con la participación de artistas nacionales e internacionales de gran prestigio; que están dirigidas a la población nacional y regional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Servicios artísticos, Culturales y Educativos.				
			Público en general.		
	Producción, coproducción o articulación realizada.		3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Visitación al Festival de las Artes.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	202.188,00	202.188,00	60.000,00	202.188,00	60.000,00	

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural / Enlace de Planificación / Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del Festival de las Artes.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural / Enlace de Planificación / Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES	1.505.498.710	DIRECCIÓN CPAC
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	55.826.753	DIRECCIÓN CPAC
Total del Subprograma	06	1.561.325.463

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.561.325.463
001	INGRESOS CORRIENTES	1.550.875.463
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.450.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	13	0	13
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	1.561.325.463
0					REMUNERACIONES	267.761.290
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	120.820.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	117.820.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.900.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.900.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	93.640.457
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	26.100.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	31.994.770
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	17.401.985
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	12.943.702
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.200.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21.016.991
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	19.939.196
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.939.196
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.077.795
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.077.795
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	21.383.442
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.683.291

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-06			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		11.683.291
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						6.466.767
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		6.466.767
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						3.233.384
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		3.233.384
1	SERVICIOS						1.200.240.000
101	ALQUILERES						186.900.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		104.200.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).		82.700.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						31.300.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.300.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		30.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						29.495.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		9.400.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		5.245.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS		14.600.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						862.710.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES ESTABLECIDAS EN LA MAPP2023, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).		39.500.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, COMUNICACIONES, ACCESO WIFI Y CCTTV EN LAS OFICINAS DEL ECPAC EN EL CENAC Y EN LAS BODEGAS UBICADAS EN EL PARQUE LA LIBERTAD EN DESAMPARADOS, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).		44.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-06		
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).		44.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCION DE LAS DIVERSAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CULTURALES, SERVICIOS DE OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL, OPERATIVO Y TECNICO DE APOYO, ENTRE OTROS SERVICIOS REQUERIDOS DEL PROGRAMA 75806 CPAC A EJECUTARSE DURANTE EL AÑO 2023, CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS).		735.210.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		71.550.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		25.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		36.550.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		5.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		5.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		4.040.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		4.040.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		6.045.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA 75806 CPAC).		800.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		5.245.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		8.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		2.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.000.000
109				IMPUESTOS		200.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		200.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		16.385.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		9.500.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		6.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.500.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.720.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		120.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		2.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		600.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		90.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-06					
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	90.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.075.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	700.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.500.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	175.000
5				BIENES DURADEROS	10.450.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.550.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.100.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	6.500.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	450.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	900.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	900.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.489.173
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.923.173
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.923.173
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.384.275
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	538.898
603				PRESTACIONES	7.700.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	3.700.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES O POR CUALQUIER TIPO DE IMPREVISIBILIDAD LABORAL).	4.000.000
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	54.866.000
60402				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	54.866.000
60402	001	1320	3320	220 FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE PROGRAMAS COMO CONSTRUYO, ENTRE OTROS Y EQUIPAMIENTO DE LAS BODEGAS UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD). Céd. Jur 3-006-539384	54.866.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 759

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

MISIÓN:

El Archivo Nacional es una institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud que reúne, organiza, conserva, facilita y divulga el patrimonio documental de la Nación a todos los habitantes de Costa Rica, para acrecentar la identidad nacional; promueve el desarrollo archivístico de las instituciones para una administración más transparente y eficiente, y coadyuva en el control del ejercicio notarial.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Servicios de difusión y desarrollo archivístico.	Ciudadanía en General, Archivistas a cargo de los archivos del sistema y profesionales relacionados con las ciencias de la información y la tecnología.			
	Unidad de Medida				
	Actividad de formación y capacitación.		44,00	44,00	44,00
	Actividad artística-cultural.		5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Responsables (Coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN, Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.02.	Servicios de facilitación del patrimonio documental y actividades del control notarial.	Notarios y ciudadanía en general.			
	Unidad de Medida				
	Servicios de facilitación brindados.		293.063,00	293.063,00	293.063,00
	Actividades de control de la función notarial.		13.289,00	13.289,00	13.289,00

Fuente de Datos: Bases de datos de la Dirección General de Archivo Nacional. Responsables (Coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo). Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Responsables (Coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN, Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.01.01. Gestión Eficacia Porcentaje de personas a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivos que participan en las actividades de formación y capacitación.

		Metas			
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
-	85,00	87,00	89,00	91,00	
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Responsables (Coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN Departamento Administrativo financiero y Servicios Archivísticos Externos .). Informes evaluación de los departamentos Servicios Archivísticos Externos y Administrativo Financiero (Capacitación). Reponsables (Jefaturas y coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN Departamento Administrativo financiero y Servicios Archivísticos Externos).				
Supuestos:	La estimación de participantes a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivo se realiza de acuerdo con el histórico de los últimos 3 años. Para la estimación de la meta, se parte de que de las 340 personas que se programan participarán en las actividades de formación y capacitación, 289 (85%) serán personas a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivos.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de los servicios de facilitación brindados.			
				Metas		
Línea Base	2023	2024	2025	2026		
-	90,00	92,00	94,00	96,00		
Fuente de Datos:	Registro de los despachos de atención e Informe de encuesta. Responsables (Jefaturas y coordinadores de las Unidades sustantivas de DGAN, Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo).					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COSTARRICENSE Y COLABORACIÓN CON EL CONTROL DEL EJERCICIO NOTARIAL DEL PAÍS.	3.031.963.841	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	759	3.031.963.841

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.031.963.841
001	INGRESOS CORRIENTES		2.997.813.841
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		34.150.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	119	0	119
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	63	0	63
5	TECNICO	28	0	28
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	3.031.963.841
0					REMUNERACIONES	2.080.751.650
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	830.257.496
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	828.257.496
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	904.258.892
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	307.700.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	279.291.443
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	131.771.042
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	110.096.407
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	75.400.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	156.998.922
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	148.947.695
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	148.947.695
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.051.227
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.051.227
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	181.736.340
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	87.275.298

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-759-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		87.275.298
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						48.307.361
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		48.307.361
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						24.153.681
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		24.153.681
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						22.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		22.000.000
1	SERVICIOS						822.074.225
102	SERVICIOS BÁSICOS						120.471.568
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		9.300.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		90.159.088
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		250.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		18.712.480
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		2.050.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						428.871.881
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		1.565.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		6.500.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		12.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		408.806.881
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						168.640.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL, ENTRE OTROS).		168.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PAGO DE RITEVE, SALUD OCUPACIONAL).		640.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						450.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		450.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						38.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS		38.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						2.289.651

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00					
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL).	2.289.651
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				63.261.125
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	17.300.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.100.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	14.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.346.125
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.115.000
109	IMPUESTOS				90.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	90.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				20.331.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.295.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.200.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	445.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.200.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.100.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	400.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.275.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	275.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				12.561.500
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.240.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	750.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.900.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.916.500
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.025.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	430.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				34.150.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				34.150.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	34.150.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				74.656.466
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				29.306.466
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				29.306.466

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00					
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.280.852
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.025.614
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				350.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PAGO AL PREMIO DE RECONOCIMIENTO AL GANADOR A LA MEJOR INVESTIGACIÓN ARCHIVÍSTICA).	350.000
603	PRESTACIONES				45.000.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	5.000.000

MISIÓN:

Somos la institución rectora técnica en políticas públicas que impulsa los derechos para el desarrollo integral, la equidad social y la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar la cobertura de los distritos priorizados por la política social con oferta educativa, artística y cultural articulada para la inclusión social y la participación de la población.
6. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Instituciones públicas con acciones en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven (PAPPPJ).			
	Cantidad de instituciones públicas.	53,00	53,00	53,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Informes de las actividades a realizar. Responsables Coordinadores de las Unidades Sustantivas y programas del Consejo de la Persona Joven (Política Pública, Promoción de la Participación, Investigación y Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social).

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.02.	Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud.			
	Actividades de capacitación y socialización.	128,00	130,00	132,00
	Investigaciones publicadas.	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Informes de las actividades realizadas. Responsables Coordinadores de las Unidades Sustantivas y programas del Consejo de la Persona Joven (Política Pública, Promoción de la Participación, Investigación y Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de capacitación desde el Enfoque de Juventudes a Instituciones Públicas con acciones en el PAPPPJ.

		Metas				
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		2,00	13,00	16,00	7,00	7,00
Fuente de Datos:	Coordinador de la Unidad de Políticas Públicas / Informe de las actividades realizadas.					
Notas Técnicas:	Para el año 2023 el CPJ realizará 13 actividades de capacitación para sensibilizar a los funcionarios y funcionarias en la atención a las personas jóvenes desde el Enfoque de Juventudes. Estas capacitaciones se hará en modalidad virtual y se programa capacitar a las 53 instituciones que están dentro del P.A.P.P.J al termino del año 2026.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes beneficiadas con los programas y proyectos ejecutados.			
		Metas				
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		1.400,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Fuente de Datos:	Coordinador de la Unidad de Políticas Públicas. Informe de resultados.					
Notas Técnicas:	Este indicador contempla el Programa de Inclusión para la Capacitación y Recreación de Personas Jóvenes con Discapacidad y el programa impulso emprende joven.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EJERCICIO DE LA RECTORÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PERSONA JOVEN.	1.335.848.760	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y A GOBIERNOS LOCALES.	387.827.059	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	760	1.723.675.819

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>1.723.675.819</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.699.804.273
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	23.871.546

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>41</u>	<u>0</u>	<u>41</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	<u>1.723.675.819</u>
0					REMUNERACIONES	<u>833.102.311</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>325.203.600</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	325.203.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>1.600.000</u>
00205	001	1111	3320		DIETAS	1.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>369.872.532</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	90.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	158.149.690
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	52.340.109
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	41.082.733
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	28.300.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>62.666.764</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>59.453.083</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.453.083
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>3.213.681</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.213.681
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>73.759.415</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>34.836.293</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		34.836.293
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						19.282.081
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		19.282.081
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						9.641.041
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		9.641.041
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						10.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA] SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		10.000.000
1	SERVICIOS						433.517.102
102	SERVICIOS BÁSICOS						25.600.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		16.800.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.800.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		7.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.600.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		750.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		150.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		500.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						173.055.659
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES ENFOCADAS A LA CONDICIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES EN COSTA RICA Y EL ESTUDIO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE DEL CONSEJO).		12.891.812
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO QUE AUTOMATIZA EL PROCESO DE CONDUCCION DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSWONA JOVEN).		12.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CASA DE LA JUVENTUD DE RIO CLARO, CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL CPJ).		14.180.532

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00					
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE PRODUCCIONES DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCION, QUE ESTAN INCORPORADOS AL PNDIP, POI Y OBLIGACIONES CON DESTINO ESPECIFICO, SEGÚN LEY 8718, ENTRE OTROS).	133.983.315
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				9.500.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				12.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	12.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				181.492.400
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A PERSONAS JOVENES CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS, DE ACUERDO CON LA LEY N°8718 Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DEL CPJ).	181.492.400
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				25.869.043
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.869.043
109	IMPUESTOS				2.500.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.900.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.500.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				5.460.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.500.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	150.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.210.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	150.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.060.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				450.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
5	BIENES DURADEROS				23.871.546
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				23.871.546
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	23.871.546

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				427.724.860
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				399.524.860
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.697.797
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.090.956
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.606.841
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				387.827.063
60104	001	1310	3320	1 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042043	4.079.119
60104	001	1310	3320	2 MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042044	6.010.365
60104	001	1310	3320	3 MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-104-042045	4.907.100
60104	001	1310	3320	4 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042058	9.343.031
60104	001	1310	3320	5 MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042047	4.944.737

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-760-00	
60104	001	1310	3320	6 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042048	6.953.168
60104	001	1310	3320	7 MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042049	4.221.054
60104	001	1310	3320	8 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042050	2.578.760
60104	001	1310	3320	9 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042051	5.556.192
60104	001	1310	3320	10 MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042052	5.001.862
60104	001	1310	3320	11 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042053	4.345.480
60104	001	1310	3320	12 MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042054	3.672.706
60104	001	1310	3320	13 MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042055	3.792.040

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00				
60104	001	1310	3320	14	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042056	6.327.875
60104	001	1310	3320	15	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042057	3.796.634
60104	001	1310	3320	16	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042059	2.670.804
60104	001	1310	3320	17	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042060	5.460.767
60104	001	1310	3320	18	MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042061	9.030.723
60104	001	1310	3320	19	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042062	4.111.680
60104	001	1310	3320	20	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-045149	2.618.251
60104	001	1310	3320	21	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042064	2.315.183

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00				
60104	001	1310	3320	22	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042065	3.067.252
60104	001	1310	3320	23	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042063	8.545.782
60104	001	1310	3320	24	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042066	3.427.902
60104	001	1310	3320	25	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042067	5.124.199
60104	001	1310	3320	26	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042068	5.775.616
60104	001	1310	3320	27	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042069	3.552.658
60104	001	1310	3320	28	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042070	3.550.958
60104	001	1310	3320	29	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042071	2.765.028

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00				
60104	001	1310	3320	30	MUNICIPALIDAD DE POAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042073	3.417.232
60104	001	1310	3320	31	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042074	7.603.463
60104	001	1310	3320	32	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042075	1.957.717
60104	001	1310	3320	33	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042076	4.188.064
60104	001	1310	3320	34	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042077	5.770.931
60104	001	1310	3320	35	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042078	2.864.265
60104	001	1310	3320	36	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042111	4.281.656
60104	001	1310	3320	37	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042112	6.428.232

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00				
60104	001	1310	3320	38	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042120	6.644.453
60104	001	1310	3320	39	MUNICIPALIDADES DE COTO BRUS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042113	5.660.703
60104	001	1310	3320	40	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-056076	3.921.004
60104	001	1310	3320	41	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042118	3.101.018
60104	001	1310	3320	42	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042119	5.577.230
60104	001	1310	3320	43	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042121	4.640.770
60104	001	1310	3320	44	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042114	5.881.578
60104	001	1310	3320	45	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042115	3.339.766

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	46	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042116	6.050.434
60104	001	1310	3320	47	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042099	4.004.259
60104	001	1310	3320	48	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042100	3.786.486
60104	001	1310	3320	49	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042104	3.024.210
60104	001	1310	3320	50	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042102	2.809.583
60104	001	1310	3320	51	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042105	5.076.015
60104	001	1310	3320	52	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042106	5.216.063
60104	001	1310	3320	53	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042107	4.016.076

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00			
60104	001	1310	3320	54	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042108		4.841.595
60104	001	1310	3320	55	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042109		3.872.672
60104	001	1310	3320	56	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042110		3.464.097
60104	001	1310	3320	57	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042101		5.898.015
60104	001	1310	3320	58	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042089		2.696.599
60104	001	1310	3320	59	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042090		4.325.814
60104	001	1310	3320	60	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042092		4.168.131
60104	001	1310	3320	61	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042091		7.248.919

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00				
60104	001	1310	3320	62	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042093	2.609.750
60104	001	1310	3320	63	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042094	6.643.397
60104	001	1310	3320	64	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042095	2.873.539
60104	001	1310	3320	65	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042096	2.744.061
60104	001	1310	3320	66	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042097	3.710.300
60104	001	1310	3320	67	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042098	8.228.119
60104	001	1310	3320	68	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042079	2.822.867
60104	001	1310	3320	69	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042080	5.014.903

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00			
60104	001	1310	3320	70	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042082		4.240.193
60104	001	1310	3320	71	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042084		3.365.038
60104	001	1310	3320	72	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042083		4.641.376
60104	001	1310	3320	73	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042085		4.080.033
60104	001	1310	3320	74	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042086		4.078.361
60104	001	1310	3320	75	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042088		5.640.299
60104	001	1310	3320	76	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042123		6.738.601
60104	001	1310	3320	77	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042122		5.450.743

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	78	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042124	5.672.515
60104	001	1310	3320	79	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042125	7.143.081
60104	001	1310	3320	80	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042126	6.038.669
60104	001	1310	3320	81	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042127	7.416.009
60104	001	1310	3320	82	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-795871	5.351.233
603					PRESTACIONES	28.200.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	24.100.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	4.100.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el Ministerio de Justicia y Paz responsable del sistema penitenciario nacional, de la promoción de la paz social, de la representación legal del Estado, de la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción, de la seguridad registral y jurídica y la promoción de la cultura de protección de datos, a través del ejercicio pleno de los Derechos Humanos, en un ambiente sostenible, ético e inclusivo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	2.118.898.000	1,09%
ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	3.918.982.000	2,02%
ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	2.856.315.000	1,47%
ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	129.905.915.722	67,07%
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	1.389.889.156	0,72%
DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	7.906.604.000	4,08%
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	1.044.580.000	0,54%
REGISTRO NACIONAL	40.191.216.122	20,75%
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	464.810.000	0,24%
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	2.107.720.000	1,09%
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	1.769.070.000	0,91%
Totales	193.674.000.000	100,00%

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo.
2. Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida.
3. Un gobierno que elimine la pobreza extrema.
4. Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas.
5. Un gobierno que le devuelva el poder a los ciudadanos: democracia efectiva.
6. Un gobierno que proteja nuestros ecosistemas.
7. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
8. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022	PPTO 2023
	TOTAL		169.293.887.099		199.821.000.000		193.674.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		168.981.018.009		199.449.465.456		193.373.200.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		38.423.723.444		40.406.685.057		39.925.416.122
114	SERVICIOS GENERALES		38.423.723.444		40.406.685.057		39.925.416.122
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		38.423.723.444		40.406.685.057		39.925.416.122
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		130.557.294.565		159.042.780.399		153.447.783.878
1320	JUSTICIA		15.004.415.078		16.564.183.168		17.085.356.156
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN		110.076.623.749		136.215.987.594		129.870.915.722
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		304.725.000		406.300.000		407.900.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		5.171.530.738		5.856.309.637		6.083.612.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		312.869.090		371.534.544		300.800.000
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		305.964.893		341.534.544		265.800.000
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		305.964.893		341.534.544		265.800.000
34	EDUCACIÓN		6.904.197		30.000.000		35.000.000
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA		6.904.197		30.000.000		35.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022	PPTO 2023
	TOTAL		169.293.887.099		199.821.000.000		193.674.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		162.124.252.591		186.969.453.971		185.552.918.190
11	GASTOS DE CONSUMO		147.405.081.629		170.246.316.978		169.660.226.073
111	REMUNERACIONES		105.574.487.211		119.727.063.549		123.859.274.109
1111	SUELDOS Y SALARIOS		89.280.801.836		101.093.631.832		104.526.547.848
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		16.293.685.375		18.633.431.717		19.332.726.261
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		41.830.594.418		50.519.253.429		45.800.951.964
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.719.170.962		16.723.136.993		15.892.692.117
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		11.589.259.413		12.661.853.301		12.776.284.527
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.812.828.977		3.649.021.149		2.702.306.441
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		317.082.572		412.262.543		414.101.149
2	GASTOS DE CAPITAL		7.169.634.508		12.851.546.029		8.121.081.810
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		4.211.872.575		7.218.673.282		2.467.563.122
2110	EDIFICACIONES		4.102.843.033		7.109.533.096		2.450.948.122
2140	INSTALACIONES		33.572.534		35.151.040		16.615.000
2150	OTRAS OBRAS		75.457.008		73.989.146		0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2.957.761.933		5.632.872.747		5.653.518.688
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.013.491.324		3.032.726.337		2.708.098.769
2240	INTANGIBLES		1.944.270.609		2.600.146.410		2.945.419.919

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		169.293.887.099		199.821.000.000	193.674.000.000
0	REMUNERACIONES		105.574.487.211		119.727.063.549	123.859.274.109
001	INGRESOS CORRIENTES		98.791.555.574		111.948.224.767	123.859.274.109
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.782.931.637		7.778.838.782	0
1	SERVICIOS		28.155.449.882		29.273.977.384	24.919.875.974
001	INGRESOS CORRIENTES		27.752.951.748		29.273.977.384	24.919.875.974
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		402.498.134		0	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		13.722.408.634		21.326.885.566	20.947.328.429
001	INGRESOS CORRIENTES		13.722.408.634		21.326.885.566	20.947.328.429
5	BIENES DURADEROS		7.169.634.508		12.851.546.029	8.121.081.810
001	INGRESOS CORRIENTES		11.519.114		153.041.159	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.072.663.539		7.006.134.564	8.121.081.810
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)		0		5.692.370.306	0
953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)		3.085.451.855		0	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.671.906.864		16.641.527.472	15.826.439.678
001	INGRESOS CORRIENTES		14.123.222.353		16.641.527.472	15.826.439.678
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		338.731.365		0	0
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)		179.219.990		0	0
914	Superávit Libre Dirección Nacional de Notariado (DNN)		2.716.186		0	0
915	Superávit Libre Tribunal Registral Administrativo (TRA)		28.016.970		0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		169.293.887.099		199.821.000.000	193.674.000.000
786	ACTIVIDADES CENTRALES		1.730.548.045		1.947.254.839	2.118.898.000
787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL		3.232.744.126		3.666.333.944	3.918.982.000
788	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN		2.193.677.880		2.719.563.900	2.856.315.000
789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL		110.083.527.946		136.245.987.594	129.905.915.722
00	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL		70.681.210.382		76.119.202.138	79.018.556.722
01	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES		27.290.900.802		44.671.125.124	40.058.176.000

PP-214-004

02	ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	2.154.779.818	3.120.839.332	2.761.954.000
03	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	1.441.626.089	2.171.778.171	1.860.627.000
04	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	2.188.752.503	2.739.218.742	2.791.109.000
05	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD	1.088.420.077	1.238.146.649	1.269.794.000
06	ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	5.237.838.275	6.185.677.438	2.145.699.000
790	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	1.132.857.596	1.321.999.877	1.389.889.156
791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	7.298.955.438	7.783.447.600	7.906.604.000
793	PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	941.700.547	1.004.916.800	1.044.580.000
794	REGISTRO NACIONAL	38.729.688.337	40.748.219.601	40.191.216.122
795	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	388.185.076	474.402.819	464.810.000
798	DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	1.855.326.536	2.121.872.874	2.107.720.000
799	TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	1.706.675.572	1.787.000.152	1.769.070.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	7.868	0	7.868
1	SUPERIOR	10	0	10
2	EJECUTIVO	16	0	16
3	ADMINISTRATIVO	376	0	376
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.128	0	2.128
5	TECNICO	423	0	423
8	POLICIAL	4.515	0	4.515
9	DE SERVICIO	400	0	400

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	58.233.551.879	65.561.162.666	123.859.274.109
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.668.365.272	767.034.268	43.435.399.540
00105	SUPLENCIAS	0	7.876.353	7.876.353
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	42.096.029	0	42.096.029
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	3.000.000	3.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	4.459.086.510	4.459.086.510
00205	DIETAS	13.053.605	0	13.053.605
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	16.301.511.181	16.301.511.181
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	11.820.541.399	11.820.541.399
00303	DECIMOTERCER MES	8.042.938.001	0	8.042.938.001
00304	SALARIO ESCOLAR	7.420.833.212	0	7.420.833.212
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	12.933.946.258	12.933.946.258

PP-214-005

00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	8.919.246.870	8.919.246.870
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	15.394.275
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	49.165.289
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	482.121.454	482.121.454
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	5.226.196.545	5.226.196.545
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	2.892.728.716	2.892.728.716
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.446.364.357	1.446.364.357
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	12.291.322	12.291.322
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	289.217.433	289.217.433
09999	OTRAS REMUNERACIONES	46.265.760	0	46.265.760

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2023
	TOTAL	169.293.887.099		199.821.000.000		193.674.000.000
	RECURSOS INTERNOS	169.293.887.099		199.821.000.000		193.674.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	154.401.657.423		179.343.656.348		185.552.918.190
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	154.401.657.423		179.343.656.348		185.552.918.190
		14.892.229.676		20.477.343.652		8.121.081.810
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.596.824.675		14.784.973.346		8.121.081.810
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	179.219.990		5.692.370.306		0
914	Superávit Libre Dirección Nacional de Notariado (DNN)	2.716.186		0		0
915	Superávit Libre Tribunal Registral Administrativo (TRA)	28.016.970		0		0
953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	3.085.451.855		0		0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2023
	TOTAL	169.293.887.099		199.821.000.000		193.674.000.000
0	REMUNERACIONES	105.574.487.211		119.727.063.549		123.859.274.109
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	38.076.428.260		43.308.919.316		43.443.275.893
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	38.073.240.569		43.300.342.141		43.435.399.540
00105	SUPLENCIAS	3.187.691		8.577.175		7.876.353
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.663.107.761		4.531.266.596		4.517.236.144
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.915.164		50.006.201		42.096.029
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0		5.690.000		3.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	3.645.299.456		4.462.547.452		4.459.086.510

00205	DIETAS	9.893.141	13.022.943	13.053.605
003	INCENTIVOS SALARIALES	47.504.943.039	53.207.180.160	56.519.770.051
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.906.970.607	14.065.444.245	16.301.511.181
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.881.201.492	11.673.783.283	11.820.541.399
00303	DECIMOTERCER MES	6.782.931.637	7.780.338.782	8.042.938.001
00304	SALARIO ESCOLAR	6.339.879.343	6.725.092.068	7.420.833.212
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.593.959.960	12.962.521.782	12.933.946.258
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.074.397.000	9.192.920.862	9.465.927.888
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.593.263.143	8.654.765.865	8.919.246.870
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	8.386.003	5.029.208	0
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14.144.761	15.087.623	15.394.275
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	49.630.956	50.963.578	49.165.289
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	408.972.137	467.074.588	482.121.454
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8.219.288.375	9.440.510.855	9.866.798.373
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.277.479.200	4.912.109.741	5.226.196.545
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.452.271.709	2.805.898.007	2.892.728.716
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.228.555.379	1.403.039.722	1.446.364.357
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	12.360.027	12.690.894	12.291.322
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	248.622.060	306.772.491	289.217.433
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	36.322.776	46.265.760	46.265.760
09999	OTRAS REMUNERACIONES	36.322.776	46.265.760	46.265.760
1	SERVICIOS	28.155.449.882	29.273.977.384	24.919.875.974
101	ALQUILERES	8.938.779.066	10.589.133.480	7.568.569.055
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.210.345.691	1.335.215.003	1.323.011.849
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.506.159	6.886.675	6.500.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.762.220.171	2.387.662.015	3.239.991.946
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	75.884.779	146.165.182	252.526.063
10199	OTROS ALQUILERES	5.884.822.266	6.713.204.605	2.746.539.197
102	SERVICIOS BÁSICOS	7.391.999.239	6.621.265.220	6.702.838.297
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.151.840.296	3.612.064.946	3.954.132.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.074.280.795	2.097.193.249	1.881.108.000
10203	SERVICIO DE CORREO	4.812.012	9.399.334	7.139.520
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.009.624.962	758.545.617	706.743.130
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	151.441.174	144.062.074	153.715.647

PP-214-007

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.899.075.009	1.934.357.040	1.148.774.895
10301	INFORMACIÓN	81.049.592	57.854.682	47.499.686
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.818.195	30.000.000	15.903.591
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	23.030.258	155.303.203	194.501.650
10304	TRANSPORTE DE BIENES	13.534.322	16.950.000	16.854.939
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.654.057.782	1.461.626.783	666.455.516
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	113.584.860	212.622.372	207.559.513
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.690.871.237	5.369.838.588	4.598.270.148
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	115.639.234	106.535.432	107.997.198
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	4.512.090	7.000.000	7.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	136.115.065	59.462.454	92.200.828
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	42.390.188	53.046.066	58.479.193
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	25.636.102	0	15.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	1.869.762.907	2.295.449.075	2.347.515.078
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.496.815.651	2.848.345.561	1.970.077.851
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	111.635.347	229.376.852	223.929.526
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.252.952	12.382.801	14.096.730
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	109.382.395	199.494.051	187.032.796
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	8.804.752	13.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	8.695.248	9.800.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.569.810.889	1.425.968.568	1.305.270.139
10601	SEGUROS	1.569.810.889	1.425.968.568	1.305.270.139
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	13.630.736	31.825.565	31.292.774
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	13.630.736	27.345.410	29.292.774
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	4.480.155	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.430.499.982	2.916.544.644	3.174.971.501
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	275.700.922	368.527.330	538.639.202
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	216.763.155	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	95.355	575.500	708.750
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	615.528.201	546.840.358	943.852.712
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	162.020.794	194.749.738	148.470.988
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	49.787.970	58.070.045	63.331.140
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	117.238.349	165.158.648	159.844.827
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	971.839.165	925.684.472	911.048.590
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	238.289.226	440.175.398	409.075.292

PP-214-008

109	IMPUESTOS	47.264.098	81.609.521	66.252.439
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	9.612.322	12.000.000	10.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	37.651.776	69.609.521	56.252.439
199	SERVICIOS DIVERSOS	61.884.279	74.057.906	99.707.200
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	4.966.122	7.326.512	7.237.200
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	11.342.441	39.396.637	25.860.000
19905	DEDUCIBLES	45.444.949	27.110.000	66.610.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	130.767	224.757	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.722.408.634	21.326.885.566	20.947.328.429
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.184.795.387	1.352.651.239	1.514.531.122
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	723.789.113	887.245.835	1.079.381.780
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	307.704.746	312.246.568	255.389.191
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	23.531.350	14.681.987	16.905.760
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	101.296.290	119.256.094	121.036.567
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28.473.888	19.220.755	41.817.824
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10.043.583.954	16.538.362.026	15.484.966.145
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	3.217.153	7.015.000	6.865.810
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9.960.963.369	16.443.740.327	15.328.824.348
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	79.403.432	87.606.699	149.275.987
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	467.351.062	590.663.204	653.800.410
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	130.244.923	196.478.558	126.119.580
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	40.574.414	74.112.414	241.562.970
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	110.403.886	81.574.138	129.194.570
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	124.689.180	185.767.273	93.272.500
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.965.217	4.674.143	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	35.194.998	26.104.005	35.327.710
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	22.278.444	21.952.673	28.323.080
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	210.446.483	239.384.334	251.235.373
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.709.801	37.210.017	23.577.065
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	197.736.682	202.174.317	227.658.308
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	4.410.544	10.992.520	13.048.000
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	4.410.544	10.992.520	13.048.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.811.821.204	2.594.832.243	3.029.747.379
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	27.642.758	71.783.482	67.241.783
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	8.702.211	33.956.189	28.352.789
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	175.874.574	133.553.940	173.799.353

PP-214-009

29904	TEXTILES Y VESTUARIO	924.273.707	918.362.109	894.152.989
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	438.910.991	491.212.318	390.339.408
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.862.145	43.003.571	27.671.981
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	90.109.181	236.122.834	526.530.633
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	135.445.637	666.837.800	921.658.443
5	BIENES DURADEROS	7.169.634.508	12.851.546.029	8.121.081.810
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.006.547.574	3.026.726.337	2.697.688.769
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	81.061.801	55.372.296	74.314.788
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	186.425.871	71.772.190	276.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	84.526.476	1.027.631.709	69.301.253
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	89.793.631	225.981.722	102.682.948
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	267.106.556	552.073.206	536.245.341
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	38.602.277	74.672.390	60.141.440
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.151.299	12.073.156	6.803.082
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	256.879.663	1.007.149.668	1.572.199.917
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.211.872.575	7.218.673.282	2.467.563.122
50201	EDIFICIOS	4.102.843.033	7.109.533.096	2.450.948.122
50207	INSTALACIONES	33.572.534	35.151.040	16.615.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	75.457.008	73.989.146	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.951.214.359	2.606.146.410	2.955.829.919
59901	SEMOVIENTES	6.943.750	6.000.000	10.410.000
59903	BIENES INTANGIBLES	1.944.270.609	2.600.146.410	2.945.419.919
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.671.906.864	16.641.527.472	15.826.439.678
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.541.995.315	12.580.243.780	12.710.032.088
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	211.953.146	2.129.000	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11.095.019.455	12.304.452.145	12.497.432.088
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	235.022.714	273.662.635	212.600.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	678.188.000	780.000.000	491.674.131
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	200.000	0	0
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	677.988.000	780.000.000	491.674.131
603	PRESTACIONES	2.016.332.813	2.390.828.286	1.709.493.720
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.453.760.379	1.676.468.383	1.086.987.315
60399	OTRAS PRESTACIONES	562.572.434	714.359.903	622.506.405
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	118.308.164	478.192.863	501.138.590
60601	INDEMNIZACIONES	17.375.416	186.042.863	294.500.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	100.932.748	292.150.000	206.638.590
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	317.082.572	412.262.543	414.101.149

60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	PP-214-010 317.082.572	412.262.543	414.101.149
-------	--	---------------------------	-------------	-------------

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		42.668.365.272
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4935	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL	1.793.450	21.521.400
4490	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA (e)	1.702.300	20.427.600
4893	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL (e)	1.702.300	20.427.600
5041	00101	1 DIRECTOR RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS (e)	1.702.300	20.427.600
13914	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL (e)	1.608.050	19.296.600
10480	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO MINISTERIO JUSTICIA (e)	1.533.900	18.406.800
4695	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE NOTARIADO (e)	1.482.750	17.793.000
4615	00101	1 DIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.428.600	17.143.200
2214	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 REVALORADO	1.320.150	15.841.800
5986	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
11346	00101	1 PROCURADOR GENERAL (e)	1.317.250	15.807.000
11363	00101	1 PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	1.317.250	15.807.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
8760	00101	5 JUEZ DE TRIBUNAL a 1.296.900 Cls c/u (e)	6.484.500	77.814.000
13805	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.291.200	15.494.400
5018	00101	1 DIRECTOR NACIONAL PROTECCION DE DATOS (e)	1.263.950	15.167.400
4725	00101	1 DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFORMATICA (e)	1.260.650	15.127.800
5037	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE PATRONATO DE CONSTRUCCION (e)	1.256.450	15.077.400
13639	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 REVALORADO	1.189.650	14.275.800
7125	00101	4 JEFE DE DEPARTAMENTO INFORMATICO a 1.186.300 Cls c/u (e)	4.745.200	56.942.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	9 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	10.675.800	128.109.600
11365	00101	5 PROCURADOR DIRECTOR a 1.186.200 Cls c/u	5.931.000	71.172.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
8761	00101	1 JUEZ TRAMITADOR	1.148.100	13.777.200
2212	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 REVALORADO (e)	1.146.050	13.752.600
11562	00101	4 PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 3 a 1.124.650 Cls c/u (e)	4.498.600	53.983.200
9215	00101	1 MEDICO JEFE G 5	1.110.580	13.326.960
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.092.250	13.107.000
14615	00101	1 SUPERVISOR MEDICO REGIONAL	1.078.244	12.938.928
5077	00101	5 DICTAMINADOR DE FONDO INSTITUCIONAL a 1.074.700 Cls c/u (e)	5.373.500	64.482.000
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
4295	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGISTRAL	1.046.900	12.562.800
9204	00101	5 MEDICO JEFE G-3 a 1.046.835 Cls c/u	5.234.175	62.810.100
11561	00101	13 PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 2 a 1.035.850 Cls c/u (e)	13.466.050	161.592.600
9170	00101	2 MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 1.026.213 Cls c/u	2.052.426	24.629.112

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11560	00101	24 PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 1 a 1.009.300 Cls c/u (e)	24.223.200	290.678.400
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	1.000.325	12.003.900
9855	00101	3 ODONTOLOGO 2 O-2 a 980.620 Cls c/u	2.941.860	35.302.320
11742	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	2.929.350	35.152.200
1069	00101	2 ASESOR LEGAL DEL TRIBUNAL REGISTRAL a 973.700 Cls c/u (e)	1.947.400	23.368.800
2013	00101	8 ASISTENTE DE JUEZ a 973.700 Cls c/u	7.789.600	93.475.200
11326	00101	33 PROCURADOR B a 968.950 Cls c/u	31.975.350	383.704.200
11734	00101	12 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	11.627.400	139.528.800
9153	00101	25 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	22.866.450	274.397.400
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	914.658	10.975.896
11741	00101	13 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	11.640.200	139.682.400
11325	00101	65 PROCURADORA A a 887.900 Cls c/u	57.713.500	692.562.000
11733	00101	34 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	30.188.600	362.263.200
11737	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
9850	00101	7 ODONTOLOGO 1 O-1 a 874.024 Cls c/u	6.118.168	73.418.016
5838	00101	3 FARMACEUTICO 1 a 843.534 Cls c/u	2.530.602	30.367.224
12352	00101	30 PSICOLOGO CLINICO 1 a 843.534 Cls c/u	25.306.020	303.672.240
11740	00101	32 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	26.974.400	323.692.800
11744	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	110 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	91.899.500	1.102.794.000
11736	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	1.670.900	20.050.800
819	00101	1 ANALISTA PROGRAMADOR	794.500	9.534.000
5183	00101	1 ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	794.500	9.534.000
11449	00101	2 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO B a 794.500 Cls c/u	1.589.000	19.068.000
11549	00101	1 PROFESIONAL EN GESTION HUMANA (e)	794.500	9.534.000
5537	00101	1 ENFERMERA 5	780.598	9.367.176
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	2.338.500	28.062.000
11726	00101	203 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u	155.792.350	1.869.508.200
11731	00101	320 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	243.184.000	2.918.208.000
5531	00101	1 ENFERMERA 3	741.465	8.897.580
5526	00101	1 ENFERMERA 2	722.041	8.664.492
11448	00101	2 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A a 715.150 Cls c/u	1.430.300	17.163.600
11454	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA A	715.150	8.581.800
11671	00101	1 PROFESIONAL EN ARCHIVO	715.150	8.581.800
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
11466	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	2.829.000	33.948.000
11466	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO (e)	707.250	8.487.000
11725	00101	109 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	77.090.250	925.083.000
5521	00101	27 ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	19.004.787	228.057.444
11461	00101	18 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	12.591.000	151.092.000
11730	00101	594 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	415.503.000	4.986.036.000
5619	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	625.400	7.504.800
11463	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO a 625.400 Cls c/u	3.127.000	37.524.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11724	00101	78 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	48.781.200	585.374.400
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11458	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	4.323.550	51.882.600
11729	00101	171 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	105.618.150	1.267.417.800
9720	00101	3 NUTRICIONISTA 1 a 614.169 Cls c/u	1.842.507	22.110.084
11460	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 591.900 Cls c/u	1.183.800	14.205.600
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	2.335.600	28.027.200
11522	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	583.900	7.006.800
11511	00101	5 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 558.900 Cls c/u	2.794.500	33.534.000
13277	00101	2 SECRETARIA EJECUTIVA REGISTRAL a 555.400 Cls c/u	1.110.800	13.329.600
2553	00101	3 AUXILIAR DE TRAMITE a 542.200 Cls c/u	1.626.600	19.519.200
11459	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A REVALORADO	534.050	6.408.600
11723	00101	11 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	5.874.550	70.494.600
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	77 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	40.505.850	486.070.200
15240	00101	2 TECNICO EN COMUNICACIONES a 518.600 Cls c/u	1.037.200	12.446.400
9932	00101	20 OFICIAL 2 (PENITENCIARIA) a 490.850 Cls c/u (e)	9.817.000	117.804.000
12675	00101	8 REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL a 457.850 Cls c/u	3.662.800	43.953.600
9931	00101	87 OFICIAL 1 (PENITENCIARIA) a 451.600 Cls c/u (e)	39.289.200	471.470.400
15084	00101	115 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	50.945.000	611.340.000
14346	00101	1 TRABAJADOR MISCELANEO 1	440.600	5.287.200
15087	00101	113 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	49.155.000	589.860.000
14313	00101	163 SUBOFICIAL COORDINADOR DE SERVICIO a 410.000 Cls c/u (e)	66.830.000	801.960.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
1595	00101	16 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 401.850 Cls c/u	6.429.600	77.155.200
15083	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 381.750 Cls c/u	763.500	9.162.000
15086	00101	25 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	9.343.750	112.125.000
14314	00101	173 SUBOFICIAL DE GUARDIA a 365.450 Cls c/u (e)	63.222.850	758.674.200
13204	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363.600 Cls c/u	727.200	8.726.400
15972	00101	9 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	3.267.900	39.214.800
15312	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	1.814.750	21.777.000
2377	00101	5 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 355.600 Cls c/u	1.778.000	21.336.000
13201	00101	20 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	7.112.000	85.344.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	14 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	4.921.700	59.060.400
15082	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	703.100	8.437.200
1594	00101	5 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 347.050 Cls c/u	1.735.250	20.823.000
10836	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	344.650	4.135.800
15974	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	687.900	8.254.800
13200	00101	68 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	23.327.400	279.928.800
15085	00101	31 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	10.634.550	127.614.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10618	00101	34 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	11.509.000	138.108.000
15971	00101	22 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	7.379.900	88.558.800
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	135 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	44.550.000	534.600.000
15307	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	990.000	11.880.000
268	00101	4,070 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 328.150 Cls c/u (e)	1.335.570.500	16.026.846.000
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	320.150	3.841.800
5270	00101	18 ENCARGADO DE COCINA a 320.150 Cls c/u	5.762.700	69.152.400
10617	00101	16 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312.800 Cls c/u	5.004.800	60.057.600
3180	00101	171 COCINERO a 308.400 Cls c/u	52.736.400	632.836.800
3217	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	922.500	11.070.000
3216	00101	23 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	7.071.350	84.856.200
10835	00101	2 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450 Cls c/u	614.900	7.378.800
10615	00101	84 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	25.561.200	306.734.400
3215	00101	88 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	26.290.000	315.480.000
15970	00101	52 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	15.392.000	184.704.000
9601	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	2.930.000	35.160.000
9603	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	574.000	6.888.000
1239	00101	39 ASISTENTE DE COCINA a 278.250 Cls c/u	10.851.750	130.221.000
9600	00101	40 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	11.130.000	133.560.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		125.088.652
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		791.191
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		17.648.117
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		40.824.746
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		66.601.465
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		3.000.000
	00101	91 RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		462.898.800
	00399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		1.453.547.203
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		4.450.760.550
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.909.300.760
	00399	99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		136.116.363
	00101	100 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY 6815 DE 27/9/82)		154.860.000
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		3.535.996.285

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		8.325.960
00399	107	RETRIBUCION SOBRESUELDO DE CARRERA PROFESIONAL LEY 6010 DEL 9-12-76 Y DECRETO EJECUTIVO 4949-P DEL 23-6-75 Y RES.58-90 DE D.G.S.C.		39.918.426
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		409.218.845
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		1.672.200
00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		1.091.582.000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.503.081.561
00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY 6934, DECRETOS 18045-J, 16951-J DE 14-04-86, 18671-J Y ACUERDO 434 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		4.689.881.553
00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY 7370)		2.263.532.040
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		3.083.717.736
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.822.398.402
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		13.806.130.993
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7.876.353
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		65.245.964
00301	160	RETRIBUCION AUMENTO ANUAL 1.5% SOBRE SALARIO BASE, CALIFICACION ANUAL DE DESEMPEÑO MINIMO DE BUENO, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.358.072.820
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		24.186.816
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		1.137.307.368

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		5.000.000
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		297.116.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.320.500.000
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		796.800
		Total Título:		88.961.361.241

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 786
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR Y UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Reducción de trámites).
4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas seguro (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PI.01.01.	Manual del Sistema Integral de Gestión Institucional implementado.	Personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Paz			
	Unidad de Medida				
	Manual validado y oficializado.		1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz: Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional (coordinación del proceso), Unidades Administrativas del MJP (responsables de los procesos estratégicos, sustantivos y apoyo), Registros Administrativos de las Unidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la elaboración del Manual del Sistema Integral de Gestión Institucional, con respecto a las etapas establecidas.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	-	30,00	20,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional (coordinación del proceso), Unidades Administrativas del MJP (responsables de los procesos estratégicos, sustantivos y apoyo).

Notas Técnicas: El proceso se desarrollará mediante las siguientes etapas:
2022: I. Diseño: 50%
2023: II. Validación: 25%, III. Oficialización: 5%
2024: IV. Implementación: 20%

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DESPACHO MINISTERIAL.	461.707.874	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
2 SERVICIOS DE ASESORÍA.	1.288.713.764	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
3 DEPARTAMENTO FINANCIERO.	368.476.362	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTION ESTRATEGICA / OFICIALIA MAYOR.
Total del Programa	786	2.118.898.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.118.898.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.111.698.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		7.200.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	89	0	89
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	71	0	71
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	2.118.898.000
0					REMUNERACIONES	1.948.649.932
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	729.975.740
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	729.975.740
003					INCENTIVOS SALARIALES	919.221.517
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	230.171.996
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	364.603.881
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	126.814.562
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	117.063.120
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	80.567.958
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	148.432.312
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	140.820.399
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	140.820.399
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.611.913
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.611.913
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	151.020.363
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	82.513.142
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	82.513.142

Registro		1.1.1.1.214.000-786-00				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					45.671.481
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.671.481
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					22.835.740
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.835.740
1	SERVICIOS					81.261.190
101	ALQUILERES					61.000.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	61.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					9.511.190
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.300.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.211.190
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					4.750.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	750.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4.500.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	4.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.000.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO QUE CONFORMAN ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO).	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					500.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					6.080.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.500.000
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.580.000
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	80.000
5	BIENES DURADEROS					7.200.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					5.700.000
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.700.000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					1.500.000
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	1.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					75.706.878
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					27.707.365
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					27.707.365

		Registro		1.1.1.1.214.000-786-00		
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.901.408
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.805.957
603		PRESTACIONES				47.999.513
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	17.999.513

**ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL
Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR Y UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Reducción de trámites).
4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PI.01.01.	Modelo de gestión orientado a potencializar el talento humano, implementado.				
		Modelo de gestión.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz: Viceministerio de Gestión Estratégica, Dirección General de Adaptación Social, Departamento de Gestión de Recursos Humanos Institucional, Departamento de Salud Ocupacional, Escuela de Capacitación.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.01.01.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de productos del modelo de gestión institucional elaborados, con respecto al total programado.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			-	25,00	25,00	25,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Gestión de Recursos Humanos Institucional
Departamento de Salud Ocupacional
Escuela de Capacitación.

Notas Técnicas: El modelo contempla:
1- Plan de Gestión de los Recursos Humanos. (2022)
2- Plan de Clima y Cultura Organizacional.(2022)
3-Programa Institucional de Capacitación (Desarrollo y Escuela de Capacitación).(2023)
4- Manual de Puestos. (2023)
5- Manual de Inducción para personas funcionarias de nuevo ingreso. (2024)
6- Estudios de Cargas laborales.(2024)
7- Plan de sucesión.(2025)
8- Estrategia para el mejoramiento del ambiente laboral de la Institución.(2025)

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	902.149.656	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
2 SERVICIOS DE SALUD, BIENESTAR Y MEDICINA OCUPACIONAL.	181.448.867	SALUD OCUPACIONAL.
3 GESTIÓN BIENES Y SUMINISTROS.	842.189.232	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
4 SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.	975.826.518	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
5 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	578.441.743	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
6 SERVICIOS GENERALES.	377.397.967	SERVICIOS GENERALES.
7 SERVICIOS DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL.	61.528.017	UNIDAD ARCHIVO CENTRAL.
Total del Programa	787	3.918.982.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.918.982.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.911.482.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		7.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	163	0	163
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	88	0	88
5	TECNICO	26	0	26
9	DE SERVICIO	27	0	27

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	3.918.982.000
0					REMUNERACIONES	2.858.132.151
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.095.556.928
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.095.556.928
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.323.360.697
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	397.326.946
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	417.004.474
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	186.001.882
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	171.699.327
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	151.328.068
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	217.709.285
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	206.544.706
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	206.544.706
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.164.579
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.164.579
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	221.505.241
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	121.024.033
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	121.024.033

		Registro	1.1.1.1.214.000-787-00			
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	66.987.472
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	66.987.472
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	33.493.736
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.493.736
1					SERVICIOS	522.421.312
101					ALQUILERES	116.500.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	116.500.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	84.927.560
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.500.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	42.000.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	427.560
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.000.000
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	242.628.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIO DE LIMPIEZA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL VALLE CENTRAL).	240.408.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO POR LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS CENTRALES).	2.220.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	14.280.000
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.010.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.670.000
10503	001	1120	1360		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.900.000
10504	001	1120	1360		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.700.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	32.500.000
10601	001	1120	1360		SEGUROS	32.500.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.000.000
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO).	2.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	26.585.752
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000
10899	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.585.752
109					IMPUESTOS	1.000.000
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS	1.000.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	1.000.000
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	1.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	36.290.000

Registro		1.1.1.1.214.000-787-00			
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				22.000.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.000.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.500.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				150.000
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	150.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				12.640.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.300.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.000
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	170.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	170.000
5	BIENES DURADEROS				7.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				7.500.000
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.000.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				494.638.537
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				40.639.066
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				40.639.066
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.056.777
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.582.289
603	PRESTACIONES				41.999.471
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	11.999.471
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				412.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				412.000.000
60701	001	1330	1340	205 INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD). (CUOTA ANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, SEGÚN ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY No. 6135, ACUERDO CON ONU PARA ESTABLECER EL ILANUD DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1977). Céd. Jur 3-003-0455972	407.900.000
60701	001	1330	1360	230 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI). (CUOTA ANUAL, SEGÚN LEY No. 6468 DEL 18 DE SETIEMBRE DE 1980). Céd. Jur 3-003-0454663	4.100.000

ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

UNIDAD EJECUTORA
UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Somos el programa administrativo que coadyuva, asesora y apoya a las autoridades superiores y programas sustantivos de la Procuraduría General de la República, mediante la gestión eficiente, eficaz y continua de los procesos administrativos.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Disminución del gasto público innecesario).
2. Un Gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida (Lucha contra la corrupción).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PI.01.01.	Servicios de soporte y apoyo administrativo.	Personas funcionarias de la Procuraduría General de la República.			
	Unidad de Medida				
	Recurso ejecutado en millones de colones.		10.356,00	10.471,00	10.586,00
	Solicitud de servicio de transporte.		1.400,00	1.400,00	1.400,00
	Expediente con tratamiento archivístico.		1.000,00	1.000,00	1.000,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo Institucional. Departamento Financiero Contable. Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF). Departamento de Servicios Generales. Sistema de Gestión Vehicular. Departamento Registro y Control Documental. Archivo de Control.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria con respecto al total del presupuesto aprobado.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	94,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo Institucional. Departamento de Financiero. Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Compras.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo Institucional. Departamento de Proveeduría Institucional. Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de contratación tramitadas.			

Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo Institucional. Departamento de Proveeduría Institucional. Archivo de Control.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de facturas devengadas.		
Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo. Departamento Financiero Contable. Archivo de Control.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de puestos ocupados.		
Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	98,00	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Base de Datos.				
Supuestos:	Se excluye los puestos que por directriz o norma presupuestaria no se puedan utilizar.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes atendidas de Tecnologías de Información.		
Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Departamento de Tecnologías de Información. Base de Datos.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.07.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de los servicios de Tecnologías de Información.		
Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	70,00	75,00	80,00	85,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Departamento de Tecnologías de Información. Base de Datos.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.08.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de solicitudes de vehículos tramitadas, para el traslado de los Procuradores y demás personas funcionarias de la Procuraduría General de la República, en la atención de los procesos judiciales en los diferentes tribunales del país.		
Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	98,00	98,00	98,00	98,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo. Departamento de Servicios Generales. Sistema de Gestión Vehicular.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes con tratamiento archivístico		
Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	98,00	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo. Departamento Registro y Control Documental. Archivo de Control.				
Notas Técnicas:	Se refiere al tratamiento archivístico que se realiza a los expedientes transferidos al Archivo Central.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	342.757.800	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
2 APOYO ADMINISTRATIVO.	1.628.099.550	ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
3 APOYO INFORMÁTICO.	656.952.450	JEFATURA DE INFORMÁTICA.
4 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	228.505.200	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS.
Total del Programa	788	2.856.315.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.856.315.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.522.733.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		333.582.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	72	0	72
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37	0	37
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	2.856.315.000
0					REMUNERACIONES	1.333.343.320
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	518.013.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	518.013.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	605.233.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	168.327.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	214.871.000
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	85.555.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	85.092.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	51.388.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	101.662.373
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	96.448.918
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	96.448.918
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.213.455
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.213.455
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	103.434.947
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	56.513.852

		Registro	1.1.1.1.214.000-788-00			
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.513.852
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					31.280.730
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.280.730
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					15.640.365
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.640.365
1	SERVICIOS					1.074.011.547
101	ALQUILERES					324.563.200
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	160.711.100
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	162.336.000
10104	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.516.100
102	SERVICIOS BÁSICOS					122.727.400
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16.632.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.500.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	3.600.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	71.595.400
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.400.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					81.077.647
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.000.847
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	250.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	139.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	79.687.800
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					367.455.900
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE PROCURADORES AD HOC AL AMPARO DEL ART. 8 DE LA LEY ORGÁNICA N° 6815).	2.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENSAJERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE OFICINAS Y DESTAQUEO DE TUBERÍAS).	360.355.900
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBIR GASTOS PROCESALES DERIVADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE PARTICIPA LA PGR, EL PAGO AL SERVICIO DE GPS, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	5.100.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					21.500.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					67.500.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	67.500.000

Registro		1.1.1.1.214.000-788-00			
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				4.000.000
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON EL QUEHACER INSTITUCIONAL).	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				81.962.400
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	21.033.100
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.349.200
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.332.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	13.850.400
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.948.500
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.449.200
109	IMPUESTOS				1.525.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE ESPECIES FISCALES Y LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1.525.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.700.000
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				25.297.700
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				13.584.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.800.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.526.000
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	258.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.448.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	529.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	79.000
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	294.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	518.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	166.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	862.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				118.000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	118.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9.147.700
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	616.000
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	124.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.074.300
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	445.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.662.400
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.026.000
5	BIENES DURADEROS				333.582.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				100.448.000
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	352.000
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	66.000.000

		Registro			1.1.1.1.214.000-788-00	
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	580.000
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	30.516.000
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	174.000.000
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS (PARA EL PAGO DE TRABAJOS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO A LOS EDIFICIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	174.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	59.134.000
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	59.134.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.080.433
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18.976.977
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	18.976.977
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.370.249
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.606.728
603					PRESTACIONES	63.603.456
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	59.604.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	3.999.456
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.500.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	7.500.000

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL

MISIÓN:

Somos la instancia del Ministerio de Justicia y Paz, que desarrollamos las acciones administrativas, de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional, dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PI.01.01.	Valoraciones Técnicas	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.			
	Unidad de Medida				
	Persona valorada.		2.000,00	2.000,00	2.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

Notas Técnicas: Entiéndase por valoraciones técnicas en conocer y resolver en última instancia las reubicaciones de las personas privadas de libertad cuando impliquen cambios entre los distintos niveles de atención.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas con recomendación para un cambio de modalidad de Atención al Nivel Sem institucional, que son valorados por el Instituto Nacional de Criminología.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	90,50	91,00	92,00	93,00	94,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Unidad de Actas y Acuerdos. Registros Administrativos.

Notas Técnicas: En virtud de la competencia establecida al ente rector en materia técnica corresponde a la valoración de las personas que ejecutan una pena privativa de libertad, para determinar la evolución en su Plan de Atención Técnica.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL.	61.571.259.399	DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL.
2 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO PENINTECIARIO.	15.139.955.468	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
3 DIRECCIÓN TÉCNICA PENITENCIARIA.	39.509.278	DEPARTAMENTO TÉCNICO.
4 CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.	39.509.278	ESCUELA DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.
5 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.	158.037.113	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA.
6 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	39.509.278	DEPARTAMENTO AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO.
7 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA.	2.030.776.908	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PENITENCIARIA.
Total del Programa	789	79.018.556.722

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	79.018.556.722
001	INGRESOS CORRIENTES		76.471.982.212
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.546.574.510

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	4.746	0	4.746
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	39	0	39
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	112	0	112
5	TECNICO	43	0	43
8	POLICIAL	4.515	0	4.515
9	DE SERVICIO	35	0	35

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	79.018.556.722
0					REMUNERACIONES	57.195.691.375
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	19.725.997.900
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.725.997.900
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.488.760.550
00201	001	1111	1330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	31.000.000
00202	001	1111	1330		RECARGO DE FUNCIONES	3.000.000
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	4.450.760.550
00205	001	1111	1330		DIETAS	4.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	24.192.125.704
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.624.410.600
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	513.280.089
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	3.721.606.980
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	3.435.752.228
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.897.075.807
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.356.424.525
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.133.018.139
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.133.018.139
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	223.406.386
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	223.406.386
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.432.382.696

Registro		1.1.1.1.214.000-789-00				
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					2.421.725.223
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.421.725.223
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.340.438.315
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.340.438.315
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					670.219.158
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	670.219.158
1	SERVICIOS					3.392.807.745
101	ALQUILERES					2.130.470.372
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	371.972.633
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	263.621.223
10104	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	251.009.963
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES (PARA CONTRATOS DE VÍDEO VIGILANCIA EN CENTROS PENALES, SERVIDORES VIRTUALES EN CAI VILMA CURLING, CARLOS GARVEY, CAI ANTONIO BASTIDA; ALQUILER DE DATA CENTER EN LA NUBE Y PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO AL CENTRO DE DATOS, ENTRE OTROS GASTOS. SE INCLUYEN ₡300.000,00 DE CONFORMIDAD CON LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, No. 8754 DEL 22 DE JULIO DE 2009).	1.243.866.553
102	SERVICIOS BÁSICOS					193.528.426
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	24.000.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21.360.000
10203	001	1120	1330		SERVICIO DE CORREO	5.400
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	122.403.906
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	25.759.120
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.200.000
10303	001	1120	1330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	700.000
10307	001	1120	1330		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					37.468.882
10401	001	1120	1330		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA FINANCIAR PRUEBAS DE LABORATORIO, SERVICIOS VETERINARIOS).	32.135.360
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATO PARA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, AFILADO DE HERRAMIENTAS, ENTRE OTROS).	2.004.272
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATO DE LECTURA DE DOSÍMETROS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, FUMIGACIÓN Y MONITOREO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA).	3.329.250
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					44.710.000
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.710.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-00			
10502	001	1120	1330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		40.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					719.670.828
10601	001	1120	1330	SEGUROS		719.670.828
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					900.000
10701	001	1120	1330	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN Y AMPLIAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DEL PERSONAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA AVANZADA PARA PERSONAL DE SALUD OCUPACIONAL).		900.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					249.932.212
10801	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		43.123.060
10804	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		15.000.000
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		19.380.000
10806	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.000.000
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		11.412.344
10808	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		34.041.984
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		121.974.824
109	IMPUESTOS					1.871.025
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS		1.871.025
199	SERVICIOS DIVERSOS					12.056.000
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		200.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES		11.856.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.914.099.219
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					177.258.275
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		141.994.751
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		18.870.331
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS		11.982.960
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		4.154.000
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		256.233
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					410.791.241
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS		387.095.254
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES		23.695.987
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					34.311.908
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		13.345.578
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS		20.838.830
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		127.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					74.378.200
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		2.802.500
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS		71.575.700
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.217.359.595
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		34.997.579
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		27.306.189
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		53.867.926
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO		868.773.399
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		351.884.736
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		18.851.481

Registro		1.1.1.1.214.000-789-00			
29907	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	526.300.633
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	335.377.652
5	BIENES DURADEROS				2.546.574.510
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.848.511.157
50103	280	2210	1330	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	55.977.900
50104	280	2210	1330	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.535.000
50105	280	2210	1330	EQUIPO DE CÓMPUTO	150.000.000
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	60.141.440
50107	280	2210	1330	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6.000.000
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.525.856.817
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				698.063.353
59903	280	2240	1330	BIENES INTANGIBLES	698.063.353
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.969.383.873
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				11.502.509.245
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.502.509.245
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	701.496.052
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	111.703.193
60103	001	1310	1330	204 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.654.310.000
60103	001	1310	3480	206 JUNTAS DE EDUCACIÓN. (RECURSOS A DISTRIBUIR A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 412 (ANTES 416) DEL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, REFORMA REALIZADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY No. 5386 DEL 19 DE OCTURE DE 1973 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042006	35.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				491.674.131
60299	001	1320	1330	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD QUE APORTA SU TRABAJO EN LOS CENTROS PENALES PARA ATENDER LABORES MISCELÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 204 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 40849-JP DEL 09 DE ENERO DE 2018, REGLAMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO).	491.674.131
603	PRESTACIONES				855.200.497
60301	001	1320	1330	PRESTACIONES LEGALES	600.000.000
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	255.200.497
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				120.000.000

Registro				1.1.1.1.214.000-789-00	
60601	001	1320	1330	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	110.000.000
60602	001	1320	1330	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	10.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 1

ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES

UNIDAD EJECUTORA

JEFATURA DE NIVEL HOMBRES (COORDINADORA) Y CENTROS CAI Y UAI

MISIÓN:

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social que desarrolla acciones administrativas, de custodia y de atención profesional en hombres adultos de los centros institucionales del Sistema Penitenciario Nacional, dentro del marco del respeto a los derechos humanos, en procura del fortalecimiento de las potencialidades y de la formación de habilidades para la vida.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.			
	Unidad de Medida				
	Persona atendida.		15.280,00	15.674,00	16.079,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.				
Notas Técnicas:	El dato referente a la unidad de medida es una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.				
			Metas				
	Línea Base		2023	2024	2025	2026	
	9,01	35,00		40,00	45,00	50,00	
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social, Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología, Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos, Registros de matrícula, Expedientes educativos, Estadísticas mensuales, Informes educativos registrados en los expedientes administrativos de las personas privadas de libertad ubicadas en los centros penitenciarios, Mallas curriculares o récord académicos, Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP). Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).						
Supuestos:	La oferta educativa depende directamente de la cantidad de docentes nombrados dentro del convenio MEP-Ministerio de Justicia y UNED-Ministerio de Justicia. Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.						
Notas Técnicas:	Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las personas privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense. Asimismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad. La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social. Línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2021.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		1,30	13,00	18,00	23,00	28,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos. Registros de matrícula. Expedientes educativos. Estadísticas mensuales. Informes educativos registrados en los expedientes administrativos de las personas privadas de libertad ubicadas en los centros penitenciarios. Mallas curriculares o récord académicos. Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP). Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: La oferta educativa depende directamente de la cantidad de docentes nombrados dentro del convenio MEP-Ministerio de Justicia y UNED-Ministerio de Justicia. Debe tomarse en cuenta que la emergencia Pandémica Mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social. Línea base: corresponde al resultado alcanzado en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que realizan actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		18,67	40,00	45,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinador Nivel de Atención Institucional Hombres Adultos. Fichas de ubicación laboral Borrador de planilla de Servicios Generales, Listas de asistencia a proyectos laborales, Informes laborales en expedientes administrativos de los Privados de Libertad. Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Se contemplan las personas privadas de libertad que laboran en:
 -Empresa privada.
 -Servicios generales con incentivo económico.
 -Proyectos agroindustriales.
 Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.
 Línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de personas privadas de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, en el año t.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		11.721,00	13.000,00	13.100,00	13.200,00	13.300,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos. Registros Administrativos, Programaciones de actividades, listas de asistencias Informes de participación emitidos por las jefaturas de seguridad. Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Se refiere a las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, según los centros penitenciarios del Nivel de Atención de Hombres Adultos .
 Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 137, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social el desarrollo de proyectos de acceso a actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, procurando el desarrollo de la persona privada de libertad a través del estímulo de sus habilidades y destrezas.
 Línea Base: Corresponde al promedio mensual de personas privadas de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos del 2021 que participaron en actividades de índole deportivas, recreativas y culturales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Calidad	Porcentaje de población sentenciada inserta en procesos grupales del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales , respecto del total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales .			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	10,31	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos . Listas de asistencia. Informes de secciones profesionales. Informes de jefaturas nacionales de las secciones profesionales.					
Supuestos:	Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.					
Notas Técnicas:	Estos procesos grupales se realizan durante las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las vulnerabilidades para el desarrollo de las fortalezas de la población privada de libertad. Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto ejecutivo No. 40849-JP, Artículo 149 y 150, que establecen que la persona privada de libertad tendrá derecho a ser incorporada a procesos de atención por violencia sexual o intrafamiliar, habilidades para la vida, o por el uso de sustancias psicoactivas. La cantidad de procesos grupales y atenciones individuales depende directamente de la cantidad de policías penitenciarios(as) de que se dispongan para la custodia y de los profesionales disponibles por Centro que realizan estos procesos. Línea base corresponde al resultado alcanzado en el año 2021.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	24.880.133.114	JEFATURA DE NIVEL (COORDINADORA) Y DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CAI Y UAI.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	40.058.176	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	40.058.176	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	40.058.176	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	40.058.176	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	14.617.228.422	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	40.058.176	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	176.255.974	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD DE CADA CENTRO.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	184.267.610	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
Total del Subprograma	40.058.176.000	01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	40.058.176.000
001	INGRESOS CORRIENTES	37.600.321.579
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.457.854.421

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	893	0	893
3	ADMINISTRATIVO	106	0	106
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	442	0	442
5	TECNICO	115	0	115
9	DE SERVICIO	230	0	230

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	40.058.176.000
0					REMUNERACIONES	14.657.303.687
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.655.351.724
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.655.351.724
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.325.960
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	8.325.960
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.741.210.662
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.843.972.351
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.821.961.801
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	953.869.841
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	880.522.331
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.240.884.338
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.116.474.305
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.059.219.212
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.059.219.212
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	57.255.093
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	57.255.093
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.135.941.036
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	620.645.203
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	620.645.203

Registro		1.1.1.1.214.000-789-01			
		Céd. Jur 4-000-042147			
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	343.530.555
00502	001	1112	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	343.530.555
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	171.765.278
00503	001	1112	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	171.765.278
1				SERVICIOS	6.951.093.731
101				ALQUILERES	858.423.779
10103	001	1120	1330	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	858.423.779
102				SERVICIOS BÁSICOS	4.628.303.255
10201	001	1120	1330	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.120.000.000
10202	001	1120	1330	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.296.000.000
10204	001	1120	1330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	150.000.000
10299	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	62.303.255
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	157.476.429
10401	001	1120	1330	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA FINANCIAR PRUEBAS DE LABORATORIO, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	3.040.000
10403	001	1120	1330	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, ASÍ COMO SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	74.863.408
10406	001	1120	1330	SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATO DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	34.050.241
10499	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA FINANCIAR PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO EN SENASA, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y FUMIGACIÓN DE CENTROS PENALES).	45.522.780
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	23.600.000
10501	001	1120	1330	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.000.000
10503	001	1120	1330	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.600.000
10504	001	1120	1330	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	166.600.000
10601	001	1120	1330	SEGUROS	166.600.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.062.515.268
10801	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	226.174.009
10804	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	672.601.259
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	72.240.000
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.000.000
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	82.500.000
109				IMPUESTOS	5.487.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-01		
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS	5.487.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				48.688.000
19901	001	1120	1330	SERVICIOS DE REGULACIÓN	4.000.000
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	6.000.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	38.688.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				15.663.516.401
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.098.045.718
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	791.472.430
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	229.558.860
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS	4.922.800
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	30.888.037
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	41.203.591
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				13.836.388.956
20202	001	1120	1330	PRODUCTOS AGROFORESTALES	6.865.810
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SE INCLUYEN \$987.000.000,00 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD, SEGÚN EL ARTÍCULO 11, INCISO B, DE LA LEY No. 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DEL 21 MARZO DE 2017).	13.703.943.146
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES	125.580.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				572.282.121
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.176.821
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	240.623.970
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	108.061.740
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	72.313.300
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	27.295.960
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	23.810.330
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				116.607.391
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.124.056
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	101.483.335
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				5.038.000
20599	001	1120	1330	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	5.038.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				35.154.215
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	40.000
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	872.600
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	16.740.230
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.490.050
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.312.500
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.698.835
5	BIENES DURADEROS				2.457.854.421
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				156.738.788
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	55.972.788
50102	280	2210	1330	EQUIPO DE TRANSPORTE	84.000.000
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	16.766.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				2.276.948.122

		Registro		1.1.1.1.214.000-789-01		
50201	280	2110	1330	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DEL CAI LIBERIA Y CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO; Y CUBRIR LOS SALDOS QUE RESULTEN PENDIENTES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCIÓN DEL 2022 QUE SE TRASLADEN AL EJERCICIO 2023. SE INCLUYEN ¢229.700.000,00 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS, LEY No. 9050 DEL 18 DE JUNIO DE 2012; ¢10.000.000,00 DE APOORTE DEL PODER JUDICIAL AL PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO CON LA LEY No. 4021, DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1967, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 5871 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1975 Y ¢35.000.000,00 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 412 (ANTES 416) DEL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, REFORMA REALIZADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY No. 5386 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS).		2.276.948.122
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					24.167.511
59901	280	2210	1330	SEMOVIENTES		10.410.000
59903	280	2240	1330	BIENES INTANGIBLES		13.757.511
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					328.407.760
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					208.408.537
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					208.408.537
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	179.780.991
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.627.546
603	PRESTACIONES					119.999.223
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		119.999.223

MISIÓN:

Somos un Nivel que promueve la transversalización de género en la atención a las mujeres adscritas al Sistema Penitenciario; así como el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, la igualdad, la no discriminación y el acceso a la justicia, con el fin de potencializar sus capacidades para una adecuada inserción social en coordinación con instancias internas y externas a la institución.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Cantidad			
	Unidad de Medida	2023	2024	2025	2026
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.				
	Persona atendida.	645,00	637,00	628,00	

Fuente de Datos:

Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

Notas Técnicas:

El dato de la unidad de medida es una proyección de crecimiento de la población penitenciaria

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que avanzan en el cumplimiento de programas de educación.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00

Fuente de Datos:

Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad. Listas de matrícula, Informes de avance e informes de promoción de los centros de atención a mujeres. Registro Sistema de Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas:

Se refiere a mujeres sentenciadas e indiciadas que se matriculan en los programas de educación promovidos a nivel institucional: Educación Abierta (alfabetización, primaria, secundaria y bachillerato), Centro Integrado de Educación para Jóvenes y Adultos (CINDEA) y Educación Superior a través de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Por avance se entiende la aplicación de pruebas evaluativas por materia o módulo que son aprobadas por las mujeres matriculadas en alguno de estos programas, según la modalidad. El programa de Educación Abierta, se aprueba por materia. Se efectúan cinco pruebas diseñadas y aplicadas por el MEP, y una vez que estas se aprueban, se obtiene el título. Hay dos convocatorias al año, y cada mujer debe cumplir con una serie de requisitos para realizarlas (documento de identidad y título de sexto o noveno). El programa de CINDEA se avanza por módulo, la evaluación la realizan los y las docentes que asisten al centro. Actualmente hay cupos limitados por indicaciones del MEP (máximo 19). En cuanto a los estudios superiores, las mujeres escogen una carrera afín, empiezan matriculando los cursos denominados generales y posteriormente van completando cursos de los diferentes bloques propios de la carrera. El componente Educativo es parte integral del Modelo de Atención a Mujeres; así mismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Artículo 55 del Código Penal y en el Decreto ejecutivo No. 40849-JP, Artículo 136, que establece a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad. Línea base: corresponde al resultado alcanzado en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.		
Metas					
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	21,74	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social, Jefatura Nacional de Educación y/o Orientación, Instituto Nacional de Criminología, Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad: Informes de promoción. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: La Institución, es responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer -al igual que con el aspecto educativo-, al desarrollo de acciones de formación y capacitación que contribuyan en el proceso de inserción social y empleabilidad de las mujeres privadas de libertad, componentes transversales del Modelo de Atención a la Mujer, por lo que es relevante su aplicación.
Con la aprobación del Convenio Especializado con el INA para contar con un Centro Colaborador en el CAI Vilma Curling R, se proyecta mayor acceso a oferta programática para las mujeres, así como oportunidades de certificación de los conocimientos adquiridos. Si bien la cantidad de plazas profesionales se mantiene, mediante la coordinación interinstitucional se prevé mantener el acceso a oportunidades de capacitación y certificación de conocimiento de las mujeres en procesos penales. Línea Base: corresponde al resultado alcanzado en el 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población sentenciada del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas del año t, respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.		
Metas					
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	203,00	200,00	200,00	200,00	200,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz: Dirección General de Adaptación Social, Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad . Fichas de ubicación laboral. Planilla de Servicios Generales. Listas de asistencia a proyectos laborales. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI). Informes de seguimiento de planes de egreso.

Notas Técnicas: Se contemplan las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad ubicadas en el Centro de Atención Institucional (CAI) Vilma Curling , Centro de Atención Institucional (CAI) Liberia (módulo mujeres), Centro de Atención Semi-Institucional La Mujer (CASI), Módulos Regionales de Atención a Mujeres: Liberia, Pérez Zeledón, Puntarenas y Pococí (se espera que para el otro año todos estén en funcionamiento), que laboran en: -Empresa privada.
-Servicios generales con incentivo económico.
-Proyectos agroindustriales. -Nuevos convenios. Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación. Responde a lo establecido en el Reglamento del Sistema Penitenciario como parte de la fase de acompañamiento; así como en el Modelo de Atención a la Mujer .
La línea Base corresponde al promedio de población que realizó actividades laborales remuneradas en el 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad.		
Metas					
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	14,58	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación y Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad. Cronograma de actividades deportivas, recreativas y culturales de cada centro penitenciario que conforma el Nivel de Atención , en modalidad de atención institucional. Informes del Departamento de Orientación y Educación de los diferentes centros penitenciarios institucionales.

Notas Técnicas: Las actividades recreativas, culturales y deportivas están dirigidas a fortalecer la salud física y mental de las mujeres sentenciadas e indiciadas del Centro Penal. Se realiza a través de coordinaciones con otros sectores públicos y/o privados para el desarrollo de los proyectos y actividades, según los recursos de infraestructura del Centro Penal. Línea base corresponde al resultado alcanzado en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas que participan de procesos grupales (disciplinarios e interdisciplinarios), respecto del total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.	
Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
33,61	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad. Registros administrativos de los centros, informes de aprovechamiento, listas de asistencia, Informes de seguimiento y de valoración sobre el cumplimiento de sus planes de atención e intervención profesional, Informe de labores a Jefaturas Nacionales (Trabajo Social, Orientación, Educación, Psicología, Salud, Derecho). Registro Sistema de Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Este indicador constituye parte fundamental en la aplicación del Modelo de Atención a la Mujer por el aporte sustantivo en los planes de atención profesional a la población sentenciada de mujeres en procesos penales. La operacionalización de los componentes del Modelo lleva implícita la necesidad de desarrollar procesos individuales/grupales; disciplinarios e interdisciplinarios por lo que es relevante mantener el registro de la cantidad de personas que se incorporan anualmente a ellos.
Se contemplan las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas, tanto las ubicadas en el CAI Vilma Curling, como aquellas del CAI Liberia (módulo mujeres). Responde a lo establecido en el Reglamento del Sistema Penitenciario como parte de la fase de acompañamiento; así como en el Modelo de Atención a la Mujer. Línea base: Corresponde al resultado alcanzado en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de las fases del modelo de atención especializado a la mujer en el Sistema Penitenciario Nacional.	
Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
40,00	30,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad. -Informes de avance de cada una de las etapas.

Notas Técnicas: I Validación-divulgación 10% durante 2020 y 2021
II. Implementación: 60% (30% en el 2021 y 30% en el 2022)
III. Evaluación: 30% en el 2023.
Esta fase incluye un proceso participativo de evaluación de procesos para analizar los resultados de implementación del Modelo en los centros correspondientes e identificar las buenas prácticas y oportunidades de mejora en la atención de la población meta.
Posterior a la evaluación se tendrá que redefinir el indicador conforme a los ajustes necesarios del Modelo y estrategias de seguimiento para su aplicación. El modelo se orienta al desarrollo de acciones inclusivas para las mujeres privadas de libertad. Se aplica en los centros institucional Vilma Curling Rivera, Centros de Atención Regionalizada y semi-institucional la Mujer. Y se promueve su implementación en los otros niveles y unidades de atención que también atienden población de mujeres: Comunidad, Monitoreo Electrónico, Semi-institucional y Penal Juvenil. Debe estar visibilizado en los planes anuales operativos, los procesos diferenciados con perspectiva de género, tales como las atenciones grupales en salud mental (procesos de atención a las víctimas de violencia), la prevención y promoción de la salud integral, la atención en drogas, capacitación del personal, entre otras.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.776.765.009	DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CAI Y CASI DE ATENCIÓN A LA MUJER.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	2.761.954	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	2.761.954	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	2.761.954	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	2.761.954	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	642.982.891	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	2.761.954	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	10.495.425	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	317.900.905	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
Total del Subprograma	02	2.761.954.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.761.954.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.699.004.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		62.950.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	74	0	74
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	0	34
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	2.761.954.000
0					REMUNERACIONES	1.226.063.567
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	456.251.772
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	456.251.772
003					INCENTIVOS SALARIALES	581.400.308
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	162.563.115
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	150.859.360
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	79.789.918
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	73.654.498
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	114.533.417
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	93.391.561
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	88.602.250
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	88.602.250
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.789.311
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.789.311
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	95.019.926
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	51.916.129
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.916.129
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	28.735.865

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-02			
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.735.865
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					14.367.932
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.367.932
1	SERVICIOS					698.002.883
101	ALQUILERES					91.377.429
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	91.377.429
102	SERVICIOS BÁSICOS					488.558.608
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	420.000.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	48.000.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.600.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.958.608
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					8.646.055
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, Y DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	6.843.640
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATO PARA LA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	185.195
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.617.220
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.100.000
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					9.625.000
10601	001	1120	1330		SEGUROS	9.625.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					85.083.291
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.749.036
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	61.094.255
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.740.000
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.500.000
109	IMPUESTOS					324.500
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	324.500
199	SERVICIOS DIVERSOS					7.288.000
19901	001	1120	1330		SERVICIOS DE REGULACIÓN	3.000.000
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	2.288.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					737.505.451
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					34.109.952
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.799.952
20102	001	1120	1330		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.310.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					666.639.382

Registro		1.1.1.1.214.000-789-02			
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	666.639.382
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				14.100.000
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.100.000
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.000.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	4.000.000
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				8.375.287
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	505.000
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.870.287
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				8.010.000
20599	001	1120	1330	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	8.010.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.270.830
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50.000
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	4.586.730
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	141.600
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.240.000
29907	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	60.000
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	92.500
5	BIENES DURADEROS				62.950.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				62.950.000
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	17.990.000
50102	280	2210	1330	EQUIPO DE TRANSPORTE	42.000.000
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.960.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				37.432.099
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				17.433.091
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				17.433.091
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.038.436
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.394.655
603	PRESTACIONES				19.999.008
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	19.999.008

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 3
ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL PENAL JUVENIL Y CAPJ

MISIÓN:

Es la instancia de la Dirección General de Adaptación Social, del Ministerio de Justicia y Paz que formula y desarrolla políticas y estrategias de intervención intersectoriales e interinstitucionales, dirigidas a la atención de la población penal juvenil que permitan su fortalecimiento personal, competencia social y el adecuado cumplimiento de los fines socioeducativos de las sanciones penales impuestas.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.		
	Persona atendida.	602,00	589,00	576,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.			
Notas Técnicas:	El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la población Penal Juvenil que se inserta en el Programa de Educación Formal respecto al total de población Penal Juvenil de los Centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	-	86,00	86,00	86,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. Listas de matrícula. Informes de avance e informes de promoción. Registro Sistema de Integral de Gestión Institucional (SIGI).					
Notas Técnicas:	Para los Centros de internamiento debe existir una propuesta educativa acorde con las necesidades y particularidades de la población penal juvenil, se garantiza la educación mediante el convenio Ministerio de Justicia y Paz y Ministerio de Educación Pública y se tiene como opciones: Educación Abierta, Plan de Estudios y CINDEA. El indicador integra a población juvenil con sanción (sentenciada) y con detención provisional, según las figuras jurídicas para la población penal juvenil. Este dato corresponde en centros de internamiento especializados en el Nivel Penal Juvenil, por Ley el 100% de la población debe participar en los procesos educativos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la población Penal Juvenil capacitada en el año t, en relación con el total de población Penal Juvenil de los Centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	56,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. Listas de matrícula. Listas de asistencia. Certificaciones.
Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI)

Notas Técnicas: Los procesos de capacitación en Penal Juvenil se perfilan a la obtención de certificados, esto como herramienta que permita disminuir las brechas en cuanto a oportunidades de formación y de incorporación en actividades laborales, que potencien la inclusión social de esta población. La capacitación corresponde únicamente a la población penal juvenil de personas en centros especializados.
Línea base: corresponde al resultado alcanzado en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población Penal Juvenil que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, de los Centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		179,00	180,00	180,00	180,00	180,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. Listas de participación. Informes de salidas de excepción. Fotografías. Rol de salidas de la policía penitenciaria. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI)

Notas Técnicas: El acceso al deporte, el arte, la cultura y la recreación son aspectos importantes para el crecimiento humano, por tal motivo cada centro de internamiento deberá implementar estrategias para la integración de la población en estos contextos, con miras a que desde un principio de normalidad puedan seguir insertos en los procesos socioculturales de nuestro entorno. El indicador corresponde únicamente a los centros especializados de internamiento.
Línea base: Corresponde a un promedio de población penal juvenil que ejecutó actividades culturales, deportivas y recreativas en el 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de familias y/o recursos de apoyo de la población del Nivel de Atención Penal Juvenil que se vinculan al proceso de la sanción, con respecto al total de la población.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. Listas y registros de equipos de atención. Crónicas de reunión. Centros Juvenil Zurquí y Ofelia Vicenzi, así como el Programa de Sanciones Alternativas. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Corresponde a la población menor de edad ubicada en Centros de Formación Juvenil Zurquí, Centro Ofelia Vicenzi y Sanciones Alternativas. El indicador pretende medir cómo la gestión institucional logra vincular a las familias y / o recursos de apoyo en los procesos de atención de la población, las cuales se constituyen en recursos que coadyuvan para el cumplimiento del plan de ejecución de la sanción y su positiva inserción social, conforme lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7576, Ley de Justicia Penal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la población de Centros Especializados del Nivel de Atención Penal Juvenil que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas de dichos Centros.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	65,60	47,00	47,00	47,00	47,00	47,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. Planillas. Hoja de seguimiento. Informes trimestrales. Abordajes de la Sección de Orientación. Consentimientos firmados. Actas de compromiso. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI)

Notas Técnicas: Se contempla la población de los centros institucionales del nivel penal juvenil que labora en: Empresa privada, Servicios generales con incentivo económico.
 -Proyectos Agroindustriales. Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establece a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación. Tiene una finalidad primordial reformativa y correctiva, a la que se añade la finalidad económica. Es quizás el medio más eficaz para una posible inserción y preparación para su egreso a la vida social. La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población con seguimiento y atención en el cumplimiento de las sanciones alternativas en materia Penal Juvenil en el año t.				
Metas							
	Línea Base	2023	2024	2025	2026		
	403,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. Programa Sanciones Alternativas. Listas de IGNIS, informes trimestrales, crónicas de atención grupal, hoja de seguimiento individual, informes de presentación, hoja de registro de visita domiciliar, laboral y persona atendida. Listado de capturas. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI)						
Notas Técnicas:	Corresponde a lo establecido en la Ley de Ejecución de las Sanciones de Penal Juvenil No. 8460, en el Título II, acerca de la ejecución de las sanciones socioeducativas y las órdenes de orientación y supervisión. Se refiere al seguimiento y atención profesional que brinda el programa de sanciones alternativas a todas las tipologías de sanción a saber, órdenes de orientación y supervisión, libertad asistida y prestación de servicios a la comunidad. Línea base corresponde a un promedio mensual de población con seguimiento y atención en el cumplimiento de las sanciones alternativas en materia Penal Juvenil, en el año 2021.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.584.137.828	Jefatura de Sub Programa y Director (a) Centro Formación Juvenil Zurqui, Oficinas de Sanciones Alternativas y Centro Adulto Joven
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	1.860.627	Área de Servicios Jurídicos
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	1.860.627	Área de Orientación
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	1.860.627	Área de Trabajo Social
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	1.860.627	Área de Psicología
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	216.018.795	Área de Serv. de Alimentación
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	1.860.627	Área Serv. Educativos
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	7.814.633	Área Servicios de Salud
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	43.352.609	Área de Proyectos Agroindustriales
Total del Subprograma	03	1.860.627.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.860.627.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.860.627.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	69	0	69
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	1.860.627.000
0					REMUNERACIONES	1.230.239.689
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	460.025.820
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	460.025.820
003					INCENTIVOS SALARIALES	581.160.629
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	165.819.248
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	154.856.318
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	80.061.692
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	73.905.375
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	106.517.996
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	93.709.664
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	88.904.040
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	88.904.040
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.805.624
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.805.624
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	95.343.576
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	52.092.962
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.092.962
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	28.833.743

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-03			
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.833.743
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					14.416.871
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.416.871
1	SERVICIOS					359.026.157
101	ALQUILERES					77.332.335
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	77.332.335
102	SERVICIOS BÁSICOS					130.919.070
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	79.200.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	48.000.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.180.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	539.070
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					8.264.912
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, Y DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	3.520.440
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATO DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	3.362.932
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.381.540
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					14.100.000
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					12.250.000
10601	001	1120	1330		SEGUROS	12.250.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					112.334.840
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	68.334.870
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	37.739.970
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.760.000
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
109	IMPUESTOS					413.000
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	413.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					3.412.000
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	2.912.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					245.869.223
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					37.852.910
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37.852.910
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					195.399.415
20203	001	1120	1330		ALIMENTOS Y BEBIDAS	195.399.415
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					6.000.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-03			
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.000.000
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.000.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.500.000
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		6.181.038
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS		6.181.038
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		435.860
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO		217.460
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		218.400
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.491.931
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		17.492.471
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		17.492.471
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		15.089.659
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.402.812
603				PRESTACIONES		7.999.460
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		7.999.460

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 4

ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES

UNIDAD EJECUTORA

JEFATURA DE NIVEL SEMI INSTITUCIONAL Y CASI

MISIÓN:

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social, del Ministerio de Justicia y Paz, responsable de la atención profesional y el seguimiento familiar, comunal, laboral y socio-victimológico a la población en modalidades alternativas de ejecución de la pena, dentro del marco de acceso a derechos y responsabilidad social, favoreciendo el proceso de inserción social de los administrados, de conformidad con las resoluciones dispuestas por el Instituto Nacional de Criminología.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.			
	Persona atendida.	2.775,00	2.698,00	2.626,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos			
Notas Técnicas:	El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Semi-Institucional que realiza actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	76,42	96,00	96,00	97,00	98,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinadora del Nivel de Atención Centros Semi-Institucionales. Departamento de Orientación de los centros penitenciarios. Controles y registros de información.-Expedientes administrativos de cada persona beneficiada.-Registros de control y supervisión de la ubicación y el desempeño de la actividad laboral de los beneficiados (as) llevados por los servicios de Orientación de los centros. -Actas de los consejos interdisciplinarios y expedientes administrativos.-Informes de cierre de proceso y de trayectoria laboral. -Expediente administrativo de la población. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Indicador que contempla las estadísticas de las personas que laboran en: Empresa privada. Servicios generales al interior de los centros, con incentivo económico. Proyectos agroindustriales. La línea base corresponde al resultado alcanzado en el 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	22,99	80,00	80,00	80,00	80,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz: Dirección General de Adaptación Social, Coordinadora del Nivel de Atención Centros Semi-Institucionales, Controles y registros de información llevados por las diferentes disciplinas profesionales y direcciones de Centro. Lista de asistencia, registros y anotaciones en el expediente, informes profesionales y devolución a los beneficiados sobre su participación. Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Estos procesos grupales se desarrollan durante la fase de acompañamiento y egreso, considerando las áreas vulnerables que obstaculicen el desarrollo de las fortalezas de la población beneficiada. Se desarrollan procesos en los siguientes temas: Atención a ofensores sexuales, atención a ofensores domésticos, atención de adicciones y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Se aplican los modelos terapéuticos y educativo formativo. Es importante indicar que estos procesos de atención grupal son desarrollados tanto por los profesionales de los centros como mediante el apoyo de grupos de autoayuda, instituciones y organizaciones de la comunidad. La línea base corresponde al resultado alcanzado en el 2021.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.079.934.426	JEFATURA DE NIVEL (COORDINADORA) Y DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CASI.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	83.733.270	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	83.733.270	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	83.733.270	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	83.733.270	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	332.700.193	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	40.471.081	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS EDUCATIVOS	2.791.109	Área de Servicios Educativos
9 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA	279.111	ÁREA DE SERVICIOS MÉDICOS
Total del Subprograma	04	2.791.109.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.791.109.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.749.109.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		42.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	118	0	118
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	27	0	27

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	2.791.109.000
0					REMUNERACIONES	1.990.614.430
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	727.243.208
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	727.243.208
003					INCENTIVOS SALARIALES	957.469.769
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	320.082.681
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	258.423.704
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	129.545.455
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	119.584.099
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	129.833.830
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	151.628.834
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	143.852.996
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	143.852.996
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.775.838
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.775.838
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	154.272.619
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	84.290.080
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.290.080
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	46.655.026

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-04			
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.655.026
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					23.327.513
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.327.513
1	SERVICIOS					309.384.440
101	ALQUILERES					130.840.960
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	130.840.960
102	SERVICIOS BÁSICOS					94.755.023
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	51.540.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31.800.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.800.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	615.023
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					8.203.742
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, Y DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	5.554.600
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATOS PARA LA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y AFILADO DE HERRAMIENTAS).	2.129.142
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL CONTRATO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	520.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					14.800.000
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					22.750.000
10601	001	1120	1330		SEGUROS	22.750.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					31.359.715
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.835.200
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.684.515
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.840.000
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.000.000
109	IMPUESTOS					767.000
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	767.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					5.908.000
19901	001	1120	1330		SERVICIOS DE REGULACIÓN	100.000
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	400.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	5.408.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					401.806.832
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					15.405.730
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.895.917
20104	001	1120	1330		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.509.813
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					364.769.640

Registro		1.1.1.1.214.000-789-04			
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	364.769.640
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.328.212
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.093.212
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	800.000
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	435.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				17.648.217
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.345.000
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.303.217
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.655.033
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	40.000
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	217.460
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	375.600
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	725.000
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	296.973
5	BIENES DURADEROS				42.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				42.000.000
50102	280	2210	1330	EQUIPO DE TRANSPORTE	42.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				47.303.298
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				28.304.049
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				28.304.049
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.416.130
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.887.919
603	PRESTACIONES				18.999.249
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	18.999.249

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 5
ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL EN COMUNIDAD Y OFICINAS AC

MISIÓN:

Somos el nivel de atención de la Dirección General de Adaptación Social que desarrolla acciones administrativas, de atención y acompañamiento profesional de la población penal y judicial adulta ubicada en el medio social, beneficiada con institutos contemplados en nuestra legislación, bajo un concepto de respeto a los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para la población adscrita, evitando así, la institucionalización y la sobrepoblación penitenciaria.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.				
			Cantidad		
	Persona atendida.		12.925,00	12.181,00	11.479,00

Usuario (as): Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

Notas Técnicas: El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio semestral de la población activa del Nivel de Atención en Comunidad que es atendida de forma individual y en su entorno social externo en el año t.		
			Metas		
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	12.584,00	11.550,00	11.600,00	11.650,00	11.700,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinadora del Nivel de Atención en Comunidad. Instituto Nacional de Criminología. Listas de asistencia. Informes de Secciones Profesionales de las distintas Oficinas de Atención en Comunidad del país. Expedientes de la población adscrita al Nivel. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: Aspectos que pueden incidir en la gestión del nivel de atención:
 -Incremento paulatino de la población o bien disminución de población adscrita al nivel por resoluciones judiciales.
 -Al nivel se le asigna el menor presupuesto de todos los niveles (1%).
 -Casos fortuitos y de fuerza mayor.

Notas Técnicas: El nivel de atención en comunidad se caracteriza por la atención que se le brinda a la población en su entorno social o comunidad, que por haber cometido un delito reciben beneficios, medidas y penas Alternativas; siendo que la labor primaria de los funcionarios de este nivel es brindarle el seguimiento en las tres fases de atención según el Reglamento Penitenciario, se desea constatar mediante la medición del promedio de atenciones, dicho seguimiento.
 Línea base: corresponde a un promedio semestral de población penitenciaria del nivel de atención en Comunidad que es atendida de forma individual y en su entorno social externo, en el año 2021.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	271.735.917	JEFATURA DE NIVEL EN COMUNIDAD Y OFICINAS AC.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	41.395.284	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA OFICINA.
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	87.996.724	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA OFICINA.
4 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	728.988.735	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA OFICINA.
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	139.677.340	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA OFICINA.
Total del Subprograma	05	1.269.794.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.269.794.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.227.794.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		42.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	50	0	50
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	41	0	41
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	1.269.794.000
0					REMUNERACIONES	1.065.438.159
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	385.641.600
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	385.641.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	516.068.680
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	137.584.431
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	181.739.220
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	69.336.718
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	64.005.093
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	63.403.218
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	81.156.422
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	76.994.554
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	76.994.554
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.161.868
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.161.868
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	82.571.457
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	45.114.647
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.114.647
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	24.971.207

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-05			
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.971.207
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					12.485.603
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.485.603
1	SERVICIOS					134.235.547
101	ALQUILERES					90.370.133
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.615.746
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	60.754.387
102	SERVICIOS BÁSICOS					20.500.994
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.200.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.480.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.360.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	460.994
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					173.220
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO AL CONTRATO PARA LA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	113.220
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	60.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					15.200.000
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	700.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.625.000
10601	001	1120	1330		SEGUROS	2.625.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					4.553.700
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.533.700
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.020.000
109	IMPUESTOS					88.500
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	88.500
199	SERVICIOS DIVERSOS					724.000
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	624.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					7.971.755
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					5.635.410
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.635.410
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					800.000
20304	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	800.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.282.085
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.282.085
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					254.260
29904	001	1120	1330		TEXTILES Y VESTUARIO	217.460
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	36.800
5	BIENES DURADEROS					42.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					42.000.000

		Registro		1.1.1.1.214.000-789-05		
50102	280	2210	1330	EQUIPO DE TRANSPORTE		42.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					20.148.539
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					15.149.199
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					15.149.199
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.068.265
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.080.934
603	PRESTACIONES					4.999.340
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		4.999.340

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 6

ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

MISIÓN:

La Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivo Electrónico, es una entidad del Sistema Penitenciario, que se establece judicialmente como una nueva modalidad en el cumplimiento de una pena, que desarrolla un modelo de intervención integral, enfocado en dar seguimiento y supervisión, que estimule la construcción de proyectos libres de comportamientos delictivos, enfocados a estilos de vida ajustados al ordenamiento jurídico, desarrollados por profesionales, éticos, humanos, que se adhieren a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.			
			Cantidad		
	Persona atendida.		2.318,00	2.606,00	2.929,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.				
Notas Técnicas:	El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penitenciaria de la Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos que es atendida individual, y en su entorno social externo respecto al total de personas adscritas a la Unidad.				
			Metas				
	Línea Base	2023	2024	2025	2026		
	47,95	70,00	72,00	73,00	74,00		
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social, Coordinación Unidad de Dispositivos Electrónicos, Base de datos de la Unidad: Registro de supervisión profesional, Supervisión de la jefatura de cada disciplina, Matriz de evaluación, Expedientes administrativos. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).						
Notas Técnicas:	El propósito fundamental de la unidad de atención a personas sujetas al uso de mecanismos electrónicos responde al cumplimiento de las obligaciones que la ley 9271 y el decreto ejecutivo N° 40177-jp establecen a la Dirección General de Adaptación Social. El mecanismo de ejecución de la pena mediante el uso de mecanismos electrónicos para monitoreo restringe en gran medida a las personas usuarias de estos, la posibilidad de desplazarse libremente, por lo que las acciones de atención (supervisión y seguimiento) representa una modalidad que abarca el entorno social en todas sus dimensiones: domiciliario, comunal, laboral, estudiantil. Vocacional, religiosa, afectiva y de salud, lo cual pretende mitigar el impacto que eventualmente causaría la prisionalización. Además de los costos a nivel estatal e institucional que implica el internamiento y la pérdida de autonomía de la persona monitoreada cuya proyección es su permanencia en sociedad apegada a las normas establecidas. El cumplimiento de las proyecciones dependerá de la inyección de personal profesional, de los recursos presupuestarios (tomando en cuenta cualquier recorte) y de factores externos a la Unidad que puedan tener una incidencia en el desarrollo de los labores programados, como es el caso de la emergencia nacional sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (emergencias imprevistas por las oleadas ocasionadas por las variantes del virus). Línea base: corresponde al resultado alcanzado en el año 2021.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.102.785.020	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	10.728.495	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	10.728.495	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
4 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL	10.728.495	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	10.728.495	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
Total del Subprograma	06	2.145.699.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.145.699.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.145.699.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	20	0	20
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	2.145.699.000
0					REMUNERACIONES	457.476.290
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	160.152.032
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	160.152.032
003					INCENTIVOS SALARIALES	227.023.018
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	72.059.188
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	43.169.880
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	29.771.699
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	27.482.414
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.539.837
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	34.846.827
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	33.059.810
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33.059.810
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.787.017
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.787.017
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	35.454.413
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	19.371.262
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.371.262
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.722.101

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-06			
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.722.101
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					5.361.050
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.361.050
1	SERVICIOS					1.671.174.364
101	ALQUILERES					1.637.084.864
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	90.087.188
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	46.997.276
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES (PARA ATENDER CONTRATO DEL SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO O USO DE BRAZALETES).	1.500.000.400
102	SERVICIOS BÁSICOS					14.772.000
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.040.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.932.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					60.000
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	60.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					14.100.000
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.625.000
10601	001	1120	1330		SEGUROS	2.625.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.020.000
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.020.000
109	IMPUESTOS					88.500
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	88.500
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.424.000
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	800.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	624.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					7.543.610
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					5.635.410
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.635.410
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.871.400
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.871.400
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					36.800
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	36.800
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					9.504.736
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6.504.741
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.504.741
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	5.611.233

		Registro		1.1.1.1.214.000-789-06	
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	893.508
603		PRESTACIONES			2.999.995
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	----- 2.999.995

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
VICEMINISTERIO DE PAZ

MISIÓN:

Coadyuvamos con la sociedad costarricense en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de la prevención de la violencia y el delito, en el desarrollo de una cultura de paz, en la protección de la población menor de edad y la familia, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Prevención del delito y promoción de la paz ciudadana.	Jóvenes, educadores (as), líderes comunales, padres y madres de familia, personas menores de edad, instituciones y población en general.			
	Unidad de Medida				
	Persona usuaria del servicio.		25.000,00	25.000,00	25.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz.
-Dirección General de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ)
-Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC)
-Dirección Ejecutiva de la Comisión de Control y Calificación Espectáculos Públicos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de espacios locales que implementan procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz a nivel primario y secundario, según los cantones prioritarios.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026

Fuente de Datos: 100,00 10,00 - - -
Ministerio de Justicia y Paz, Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana. Listas de asistencia; informes técnicos; fotografías; sitio Web y Redes Sociales. -Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: La meta del indicador establecida es de cuatro espacios locales implementando procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz social. Se incorpora el concepto de "espacios locales", porque estos permiten una visión amplia respecto al tipo de intervenciones y actores sociales que existen en los territorios de impacto. La cantidad total de espacios priorizados es de 40, según lo establecido en la Agenda Nacional de Prevención del Sector Seguridad Humana.
El proceso de Gestión Local intervendrá en 16 espacios, lo cual equivale a un 40%, por lo que se reportará un incremento de 10% cada año. [
Los años 2024, 2025 y 2026 se definirán con base en la priorización que realice el Gobierno entrante. Dado que el indicador se estableció para la Agenda Nacional de Prevención, el compromiso fue intervenir 16 espacios, no obstante para esta programación se considera mantener el indicador solo para el 2023, mientras se determina la priorización de espacios que realice el Gobierno entrante.
Línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de jóvenes y adultos que participan en sesiones para la prevención de la violencia que afecta a las juventudes.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	52,00	54,00	56,00	58,00	58,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz, Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana. Listas de acceso y registro a sesiones de trabajo; fotografías; instrumentos trabajados o productos generados por participantes; síntesis de informe realizada por la DIGEPAZ.					
Notas Técnicas:	Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI). Los procesos formativos consisten en sesiones con jóvenes y adultos que concluyan el contenido temático por sesión. Se contempla un total de 460 personas convocadas a las diferentes sesiones. Línea base corresponde a los resultados del 2021.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos de mediación realizados a través de las Casas de Justicia con respecto a los procesos mediables.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	99,53	97,00	97,50	98,00	98,50	98,50
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz: Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, Registros Casas de Justicia.					
Notas Técnicas:	Proceso de mediación es cuando dos o más partes en conflicto, a través de la ayuda de un tercero imparcial, logran entablar un diálogo para buscar la solución a su problema. Se entiende por mediables aquellos casos que son admisibles y mediables y cuyas partes han presentado la documentación necesaria para poder citarlos a mediación. La línea base corresponde a los resultados alcanzados en 2021.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las Casas de Justicia, respecto al total de personas usuarias que calificaron los servicios brindados.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	99,51	97,00	97,50	98,00	98,50	98,50
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos. Registros Casas de Justicia. Informes cuatrimestrales de las Casas de Justicia. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).					
Notas Técnicas:	El indicador permite medir la satisfacción de las personas usuarias de los servicios que se brindan en Casas de Justicia, el dato es la sumatoria de las calificaciones de bueno, muy bueno y excelente. La línea base corresponde a los resultados obtenidos en el 2021.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios emitidos en consulta indígena del año t con respecto a la totalidad de consultas indígenas presentadas en el año t.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	90,00	91,00	92,00	93,00	93,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos. Informes, Registros administrativos. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).					
Notas Técnicas:	El trámite consiste en analizar la solicitud de criterio respecto de consulta indígena recibida y emitir un criterio (respuesta) sobre la aplicación o no del Mecanismo General de Consulta Indígena (MGCI), además de su seguimiento, en caso de que se deba aplicar dicho mecanismo. La línea base corresponde a los resultados obtenidos en el 2021.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Incremento de la cantidad de personas sensibilizadas/capacitadas en relación con los contenidos de espectáculos públicos y materiales audiovisuales, para proteger a las personas menores de edad, en cuanto al acceso, difusión y comercialización de esos materiales, respecto del año base.			

		Metas				
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		541,00	4,00	5,00	6,00	7,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección de Espectáculos Públicos. Registro, Listas de actividades realizadas. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta está sujeto a la disponibilidad de los recursos presupuestarios, humanos y administrativos institucionales, que han sido programados para este fin; de igual manera está vinculado al apoyo de las alianzas estratégicas con las empresas privadas, organizaciones e instituciones, que coadyuvan y aportan patrocinios para el desarrollo de las actividades, tales como préstamo de salas de cine, derechos de las películas, animación, instalaciones, coordinación, entre otros, que facilitan el desarrollo de las diferentes acciones de capacitación.					
Notas Técnicas:	Las acciones de capacitación se llevarán a cabo en beneficio de las personas menores de edad y sus familias. La línea base corresponde al año 2018. Esta línea base se mantiene en razón de la particularidad del indicador, respecto al incremento de las personas capacitadas.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	69.494.458	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PAZ.
2 ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	694.944.578	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.
3 RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.	416.966.747	DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.
4 CALIFICACIÓN Y CONTROL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, MATERIALES AUDIOVISUALES E IMPRESOS.	208.483.373	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
Total del Programa	790	1.389.889.156

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.389.889.156
001	INGRESOS CORRIENTES	1.377.433.786
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.455.370

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	57	0	57
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	38	0	38
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	1.389.889.156
0					REMUNERACIONES	1.184.640.344
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	455.828.416
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	455.828.416
003					INCENTIVOS SALARIALES	546.766.025
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	133.779.054
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	219.334.550
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	77.094.172
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	71.166.041
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.392.208
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	90.236.276
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	85.608.775
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	85.608.775
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.627.501
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.627.501
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	91.809.627
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	50.162.115
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.162.115

Registro		1.1.1.1.214.000-790-00				
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	27.765.008
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.765.008
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	13.882.504
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.882.504
1					SERVICIOS	121.273.058
101					ALQUILERES	66.792.579
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	66.792.579
102					SERVICIOS BÁSICOS	8.500.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	500.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.433.329
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.183.329
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	250.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	250.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	17.780.850
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	598.950
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	17.181.900
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	8.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.866.300
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO PARA ATENDER EL CONTRATO DE CATERING SERVICE SUSCRITO CON EL VICEMINISTERIO DE PAZ).	5.866.300
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.500.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
109					IMPUESTOS	400.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	400.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	750.000
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	150.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	600.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	26.676.792
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.410.198
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.410.198
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.473.105
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.473.105
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-790-00			
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					532.509
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		532.509
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					11.260.980
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.354.154
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.268.968
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.185.250
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.085.098
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.367.510
5	BIENES DURADEROS					12.455.370
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					9.605.660
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.969.096
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		6.350.462
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		243.082
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.043.020
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					2.849.710
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		2.849.710
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					44.843.592
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					16.844.105
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					16.844.105
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		14.530.354
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.313.751
603	PRESTACIONES					23.999.487
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		15.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD).		8.999.487
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					4.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).		4.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 791

DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES

MISIÓN:

Representar y defender los intereses del Estado en las materias propias de su competencia; actuar en tutela del ambiente; asesorar a la Administración Pública; emitir dictámenes de carácter vinculante y opiniones jurídicas; asesorar en forma imparcial a la Sala Constitucional, a través de informes en acciones y consultas de constitucionalidad; actuar como Notario del Estado, formalizando los actos y contratos en los que es parte y facilitar información jurídica a la sociedad.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

- Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Reducción de trámites y Disminución inmediata de costos de operación).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Defensa del Estado y servicio de asistencia jurídica al sector público.				
			Poderes del Estado, Administración Pública, los (as) habitantes del país.		
	Proceso judicial con intervención de la PGR.		200,00	200,00	200,00
	Pronunciamiento e informe emitido.		220,00	222,00	222,00
	Actuación notarial formalizada.		345,00	345,00	345,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de Desarrollo Institucional responsable de emitir el reporte. Sistema Litigioso. Sistema Integrado de Gestión. Sistema de Gestión de Archivos de la Notaría del Estado.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pagos evitados al Estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
			97,95	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de Desarrollo Institucional responsable de emitir el reporte. Sistema Litigioso.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
			98,21	99,00	99,00	99,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de Desarrollo Institucional, responsable del control que se efectúa de forma manual y el seguimiento. Sistema Integrado de Gestión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ahorro en la formalización de escrituras.			

	Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	83,21	46,00	47,00	48,00	49,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Sistema de Gestión de Archivos de la Notaría del Estado.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL.	1.106.924.560	ÁREA DE DERECHO PENAL.
2 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO AMBIENTAL.	711.594.360	ÁREA DE DERECHO AGRARIO AMBIENTAL.
3 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO PÚBLICO Y MINISTERIO PÚBLICO CIVIL.	2.846.377.440	ÁREA DE DERECHO PÚBLICO.
4 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	2.134.783.080	ÁREA DE DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
5 ASESORÍA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO Y LA SALA CONSTITUCIONAL.	553.462.280	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
6 SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA.	237.198.120	SINALEVI.
7 FORMALIZACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS.	316.264.160	PROCURADURÍA GENERAL ADJUNTA.
Total del Programa	791	7.906.604.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	7.906.604.000
001	INGRESOS CORRIENTES	7.906.604.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	241	0	241
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	199	0	199

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	7.906.604.000
0					REMUNERACIONES	7.714.218.535
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.633.983.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.633.983.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.894.226.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	697.265.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.775.682.000
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	498.674.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	445.717.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	476.888.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	587.879.663
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	557.731.988
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	557.731.988
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.147.675
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.147.675
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	598.129.872
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	326.800.797
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	326.800.797
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	180.886.050

		Registro	1.1.1.1.214.000-791-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	180.886.050
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					90.443.025
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	90.443.025
1	SERVICIOS					1.405.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					170.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE GPS Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	170.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					200.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
109	IMPUESTOS					35.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	35.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					190.980.465
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					109.737.538
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					109.737.538
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.663.700
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.073.838
603	PRESTACIONES					76.242.927
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	52.243.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	23.999.927
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5.000.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	5.000.000

MISIÓN:

Somos un programa de la Procuraduría General de la República, que realiza acciones para prevenir, detectar y erradicar la corrupción, incrementar la ética, probidad y transparencia en la Función Pública; así como denunciar y acusar ante los tribunales de justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de este.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Disminución de la corrupción).
2. Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida (Lucha contra la corrupción).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Prevención, detección y combate de la corrupción.				
					Funcionarios públicos y habitantes del país.
	Persona capacitada.		3.011,00	3.041,00	3.071,00
	Satisfacción del usuario.		1,00	1,00	1,00
	Denuncia administrativa por corrupción o déficit de transparencia abordado.		222,00	225,00	228,00
	Guía y manual publicado.		2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de la Ética Pública. Sistemas de Denuncias. Archivo de Control.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto a la línea base.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			10,43	10,00	12,00	13,00	14,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de la Ética Pública. Sistema de Denuncias Ética Pública. Archivo de Control.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas en la Prevención, Detección y Combate de la Corrupción.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			98,63	98,63	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de la Ética Pública. Archivo de Control.

Notas Técnicas: El objetivo es medir en el año 2023 la satisfacción de las personas que reciben capacitación durante ese período. La línea base corresponde al año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de las denuncias concluidas en el año, por corrupción o déficit de transparencia abordados.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		72,72	73,00	73,00	74,00	75,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Dirección de la Ética Pública. Sistema de Denuncias Ética Pública.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Documento de prevención elaborado.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Dirección de la Ética Pública. Archivo de Control.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	125.349.600	ÁREA DE ÉTICA PÚBLICA.
2 ABORDAJE DE CASOS DE CORRUPCIÓN.	647.639.600	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
3 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ÉTICA.	167.132.800	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
4 AUTORIDAD CENTRAL EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ANTI-CORRUPCIÓN.	104.458.000	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
Total del Programa	793	1.044.580.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.044.580.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.044.580.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	30	0	30
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	0	23

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	1.044.580.000
0					REMUNERACIONES	988.877.458
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	325.226.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	325.226.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	512.029.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	94.813.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	221.106.000
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	66.424.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	66.498.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	63.188.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	75.156.023
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	71.301.868
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	71.301.868
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.854.155
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.854.155
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	76.466.435
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	41.779.040
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	41.779.040
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	23.124.930

		Registro			1.1.1.1.214.000-793-00	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.124.930
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					11.562.465
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.562.465
1	SERVICIOS					17.300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					11.300.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE GASTOS PROCESALES Y SERVICIOS DE TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS Y DISEÑO DE ARTES GRÁFICAS, ENTRE OTROS).	11.300.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					4.000.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.000.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON EL QUEHACER INSTITUCIONAL).	2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					38.402.542
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					14.029.125
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					14.029.125
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.102.047
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.927.078
603	PRESTACIONES					24.373.417
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	21.374.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	2.999.417

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 794
REGISTRO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
REGISTRO NACIONAL

MISIÓN:

El Registro Nacional de Costa Rica, es la institución pública rectora y responsable de la actividad registral y geoespacial; protege los derechos inscritos de las personas físicas y jurídicas, ofreciendo seguridad jurídica y servicios de calidad a los usuarios.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Reducción de trámites - Digitalización radical-Sistema electrónico integrado de identificación para personas jurídicas, Costa Rica y el mundo: recuperar el tiempo perdido en comercio exterior-reducción de trámites, digitalización - El mundo en Costa Rica: recuperar el turismo-inseguridad jurídico en zonas costeras y Un sector primario más productivo – Propiedad Intelectual).
3. Un gobierno que elimine la pobreza extrema (Títulos de propiedad - Catastro electrónico).
6. Un gobierno que proteja nuestros ecosistemas (Combate a la contaminación y adaptación al cambio climático - pto c Electromovilidad - Reducción del impuesto a la propiedad de vehículos automotores).
7. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano (Un mismo territorio, muchas formas de gestión - Estrategias para atender esta problemática).
8. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías (Transporte público individualizado).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Documentos inscritos.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.			
	Unidad de Medida				
	Documento inscrito.		871.537,00	844.288,00	817.039,00

Fuente de Datos: Registro Nacional. Bases de datos de Sistemas informáticos.

Supuestos: La emisión de certificaciones depende de la demanda de la ciudadanía.

Notas Técnicas: Emisión de servicios digitales, certificaciones y otros, los cuales validan la situación jurídica al momento de su emisión de los derechos que constan en los asientos registrales

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.02.	Documentos de información cartográfica, geográfica, geodésica y geofísica técnicos emitidos a usuarios.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.			
	Unidad de Medida				
	Informe geográfico.		919,00	1.118,00	1.318,00

Fuente de Datos: Registro Nacional. Bases de Datos Sistema Informático

Supuestos: Este producto depende de las necesidades de la ciudadanía, debido a que son los que hacen las solicitudes relacionadas con la temática abordada por el Instituto Geográfico Nacional.

Notas Técnicas: Se debe interpretar como la cuantificación de la labor que realiza el IGN para el cumplimiento de su función rectora en materia geoespacial en representación del Estado, en cuanto a información cartográfica, geográfica, geodésica y geofísica emitidos a la ciudadanía nacional e internacional.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Certificaciones emitidas a usuarios.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2023	2024	2025
	Certificación.	2.914.332,00	3.035.879,00	3.157.425,00

Fuente de Datos: Registro Nacional. Base de Datos Sistema Informático.

Supuestos: La emisión de certificaciones depende de la demanda de la ciudadanía.

Notas Técnicas: Emisión de servicios digitales, certificaciones y otros, los cuales validan la situación jurídica al momento de su emisión de los derechos que constan en los asientos registrales

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de defectos revocados en el proceso de calificación.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	2,76	2,70	2,65	2,60		2,55
Fuente de Datos:	Registro Nacional. Base de datos de los Registros de Bienes Inmuebles, Muebles y Personas Jurídicas.					
Supuestos:	Un factor que incide en los resultados son las cargas de trabajo y el congelamiento de plazas.					
Notas Técnicas:	El indicador se refiere a los defectos que los registradores indican al notario en el proceso de calificación. El profesional que presenta el documento puede apelar los defectos, se procede a la revisión y en caso de una debida demostración, se elimina el error. La línea base corresponde al resultado 2021.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje defectos revocados en el proceso de calificación catastral			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	4,39	4,39	4,30	4,21		4,21
Fuente de Datos:	Base de datos del Registro Nacional					
Supuestos:	Un factor que incide en los resultados son las cargas de trabajo y el congelamiento de plazas.					
Notas Técnicas:	Se comprende por defectos revocados la incorrecta asignación de un defecto o error por parte del calificador de documentos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa 794 respecto del total de presupuesto asignado.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	94,11	95,00	95,00	95,00		95,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFA).					
Supuestos:	Se ve influenciado por la variación del precio del dólar, entre otros aspectos.					
Notas Técnicas:	Se comprende por defectos revocados la incorrecta asignación de un defecto o error por parte del calificador de documentos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de análisis espaciales y estudios geográficos resueltos.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	90,00	90,00	92,00	94,00		96,00
Fuente de Datos:	Registro Nacional. Base de datos Sistema Informático.-Sistemas manuales - Excel. -Instituto Geográfico Nacional (IGN).					
Supuestos:	El alcance del resultado depende de las necesidades y demandas de la ciudadanía nacional e internacional.					
Notas Técnicas:	Los análisis espaciales y estudios geográficos son documentos que tienen la finalidad de resolver temas de índole geodésico, geofísico, geográfico, cartográfico y de índole similar, requeridos por usuarios internos y externos.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de servicios digitales entregados vía digital (portal).			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	76,41	82,31	85,26	88,22	91,17	
Fuente de Datos:	Registro Nacional. Base de datos Sistema Informático.					
Supuestos:	Mide el porcentaje de servicios que se entregan vía web, por eso depende de dos aspectos, por un lado la funcionalidad del internet y de las necesidades de los usuarios.					
Notas Técnicas:	Se entiende por servicios digitales, la emisión de documentos relacionados con inmuebles, muebles, catastro, marcas comerciales, de ganado, patentes, personas jurídicas y placas, las cuales validan la situación jurídica al momento de su emisión de los derechos que constan en los asientos registrales.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	36.172.094.510	UNIDADES GESTORAS.
2 SERVICIOS DE PROTECCIÓN JURÍDICA DE DERECHOS.	4.019.121.612	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa	794	40.191.216.122

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	40.191.216.122
001	INGRESOS CORRIENTES	37.684.517.713
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.506.698.409

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.123	0	1.123
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	73	0	73
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	864	0	864
5	TECNICO	168	0	168
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	40.191.216.122
0					REMUNERACIONES	26.936.632.347
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	9.072.152.000
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.072.152.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.696.029
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.696.029
00205	001	1111	1143		DIETAS	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	13.510.538.310
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.922.746.520
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.001.253.863
00303	001	1111	1143		DECIMOTERCER MES	1.749.645.881
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	1.614.461.389
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.222.430.657
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.031.777.194
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.927.583.492
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.927.583.492
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	104.193.702
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	104.193.702
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.262.203.054
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.129.459.733

		Registro	1.1.1.1.214.000-794-00			
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.129.459.733
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					625.162.214
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	625.162.214
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					312.581.107
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	312.581.107
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					195.000.000
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983, DEL 16 DE FEBRERO DE 2000). Céd. Jur 3-002-061900	195.000.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS					46.265.760
09999	001	1111	1143		OTRAS REMUNERACIONES	46.265.760
1	SERVICIOS					8.533.333.427
101	ALQUILERES					1.607.695.960
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	623.115.682
10102	001	1120	1143		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.500.000
10103	001	1120	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	975.408.034
10199	001	1120	1143		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE LA BÓVEDA DE SEGURIDAD PARA LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS -CINTAS DE RESPALDO- DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA).	2.672.244
102	SERVICIOS BÁSICOS					816.429.505
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	222.000.000
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	316.536.000
10203	001	1120	1143		SERVICIO DE CORREO	3.504.120
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	218.937.368
10299	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	55.452.017
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					966.702.668
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	37.748.839
10303	001	1120	1143		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	181.607.920
10304	001	1120	1143		TRANSPORTE DE BIENES	16.854.939
10306	001	1120	1143		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	655.116.516
10307	001	1120	1143		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	75.374.454
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.566.257.089

Registro				1.1.1.1.214.000-794-00	
10401	001	1120	1143	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE MEDICINA LABORAL; Y SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, DE ALIMENTOS, AGUAS Y PERSONAL A CARGO DE LA ALIMENTACIÓN).	71.821.838
10403	001	1120	1143	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS DE MUESTRAS DE SUELOS RECOLECTADAS EN SITIOS ACTUALES Y PROPUESTOS DE MONUMENTACIÓN GEODÉSICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL).	1.118.740
10404	001	1120	1143	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LA AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL REGISTRO NACIONAL, LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE; AUDITORÍA DEL FIDEICOMISO DE VIVIENDA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y AUDITORÍA DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DEL PROCESO ISO 9001 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DE LOS REGISTROS DE BIENES MUEBLES Y PERSONAS JURÍDICAS).	34.399.215
10406	001	1120	1143	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES CENTRALES DEL REGISTRO NACIONAL Y LAS OFICINAS REGIONALES; Y SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, TELEFONÍA, ELECTRICIDAD, RECARGA DE EXTINTORES, LIMPIEZA DE MANTELES Y BANDERAS, ASÍ COMO TAPIAJE DE SILLONES, ENTRE OTROS).	1.568.980.235
10499	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA FINANCIAR LOS PAGOS DE: FUMIGACIÓN, SERVICIO DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA, ROTULACIÓN, REVISIÓN FILOLÓGICA, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, LOCALIZACIÓN SATELITAL, SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL, MONITOREO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, SERVICIO DE APOYO A LA PLATAFORMA DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MAPA CATASTRAL, SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL PROYECTO DE INVERSIÓN 2516. SE INCLUYEN \$1.465.600.000,00 POR CONCEPTO DE RECURSOS ESPECÍFICOS PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, No. 7509, DEL 05 DE MAYO DE 1995).	1.889.937.061
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				19.040.586
10501	001	1120	1143	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.792.000
10502	001	1120	1143	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	17.248.586
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				220.465.252
10601	001	1120	1143	SEGUROS	220.465.252
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				9.828.986
10701	001	1120	1143	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL, EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO).	7.828.986
10702	001	1120	1143	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.268.205.467
10801	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	84.459.581

Registro				1.1.1.1.214.000-794-00	
10803	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	708.750
10804	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	144.983.513
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.270.988
10806	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	51.304.140
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	102.317.323
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	703.095.656
10899	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	175.065.516
109	IMPUESTOS				42.687.914
10999	001	1310	1143	OTROS IMPUESTOS	42.687.914
199	SERVICIOS DIVERSOS				16.020.000
19902	001	1120	1143	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	15.510.000
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES	510.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				847.168.447
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				88.583.222
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.445.000
20104	001	1120	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	77.138.222
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				4.004.406
20203	001	1120	1143	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.004.406
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				18.310.169
20301	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.874.969
20302	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	860.000
20304	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.921.200
20306	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.365.750
20399	001	1120	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.288.250
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				23.661.246
20401	001	1120	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.750.000
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.911.246
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				712.609.404
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	22.022.116
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	101.877.391
29904	001	1120	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	1.750.000
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.537.924
29906	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	343.000
29999	001	1120	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	574.078.973
5	BIENES DURADEROS				2.506.698.409
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				367.735.164
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.654.257
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	38.217.486
50105	280	2210	1143	EQUIPO DE CÓMPUTO	300.229.341
50107	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	60.000
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.574.080
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				16.615.000

Registro		1.1.1.1.214.000-794-00			
50207	280	2140	1143	INSTALACIONES (PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DE MALLA EN LA FACHADA DEL REGISTRO NACIONAL).	16.615.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				2.122.348.245
59903	280	2240	1143	BIENES INTANGIBLES	2.122.348.245
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.367.383.492
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				645.065.076
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				432.465.076
60103	001	1310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	327.168.225
60103	001	1310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.096.851
60103	001	1310	3330	203 EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA LA PRODUCCIÓN DE OBRAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DE LA LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS, No. 7978 DEL 06 DE ENERO DE 2000, REFORMADOS POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY No. 8020, REFORMA DE Y FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA EDITORIAL COSTA RICA Y LA EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2000). Céd. Jur 4-000-042145	53.200.000
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				212.600.000
60105	001	1310	3330	212 EDITORIAL COSTA RICA. (SUBVENCIÓN ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DE LA LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS, No. 7978 DEL 06 DE ENERO DE 2000, REFORMADOS POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY No. 8020, REFORMA DE Y FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA EDITORIAL COSTA RICA Y LA EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2000). Céd. Jur 3-007-051128	212.600.000
603	PRESTACIONES				362.578.677
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES	256.766.315
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	105.812.362
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				357.638.590
60601	001	1320	1143	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS).	161.000.000
60602	001	1320	1143	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	196.638.590
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				2.101.149
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				2.101.149

60701	001	Registro	1.1.1.1.214.000-794-00			
		1330	1143	204	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO (IBEPI). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN OFICIO DGRN-1262-2011 MEDIANTE EL CUAL COSTA RICA HACE SU ADHESIÓN AL PROGRAMA). Céd. Jur 2-100-042006	2.101.149

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 795

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

UNIDAD EJECUTORA

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

MISIÓN:

La Agencia de Protección de Datos de los Habitantes es el ente que garantiza a toda persona su derecho fundamental a la autodeterminación informativa y demás derechos de la personalidad, la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento de la información correspondiente a sus datos personales y de sus bienes.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Reducción de trámites - Digitalización radical - Disminución de la corrupción).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Consultas sobre la aplicación de la Ley.	Personas físicas y jurídicas.			
	Unidad de Medida				
	Consulta jurídica.		500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Agencia de protección de datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro manual de llamadas y la verificación de los correos.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.02.	Resoluciones administrativas.	Personas físicas y jurídicas.			
	Unidad de Medida				
	Resolución administrativa.		500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Agencia de protección de datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro de los expedientes ingresados.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.03.	Personas capacitadas en temas de protección de datos.	Personas físicas y jurídicas.			
	Unidad de Medida				
	Persona capacitada.		1.975,00	2.073,00	2.177,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Unidad de Divulgación. Registro administrativo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas escritas y telefónicas valoradas y resueltas respecto del total de consultas escritas y telefónicas recibidas.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	100,00	85,00	90,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro manual de llamadas y la verificación de los correos.

Notas Técnicas: El término "Valorable" se refiere a aquellas consultas telefónicas o escritas que, por su contenido, generan una entrada de criterios y pensamientos del administrado tales que implican con carácter sustantivo un análisis y la determinación de nuevos parámetros para la consecución de los fines de la PRODHAB. La evacuación de consultas valorables en términos no vinculantes por parte de la Agencia, constituye un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas respecto del total de denuncias presentadas en el año T y anteriores.			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
	66,31	85,00	90,00	95,00	95,00	

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes

Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro de los expedientes ingresados.

Supuestos: La resolución de las denuncias, constituyen un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de solicitudes de inscripción registradas en la base de datos.			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
	9,00	8,00	8,00	8,00	8,00	

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes

Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro de los expedientes ingresados.

Supuestos: La resolución de las solicitudes de inscripción de bases de datos, constituye un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas en Protección de Datos personales.			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
	-	5,00	5,00	5,00	5,00	

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Unidad de Divulgación. Registro administrativo.

Notas Técnicas: Se imparten capacitaciones a diferentes interesados sobre la normativa de protección de datos, lo cual permite la culturización de la ciudadanía en cuanto a sus derechos de autodeterminación informativa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas.			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
	100,00	80,00	80,00	80,00	80,00	

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.

Registros administrativos de: Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Unidad de Divulgación.

Notas Técnicas: Se brindan capacitaciones al público en general sobre la normativa de protección de datos, lo cual permite mediante una encuesta evaluar el grado de aprendizaje de la ciudadanía en cuanto a sus derechos de autodeterminación informativa.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN NACIONAL.	64.748.033	DIRECTORA NACIONAL.
2 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	47.828.949	ENCARGADO DE INFORMÁTICA.
3 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	336.382.997	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS.
4 Gestión de Recursos Humanos	15.850.021	Encargada de la Unidad de divulgación
Total del Programa	795	464.810.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	464.810.000
001	INGRESOS CORRIENTES		463.810.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	14	0	14
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	464.810.000
0					REMUNERACIONES	327.521.957
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	126.198.000
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	126.198.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	150.993.043
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	32.429.820
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	65.749.020
00303	001	1111	1360		DÉCIMOTERCER MES	21.314.515
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	19.675.542
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.824.146
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	24.947.962
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	23.668.579
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.668.579
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.279.383
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.279.383
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25.382.952
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13.868.508
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.868.508
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.676.296

		Registro	1.1.1.1.214.000-795-00			
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.676.296
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					3.838.148
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.838.148
1	SERVICIOS					124.711.091
101	ALQUILERES					71.009.500
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.509.500
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					25.720.000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	23.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					16.103.591
10302	001	1120	1360		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.903.591
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					6.328.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS ASEO Y LIMPIEZA DEL EDIFICIO DA VINCI).	6.308.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	20.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					600.000
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.000.000
10601	001	1120	1360		SEGUROS	2.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					900.000
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DE LA PRODHAB Y COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA CONGRESOS Y EVENTOS DE CAPACITACIÓN).	900.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.050.000
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	50.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.920.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					500.000
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					450.000
20304	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	450.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					180.000
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	180.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.790.000
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	120.000
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.700.000
29905	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	950.000

		Registro			1.1.1.1.214.000-795-00	
29999	001	1120	1360		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.000
5	BIENES DURADEROS					1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					1.000.000
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					7.656.952
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.656.952
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.656.952
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.017.261
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	639.691
603	PRESTACIONES					3.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	3.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 798

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

MISIÓN:

Somos la institución rectora de la actividad notarial, adscrita al Ministerio de Justicia y Paz, que, por medio de la vigilancia y control de la función notarial, procura dar seguridad jurídica y paz social a la sociedad costarricense según las competencias dadas por ley.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

- Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Disminución de la corrupción).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Regulación y control del ejercicio de la función notarial.	Ciudadanía en general.			
	Unidad de Medida				
	Persona habilitada.		3.233,00	3.233,00	3.233,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Notariado. Registros Administrativos de: Unidad de Servicios Notariales, Unidad Legal Notarial, Unidad de Fiscalización Notarial, Unidad de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva y Consejo Superior Notarial. Sistema de Gestión de Información Notarial, reportes de la base de datos.				
Supuestos:	Para alcanzar la meta de producto es necesario que las condiciones de servicio no se vean impactadas por externalidades como lo fue la emergencia del COVID 19.				
Notas Técnicas:	El producto responde a la cantidad de servicios entregados a los usuarios de forma tangible.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas legalmente habilitadas para ejercer la función de notariado en Costa Rica.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	913,00	707,00	707,00	707,00	707,00	707,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Notariado. Registros Administrativos de: Unidad de Servicios Notariales, Unidad Legal Notarial, Unidad de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva, Consejo Superior Notarial. Sistema de Gestión de Información Notarial, reportes de la base de datos.					
Supuestos:	Las condiciones de trabajo de la Institución se mantienen de forma regular y sin alteraciones					
Notas Técnicas:	Esta proyección se obtuvo al asignar pesos relativos y criterio de experto a las ejecuciones del periodo 2015-2021, exceptuando el año 2020, por cuanto la desviación presentada en ese año fue muy alta. Línea Base corresponde a lo alcanzado al 31/12/2021. El dato de línea base presenta una desviación derivada de la emergencia COVID 19, ya que provocó que el año 2021 fuera un año híbrido (incluye dos periodos consecutivos donde todos los servicios de rogación del 2020 que no pudieron ser atendidos como resultado de los cierres y órdenes sanitarias se atendieran en el año 2021 junto a los propios de dicho periodo.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actos finales para revocar la habilitación del ejercicio del notariado en Costa Rica.			

		Metas				
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		1.224,00	975,00	975,00	975,00	975,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Notariado. Registros Administrativos de: Unidad de Servicios Notariales, Unidad Legal Notarial, Unidad de Fiscalización Notarial, Unidad de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva y Consejo Superior Notarial. Sistema de Gestión de Información Notarial, reportes de la base de datos.					
Supuestos:	Las condiciones de trabajo de la Institución se mantienen de forma regular y sin alteraciones					
Notas Técnicas:	Esta proyección se obtuvo al asignar pesos relativos y criterio de experto a las ejecuciones del periodo 2015-2021,exceptuando el año 2020, por cuanto la desviación presentada en ese año es fue muy alta. Línea Base corresponde a lo alcanzado al 31/12/2021. El dato de línea base presenta una desviación derivada de la emergencia COVID 19, ya que provocó que el año 2021 fuera un año híbrido (incluye dos periodos consecutivos donde todos los servicios de rogación del 2020 que no pudieron ser atendidos como resultado de los cierres y órdenes sanitarias se atendieran en el año 2021 junto a los propios de dicho periodo.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de procesos iniciados en contra de notarios públicos que han realizado actos contrarios a las leyes costarricenses.

		Metas				
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		2.040,00	1.551,00	1.551,00	1.551,00	1.551,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Notariado. Registros Administrativos de: Unidad Legal Notarial y Unidad de Fiscalización Notarial. Sistema de Gestión de Información Notarial, reportes de la base de datos.					
Supuestos:	Las condiciones de trabajo de la Institución se mantienen de forma regular y sin alteraciones					
Notas Técnicas:	Esta proyección se obtuvo al asignar pesos relativos y criterio de experto a las ejecuciones del periodo 2015-2021,exceptuando el año 2020, por cuanto la desviación presentada en ese año es fue muy alta. Línea Base corresponde a lo alcanzado al 31/12/2021. El dato de línea base presenta una desviación derivada de la emergencia COVID 19, ya que provocó que el año 2021 fuera un año híbrido (incluye dos periodos consecutivos donde todos los servicios de rogación del 2020 que no pudieron ser atendidos como resultado de los cierres y órdenes sanitarias se atendieran en el año 2021 junto a los propios de dicho periodo.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	1.433.249.600	UNIDADES GESTORAS.
2 SERVICIOS NOTARIALES.	147.540.400	UNIDAD SERVICIOS NOTARIALES.
3 FISCALIZACIÓN NOTARIAL.	295.080.800	UNIDAD FISCALIZACIÓN NOTARIAL.
4 LEGAL NOTARIAL.	231.849.200	UNIDAD LEGAL NOTARIAL.
Total del Programa	798	2.107.720.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.107.720.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.107.720.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	74	0	74
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	46	0	46
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	2.107.720.000
0					REMUNERACIONES	1.377.756.465
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	546.117.800
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	541.117.800
00105	001	1111	1360		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	400.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	400.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	565.256.704
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	131.932.783
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	229.000.110
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	85.489.537
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	78.915.848
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.918.426
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	115.457.059
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	94.931.359
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.931.359
00403					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	15.394.275
00403	001	1112	1360	200	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL, SEGÚN ARTÍCULO 15, INCISO B, DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, N° 6868, DEL 06 DE MAYO DE 1983, PUBLICADA EN LA GACETA N° 101 DEL 27 DE MAYO DE 1983). Céd. Jur 4-000-045127	15.394.275
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.131.425
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	5.131.425

Registro		1.1.1.1.214.000-798-00				
					Céd. Jur 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	150.524.902
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	55.624.645
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	55.624.645
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	30.788.549
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.788.549
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	15.394.275
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.394.275
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	48.717.433
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983, DEL 16 DE FEBRERO DE 2000). Céd. Jur 3-002-654359	48.717.433
1					SERVICIOS	689.542.150
101					ALQUILERES	305.107.944
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	305.107.944
102					SERVICIOS BÁSICOS	38.566.456
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.800.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.766.456
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	63.381.470
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.310.401
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	11.000.000
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	46.071.069
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	77.837.919
10402	001	1120	1360		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA LA AUDITORÍA INTERNA).	5.000.000
10404	001	1120	1360		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA Y PROFESIONALES EN GESTIÓN DOCUMENTAL, ENTRE OTROS).	22.079.978
10405	001	1120	1360		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN COBIT 2019).	15.000.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-798-00		
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS).	27.517.941
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA EN INFORMÁTICA, FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EL DISEÑO DE MATERIALES DE CAMPAÑA Y COMUNICACION).	8.240.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				4.793.090
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.285.780
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.407.310
10503	001	1120	1360	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	500.000
10504	001	1120	1360	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	600.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				17.159.059
10601	001	1120	1360	SEGUROS	17.159.059
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.645.156
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA DNN EN CONGRESOS, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CHARLAS Y SIMILARES, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN).	2.645.156
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				168.748.856
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	53.146.646
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.695.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.714.760
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	100.942.450
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000
109	IMPUESTOS				10.565.000
10902	001	1310	1360	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	10.000.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS	565.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				737.200
19901	001	1120	1360	SERVICIOS DE REGULACIÓN	137.200
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				14.242.999
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.060.297
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.810.297
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				8.182.702
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	501.934
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.210.768
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	470.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				26.178.386
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				18.678.386
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				18.678.386

		Registro		1.1.1.1.214.000-798-00		
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.112.674
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.565.712
603					PRESTACIONES	5.500.000
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	2.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	3.500.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.000.000
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	2.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 799

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, superior que conoce de los recursos de apelación contra las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, dentro del país.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo: (Reducción de trámites - Digitalización radical - Creación de empleo y empleabilidad - Control de la contaminación - Sector primario más productivo).
2. Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida (Reducir la litigiosidad).
5. Un gobierno que le devuelva el poder a los ciudadanos: democracia efectiva (Transparencia e información pública).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Resoluciones comunicadas a las partes.	Partes interesadas que recurren las resoluciones emitidas por los Registros que conforman el Registro Nacional.			
	Unidad de Medida				
	Resolución emitida.		6.000,00	6.200,00	6.500,00

Fuente de Datos: Tribunal Registral Administrativo. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de plazo de votación de los expedientes del Tribunal con respecto a los votos asignados para votación.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Este indicador es fundamental dentro de la gestión que realiza la institución en cuanto a la gestión y resolución de los recursos y ocursores que ingresan de los usuarios que interpusieron recursos contra las resoluciones emitidas por los Registros que conforman el Registro Nacional, pues con ello se garantiza un proceso de seguridad jurídica en materia registral y notarial, que le da un ambiente jurídico que propicia protección en los activos de las empresas y personas jurídicas que tienen reclamos en materia de propiedad intelectual, personas jurídicas, marcas, bienes muebles e inmuebles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de cumplimiento con el plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado con respecto al plazo máximo establecido.			

Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.				
Notas Técnicas:	Corresponde a los días en que se realiza la revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sesiones realizadas para generar política institucional con respecto a las sesiones programadas.		
Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.				
Notas Técnicas:	Corresponde a todas las actividades de coordinación y acuerdos generales para las diferentes áreas de la institución para emitir política general administrativa, sustantiva, comisiones y unidades staff. La línea base corresponde al año 2021.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de foros realizados en materia registral con respecto a los programados.		
Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.				
Notas Técnicas:	Corresponde al desarrollo de foros de discusión en los cuales participa y/u organiza el Tribunal Registral Administrativo para conocer de la normativa de vanguardia en el tema notarial – registral o también para la difusión de sus resoluciones y fidelización de usuarios. La línea base corresponde al año 2021.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.05.	Gestión	Calidad	Porcentaje de cumplimiento en el plazo de admisibilidad de expediente con respecto al plazo máximo establecido.		
Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.				
Notas Técnicas:	Corresponde a un proceso de análisis de plazo de admisibilidad del expediente.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.06.	Gestión	Calidad	Porcentaje de cumplimiento en el plazo de redacción de la resolución de los expedientes con respecto al plazo máximo establecido.		
Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.				
Notas Técnicas:	Corresponde a este indicador medir el plazo en días que se dura en la redacción de los votos emitidos por el Tribunal. Para la disminución de los plazos de resolución de los expedientes ingresados al Tribunal para su resolución por parte de los Registros que conforman el Registro Nacional con ocasión a los recursos interpuestos, se tiene que el Tribunal, en su gestión estratégica, pondrá en línea el resultado de la votación, pero además, busca tener un proceso de optimización en el plazo de la resolución final, de tal forma que el usuario, no solo conozca el resultado de la votación de previo, sino también tenga el contenido final de esta resolución. Todo lo anterior, dentro de un proceso de acceso a la justicia y de generar un ambiente propicio para el desarrollo de negocios.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de votos publicados con respecto a los votos emitidos.		
Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.				

Notas Técnicas: Corresponde a este indicador la gestión de publicación de las resoluciones emitidas por el Tribunal en el sitio web para difusión de información del conocimiento. La línea base corresponde al año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de consultas con respecto al total de consultas de recibidas			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Este indicador deriva en un estándar de calidad, pues toda la apuesta logística de la institución, está orientada hacia la atención del usuario, por lo cual la atención del 100% de consultas, trámites y gestiones se realiza y se monitorea como insumo para mejorar los procesos de gestión interna, información externa, página web u otros datos que requiere el usuario. La línea base corresponde al año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones recurridas en Sede Judicial con respecto a las resoluciones comunicadas a las partes por el Tribunal.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Se mide la cantidad de resoluciones que son recurridas en Sede Judicial, teniendo como un máximo permisible de un 2% sobre las resoluciones emitidas por el Tribunal. Esto genera valor público y legitimidad, pues denota que los usuarios tienen certeza jurídica de lo resuelto por la institución y por ende, no prosiguen en una Sede Jurisdiccional, generando un ambiente de seguridad jurídica notarial registral entre los usuarios directos e indirectos de la institución. El impacto de las resoluciones ante los usuarios, refiere a un impacto en nuestra sociedad. La línea base corresponde al año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.10.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones revocadas en Sede Judicial respecto del total de resoluciones impugnadas en Sede Judicial.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Del total de resoluciones recurridas se tiene un máximo permisible del 50%, buscando con ello fortalecer la legitimidad de la institución con los usuarios directos y la sociedad civil, pues es parte del proceso de posicionamiento del Tribunal en el Sistema Notarial y Registral del país, además de que nuestras resoluciones administrativas sean sostenibles jurídicamente en el ámbito jurisdiccional. La medición de resoluciones revocadas, también es un indicador de impacto en sociedad. La línea base corresponde al año 2021.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 NIVEL DIRECTIVO.	364.428.420	ÓRGANO COLEGIADO.
2 NIVEL SUSTANTIVO.	528.421.209	DEPARTAMENTO TÉCNICO.
3 NIVEL STAFF.	141.171.786	ASESORÍA LEGAL Y AUDITORÍA INTERNA.
4 NIVEL ADMINISTRATIVO.	723.018.909	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
5 NIVEL COMISIONES.	12.029.676	COMISIONES INSTITUCIONALES.
Total del Programa	799	1.769.070.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.769.070.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.667.802.900
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		101.267.100

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	35	0	35
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	1.769.070.000
0					REMUNERACIONES	1.366.674.403
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	369.560.953
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	366.684.600
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	2.876.353
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.053.605
00205	001	1111	1320		DIETAS	1.053.605
003					INCENTIVOS SALARIALES	695.686.985
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	166.227.448
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	187.646.129
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	81.942.149
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	75.638.907
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	184.232.352
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	145.037.603
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	90.955.785
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	90.955.785
00404					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	49.165.289
00404	001	1112	1320	200	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL N° 17 DEL 22 DE OCTUBRE, 1943 Y LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N°5662). DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. CÉDULA JURÍDICA: 3-007-09279. Céd. Jur 3-007-092879	49.165.289

Registro		1.1.1.1.214.000-799-00				
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					4.916.529
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.916.529
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					155.335.257
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					53.295.174
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.295.174
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					29.499.174
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.499.174
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					14.749.587
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.749.587
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					12.291.322
00504	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR Cédula jurídica: 4-000-0421-47 N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.291.322
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					45.500.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983, DEL 16 DE FEBRERO DE 2000). Céd. Jur 3-002-752429	45.500.000
1	SERVICIOS					238.892.332
102	SERVICIOS BÁSICOS					34.630.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.500.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	30.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	12.300.000
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.365.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	200.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.515.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					105.750.000

		Registro		1.1.1.1.214.000-799-00		
10401	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA SERVICIOS DE MÉDICO DE EMPRESA DE LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL).		1.000.000
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA PARA EL PROGRAMA BANDERA AZUL Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL).		300.000
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CONTABILIDAD NACIONAL).		2.000.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS, Y DESINFECCIÓN DEL EDIFICIO POR COVID-19).		102.100.000
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		350.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.575.000
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		50.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		25.000
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		2.000.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					16.000.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS		16.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.152.332
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO).		2.152.332
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					73.420.000
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		15.250.000
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		3.400.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.000.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		6.500.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		47.020.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		250.000
109	IMPUESTOS					1.000.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS		1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					9.340.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					950.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		350.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					770.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		470.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					250.000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		250.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					7.370.000

		Registro		1.1.1.1.214.000-799-00		
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		150.000
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		50.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		250.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		20.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		6.450.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		450.000
5	BIENES DURADEROS					101.267.100
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					54.500.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO		54.000.000
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					46.767.100
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		46.767.100
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					52.896.165
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					17.896.165
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					17.896.165
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.437.901
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.458.264
603	PRESTACIONES					30.000.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		20.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).		10.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).		5.000.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos el Ministerio que emite y gestiona lineamientos, directrices y políticas en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	664.735.066	11,60%
ACTIVIDADES CENTRALES	4.540.582.932	79,21%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	526.682.002	9,19%
Totales	5.732.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Cambio en el modelo de ocupación del territorio hacia ciudades más compactas y sostenibles.
2. Revisión del marco jurídico.
3. Facilitar el acceso al suelo y la construcción de vivienda (INVU y BANVHI).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		7.849.883.206	5.706.882.508	5.732.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		7.849.883.206	5.706.882.508	5.732.000.000
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		7.849.883.206	5.706.882.508	5.732.000.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		5.157.032.405	2.507.350.540	2.480.865.488
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		2.692.850.801	3.199.531.968	3.251.134.512

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		7.849.883.206	5.706.882.508	5.732.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		2.845.136.604	3.181.972.508	3.207.100.000
11	GASTOS DE CONSUMO		2.783.402.456	3.012.529.597	3.105.377.206
111	REMUNERACIONES		2.297.274.883	2.443.193.625	2.590.347.326
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.945.336.312	2.070.515.667	2.189.770.784
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		351.938.571	372.677.958	400.576.542
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		486.127.573	569.335.972	515.029.880
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		61.734.148	169.442.911	101.722.794
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		30.355.384	32.075.406	37.322.794
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		31.378.764	137.367.505	64.400.000
2	GASTOS DE CAPITAL		5.004.746.602	2.524.910.000	2.524.900.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		35.446.602	84.610.000	86.151.580
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		5.731.267	20.010.000	18.870.400
2240	INTANGIBLES		29.715.335	64.600.000	67.281.180
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.969.300.000	2.440.300.000	2.438.748.420
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		4.969.300.000	2.440.300.000	2.438.748.420

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		7.849.883.206	5.706.882.508	5.732.000.000
0	REMUNERACIONES		2.297.274.883	2.443.193.625	2.590.347.326
001	INGRESOS CORRIENTES		2.149.957.617	2.283.846.973	2.590.347.326
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		147.317.266	159.346.652	0
1	SERVICIOS		475.826.522	553.450.960	506.266.600
001	INGRESOS CORRIENTES		475.826.522	553.450.960	506.266.600
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		10.600.291	16.235.012	9.113.280
001	INGRESOS CORRIENTES		10.600.291	16.235.012	9.113.280
5	BIENES DURADEROS		35.446.602	84.610.000	86.151.580
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		35.446.602	84.610.000	86.151.580
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		61.434.908	169.092.911	101.372.794
001	INGRESOS CORRIENTES		61.434.908	169.092.911	101.372.794
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.969.300.000	2.440.300.000	2.438.748.420

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		7.849.883.206		5.706.882.508	5.732.000.000
811	PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD		504.938.939		676.883.260	664.735.066
814	ACTIVIDADES CENTRALES		7.012.850.801		4.490.531.968	4.540.582.932
815	ORDENAMIENTO TERRITORIAL		332.093.466		539.467.280	526.682.002

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	122	0	122
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	82	0	82
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	11	0	11

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	1.315.185.413	1.275.161.913	2.590.347.326
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.022.674.896	5.851.372	1.028.526.268
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	746.430	0	746.430
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	334.627.320	334.627.320
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	434.025.165	434.025.165
00303	DECIMOTERCER MES	152.739.568	0	152.739.568
00304	SALARIO ESCOLAR	139.024.519	0	139.024.519
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	100.081.514	100.081.514
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	188.425.387	188.425.387
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.185.156	10.185.156
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	110.299.594	110.299.594
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	61.110.937	61.110.937
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	30.555.468	30.555.468

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		7.849.883.206		5.706.882.508	5.732.000.000

RECURSOS INTERNOS	7.849.883.206	5.706.882.508	5.732.000.000
INGRESOS CORRIENTES	2.697.819.338	3.022.625.856	3.207.100.000
001 INGRESOS CORRIENTES	2.697.819.338	3.022.625.856	3.207.100.000
FINANCIAMIENTO	5.152.063.868	2.684.256.652	2.524.900.000
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.152.063.868	2.684.256.652	2.524.900.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL	7.849.883.206	5.706.882.508	5.732.000.000	
0	REMUNERACIONES	2.297.274.883	2.443.193.625	2.590.347.326	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	917.425.779	978.626.096	1.028.526.268	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	917.425.779	978.626.096	1.028.526.268	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	549.150	815.704	746.430	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	549.150	815.704	746.430	
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.027.361.383	1.091.073.867	1.160.498.086	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	250.333.668	257.322.760	334.627.320	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	404.689.909	441.508.250	434.025.165	
00303	DECIMOTERCER MES	147.317.266	159.346.652	152.739.568	
00304	SALARIO ESCOLAR	139.496.252	142.908.253	139.024.519	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	85.524.288	89.987.952	100.081.514	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	175.981.533	186.338.979	198.610.543	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	166.958.751	176.783.134	188.425.387	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.022.782	9.555.845	10.185.156	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	175.957.038	186.338.979	201.965.999	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	94.751.446	100.336.373	110.299.594	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	54.137.089	57.335.071	61.110.937	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	27.068.503	28.667.535	30.555.468	
1	SERVICIOS	475.826.522	553.450.960	506.266.600	
101	ALQUILERES	369.702.257	396.364.384	385.600.000	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	325.304.475	322.174.384	318.000.000	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	42.066.480	71.590.000	65.000.000	
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.331.302	2.600.000	2.600.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS	37.624.200	53.339.000	45.773.200	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.136.138	3.600.000	2.600.000	
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.250.293	26.100.000	21.000.000	
10203	SERVICIO DE CORREO	28.391	200.000	200.000	

PP-215-005

10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	19.870.378	23.100.000	21.600.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	339.000	339.000	373.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.727.945	11.803.136	4.225.000
10301	INFORMACIÓN	5.677.123	11.578.136	4.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	125.000	125.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.822	100.000	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17.483.273	21.800.000	16.585.800
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.436.230	1.500.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	14.440.988	18.300.000	14.745.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.606.055	2.000.000	1.840.800
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.523.820	9.800.000	6.755.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	232.220	800.000	750.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.291.600	9.000.000	6.005.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	17.290.403	19.300.000	15.000.000
10601	SEGUROS	17.290.403	19.300.000	15.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	2.100.000	927.600
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	2.100.000	927.600
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	22.775.384	37.344.440	30.100.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.497.933	8.833.200	6.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	10.835.000	9.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.190.388	17.576.240	15.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	87.063	100.000	100.000
109	IMPUESTOS	299.240	350.000	350.000
10999	OTROS IMPUESTOS	299.240	350.000	350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	400.000	1.250.000	950.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	50.000	50.000
19905	DEDUCIBLES	400.000	900.000	900.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	300.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.600.291	16.235.012	9.113.280
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.099.298	8.951.352	7.183.280
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.818.421	6.645.080	6.303.280
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	381.480	700.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	899.397	1.576.272	850.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	30.000	30.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.093.725	345.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.093.725	345.000	0

PP-215-006

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	34.737	993.476	0
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	34.737	83.136	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	910.340	0
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.372.531	5.945.184	1.930.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	174.969	1.005.184	500.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	224.920	700.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	829.176	1.840.000	810.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.143.466	2.400.000	620.000
5	BIENES DURADEROS	35.446.602	84.610.000	86.151.580
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.731.267	18.510.000	18.870.400
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0	1.500.000	280.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.731.267	17.010.000	18.110.400
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	1.500.000	480.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	29.715.335	64.600.000	67.281.180
59903	BIENES INTANGIBLES	29.715.335	64.600.000	67.281.180
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.434.908	169.092.911	101.372.794
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	30.056.144	31.725.406	36.972.794
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	30.056.144	31.725.406	36.972.794
603	PRESTACIONES	31.378.764	136.967.505	64.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	25.244.241	128.967.505	55.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	6.134.523	8.000.000	9.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	400.000	400.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	400.000	400.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.969.300.000	2.440.300.000	2.438.748.420
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	4.969.300.000	2.440.300.000	2.438.748.420
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	2.000.000.000	0	0
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	2.969.300.000	2.440.300.000	2.438.748.420

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.022.674.896
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4378	00101	1 DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (e)	1.475.250	17.703.000
4508	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (e)	1.475.250	17.703.000
4909	00101	1 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO VIVIENDA (e)	1.330.100	15.961.200
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	968.950	11.627.400
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	887.900	10.654.800
11732	00101	9 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	7.519.050	90.228.600
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
11735	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 A	779.500	9.354.000
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	759.950	9.119.400
11731	00101	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	10.639.300	127.671.600
1085	00101	5 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	3.568.250	42.819.000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	2.098.500	25.182.000
11730	00101	26 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	18.187.000	218.244.000
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	617.650	7.411.800
11729	00101	8 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	4.941.200	59.294.400
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	614.350	7.372.200
11728	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
15087	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	3.045.000	36.540.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750	4.485.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.372.200	16.466.400
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	343.050	4.116.600
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	670.900	8.050.800
10616	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	1.320.000	15.840.000
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	304.300	3.651.600
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.390.000	28.680.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	296.000	3.552.000
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	586.000	7.032.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		5.851.372
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		91.672.186

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		292.556.723
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		8.409.328
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		141.468.442
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		334.627.320
Total Titulo:				1.897.260.267

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**PROGRAMA 811
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

MISIÓN:

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Cambio en el modelo de ocupación del territorio hacia ciudades más compactas y sostenibles.
2. Revisión del marco jurídico.
3. Facilitar el acceso al suelo y la construcción de vivienda.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Vivienda y Asentamientos Humanos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Participación en procesos interinstitucionales para la atención de familias afectadas por desastre con afectación en vivienda, desalojo o desahucio administrativo, inhabilitación, entre otros.	132.947.013	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
2 Coordinación interinstitucional para la implementación de acciones para la atención del déficit habitacional y los asentamientos humanos prioritarios.	158.871.681	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
3 Capacitación y orientación a segmentos meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.	85.086.088	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
4 Generación de lineamientos base para política pública y normativa en materia de vivienda y asentamientos humanos.	68.467.712	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
5 Elaboración de propuestas de mejora en la calidad de los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.	219.362.572	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Total del Programa	811	664.735.066

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-811-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	664.735.066
001	INGRESOS CORRIENTES		651.210.066
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		13.525.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	21	0	21
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	664.735.066
0					REMUNERACIONES	473.088.832
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	179.634.000
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	179.634.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	220.691.321
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	61.289.176
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	81.270.870
00303	001	1111	3120		DECIMOTERCER MES	30.404.069
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	28.352.214
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.374.992
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	36.067.322
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	34.217.716
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.217.716
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.849.606
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.849.606
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	36.696.189
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.049.732
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.049.732

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-811-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.097.638
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.097.638
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.548.819
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.548.819
1					SERVICIOS	151.381.667
101					ALQUILERES	128.000.000
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	106.000.000
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	13.166.667
10201	001	1120	3120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	866.667
10202	001	1120	3120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000.000
10204	001	1120	3120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.300.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.915.000
10406	001	1120	3120		SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).	4.915.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.300.000
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.000.000
10805	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	2.507.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.250.000
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.250.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	257.000
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	147.000
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	110.000
5					BIENES DURADEROS	13.525.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	13.525.000
59903	280	2240	3120		BIENES INTANGIBLES	13.525.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.232.567
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.732.567
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.732.567
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.807.764

Registro Contable:				1.1.1.1.215.000-811-00		
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	924.803
603				PRESTACIONES		17.500.000
60301	001	1320	3120		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	3120		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	2.500.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**PROGRAMA 814
ACTIVIDADES CENTRALES**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA.**

MISIÓN:

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Planificación Estratégica Institucional.	272.434.975	Unidad de Planificación Institucional.
2 Asesoría y Emisión de Criterio, en Materia Jurídica.	227.029.147	Asesoría Jurídica.
3 Contratación y Administración de Bienes y Servicios Institucionales.	227.029.147	Departamento de Proveduría Institucional.
4 Gestión Contable, Presupuestaria y Financiera.	408.652.464	Departamento Financiero.
5 Gestión de Recursos Humanos.	590.275.781	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
6 Fiscalización y realización de Estudios de Auditoría.	227.029.147	Auditoría Interna.
7 Transferencias Varias.	2.588.132.271	Dirección Administrativa Financiera.
Total del Programa	814	4.540.582.932

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.540.582.932
001	INGRESOS CORRIENTES	2.066.578.332
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.474.004.600

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	86	0	86
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52	0	52
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	4.540.582.932
0					REMUNERACIONES	1.786.121.226
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	715.985.268
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	715.985.268
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	746.430
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	746.430
003					INCENTIVOS SALARIALES	792.560.575
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	237.698.660
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	291.658.395
00303	001	1111	3160		DECIMOTERCER MES	101.379.455
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	92.891.653
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	68.932.412
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	137.271.499
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	130.231.935
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	130.231.935
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.039.564
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.039.564
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	139.557.454
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	76.201.377

		Registro Contable:		1.1.1.1.215.000-814-00			
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		76.201.377
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						42.237.385
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		42.237.385
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						21.118.692
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		21.118.692
1	SERVICIOS						206.073.267
101	ALQUILERES						130.600.000
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		106.000.000
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		22.000.000
10104	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		2.600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						19.439.867
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		866.667
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		7.000.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO		200.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		11.000.000
10299	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS).		373.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						4.225.000
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN		4.000.000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES		125.000
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISION QUICK PASS).		100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						6.755.800
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA).		4.915.000
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PAGO DE SERVICIO DE GPS, PAGO DE RTV).		1.840.800
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.725.000
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		225.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						15.000.000
10601	001	1120	3160		SEGUROS		15.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						927.600
10701	001	1120	3160		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION).		927.600

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				26.100.000
10805	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10806	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.000.000
10808	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
109	IMPUESTOS				350.000
10999	001	1310	3160	OTROS IMPUESTOS (DERECHOS DE CIRCULACION).	350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				950.000
19902	001	1120	3160	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).	50.000
19905	001	1120	3160	DEDUCIBLES	900.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.461.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.155.000
20101	001	1120	3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.125.000
20199	001	1120	3160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.306.000
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	186.000
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	620.000
5	BIENES DURADEROS				35.256.180
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				35.256.180
59903	280	2240	3160	BIENES INTANGIBLES	35.256.180
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				70.922.839
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				25.522.839
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				25.522.839
60103	001	1310	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.003.057
60103	001	1310	3160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.519.782
603	PRESTACIONES				45.000.000
60301	001	1320	3160	PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	3160	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	5.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				400.000
60601	001	1320	3160	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES).	400.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.438.748.420
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				2.438.748.420

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00

70106 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					2.438.748.420	
70106	280	2310	3160	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-078890	649.300.000
70106	280	2310	3120	201	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) (PARA EL FONDO DE SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA, SEGÚN EL ARTICULO 46 INCISO C) DE LA LEY No. 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur 3-007-078890	1.289.448.420
70106	280	2310	3160	210	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) (PARA LA ELABORACION DE PLANES REGIONALES Y PLANES REGULADORES, SEGÚN LEY N° 1788 ARTÍCULO 6 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042134	500.000.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**PROGRAMA 815
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO (DGIT).**

MISIÓN:

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Cambio en el modelo de ocupación del territorio hacia ciudades más compactas y sostenibles.
2. Revisión del marco jurídico.
3. Facilitar el acceso al suelo y la construcción de vivienda.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Gestión Territorial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Participación en la ejecución de acciones, proyectos, planes y lineamientos en materia de Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Urbano.	61.621.794	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
2 Generación de instrumentos de gestión del suelo y para realizar evaluaciones ambientales estratégicas a los planes reguladores en coordinación con las instituciones correspondientes.	11.587.004	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
3 Gestión de la plataforma Geo Explora+i (geoportal interactivo) donde se manejan datos relevantes para la agenda de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.	168.538.241	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
4 Priorización, seguimiento y evaluación de intervenciones de mejoramiento barrial, particularmente mediante espacios públicos, a través del Bono Colectivo y otros recursos del Estado.	184.338.701	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
5 Ejecución de acciones de capacitación y formación en temas de Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial, Sistema de Información Geográfico y Sistema de Posicionamiento Global, para mejorar la gestión pública a nivel territorial, dirigido a Municipalidades, Instituciones Públicas y Población.	100.596.262	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
Total del Programa	815	526.682.002

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	526.682.002
001	INGRESOS CORRIENTES		489.311.602
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		37.370.400

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15	0	15
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	526.682.002
0					REMUNERACIONES	331.137.268
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	132.907.000
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	132.907.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	147.246.190
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35.639.484
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	61.095.900
00303	001	1111	3120		DECIMOTERCER MES	20.956.044
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	17.780.652
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.774.110
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	25.271.722
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	23.975.736
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.975.736
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.295.986
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.295.986
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25.712.356
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.048.485
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.048.485

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.775.914
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.775.914
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.887.957
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.887.957
1					SERVICIOS	148.811.666
101					ALQUILERES	127.000.000
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	106.000.000
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	21.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	13.166.666
10201	001	1120	3120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	866.666
10202	001	1120	3120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000.000
10204	001	1120	3120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.300.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.915.000
10406	001	1120	3120		SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).	4.915.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.730.000
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	225.000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.505.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.000.000
10805	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	3.145.280
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.778.280
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.928.280
20104	001	1120	3120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	850.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	367.000
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	167.000
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000
5					BIENES DURADEROS	37.370.400
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.870.400
50104	280	2210	3120		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	280.000
50105	280	2210	3120		EQUIPO DE CÓMPUTO	18.110.400
50199	280	2210	3120		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	480.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	18.500.000
59903	280	2240	3120		BIENES INTANGIBLES	18.500.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.217.388
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.717.388
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.717.388

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00						
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.069.395
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	647.993
603					PRESTACIONES	1.500.000
60399	001	1320	3120		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES).	1.500.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser el ente rector que define, diseña e implementa las políticas públicas de comercio exterior e inversión extranjera para que cada vez más costarricenses se beneficien de la inserción en la economía global.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	1.924.160.000	24,05%
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	6.076.840.000	75,95%
Totales	8.001.000.000	100,00%

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
2. Atraer Inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo nacional.
3. Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
4. Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
5. Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		7.075.858.704	8.163.156.484	8.001.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		7.075.858.704	8.163.156.484	8.001.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		7.075.858.704	8.163.156.484	8.001.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		7.075.858.704	8.163.156.484	8.001.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		7.075.858.704	8.163.156.484	8.001.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		7.075.858.704	8.163.156.484	8.001.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		7.034.623.068	8.089.156.484	7.936.000.000
11	GASTOS DE CONSUMO		3.917.560.851	4.338.675.365	4.406.294.212
111	REMUNERACIONES		2.444.326.283	2.679.889.134	2.809.089.315
1111	SUELDOS Y SALARIOS		2.037.483.680	2.235.773.852	2.338.833.661
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		406.842.603	444.115.282	470.255.654
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.473.234.568	1.658.786.231	1.597.204.897
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.117.062.217	3.750.481.119	3.529.705.788
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		30.903.387	34.990.989	39.443.614
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		778.992.422	803.604.372	787.087.566
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		2.307.166.408	2.911.885.758	2.703.174.608
2	GASTOS DE CAPITAL		41.235.636	74.000.000	65.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		41.235.636	74.000.000	65.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		3.275.338	22.000.000	10.000.000
2240	INTANGIBLES		37.960.298	52.000.000	55.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		7.075.858.704	8.163.156.484	8.001.000.000
0	REMUNERACIONES		2.444.326.283	2.679.889.134	2.809.089.315
001	INGRESOS CORRIENTES		2.287.118.102	2.507.970.034	2.809.089.315
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		157.208.181	171.919.100	0
1	SERVICIOS		1.463.640.337	1.648.466.231	1.583.306.897
001	INGRESOS CORRIENTES		1.463.640.337	1.648.466.231	1.583.306.897
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		9.679.710	10.470.000	14.048.000
001	INGRESOS CORRIENTES		9.679.710	10.470.000	14.048.000
5	BIENES DURADEROS		41.235.636	74.000.000	65.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		0	13.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		41.235.636	61.000.000	65.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.116.976.738	3.750.331.119	3.529.555.788
001	INGRESOS CORRIENTES		3.116.976.738	3.750.331.119	3.529.555.788

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2023
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	2022	
	TOTAL		7.075.858.704		8.163.156.484	8.001.000.000
792	ACTIVIDADES CENTRALES		1.463.154.169		1.889.869.624	1.924.160.000
796	POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA		5.612.704.535		6.273.286.860	6.076.840.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	82	4	86
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	62	4	66
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	7	0	7

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.230.144.312	502.910.839	1.733.055.151
00103	SERVICIOS ESPECIALES	33.670.800	0	33.670.800
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.435.311	0	1.435.311
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	110.879.652	110.879.652
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	160.524.138	160.524.138
00303	DECIMOTERCER MES	179.843.857	0	179.843.857
00304	SALARIO ESCOLAR	92.639.720	0	92.639.720
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	26.785.032	26.785.032
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	199.706.557	199.706.557
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.794.949	10.794.949
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	117.017.247	117.017.247
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	64.769.694	64.769.694
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	32.384.847	32.384.847
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	45.582.360	45.582.360

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2023
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	2022	
	TOTAL		7.075.858.704		8.163.156.484	8.001.000.000
	RECURSOS INTERNOS		7.075.858.704		8.163.156.484	8.001.000.000

PP-216-004

	INGRESOS CORRIENTES	6.877.414.887	7.930.237.384	7.936.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	6.877.414.887	7.930.237.384	7.936.000.000
	FINANCIAMIENTO	198.443.817	232.919.100	65.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	198.443.817	232.919.100	65.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL	7.075.858.704	8.163.156.484	8.001.000.000	
0	REMUNERACIONES	2.444.326.283	2.679.889.134	2.809.089.315	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.563.049.470	1.679.897.504	1.766.725.951	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.530.467.932	1.646.226.704	1.733.055.151	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	32.581.538	33.670.800	33.670.800	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.449.594	1.714.000	1.435.311	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.449.594	1.714.000	1.435.311	
003	INCENTIVOS SALARIALES	472.984.616	554.162.348	570.672.399	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	76.100.382	96.307.044	110.879.652	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	125.874.462	163.764.000	160.524.138	
00303	DECIMOTERCER MES	160.299.261	171.919.100	179.843.857	
00304	SALARIO ESCOLAR	88.762.726	95.469.000	92.639.720	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.947.785	26.703.204	26.785.032	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	181.041.031	201.225.838	210.501.506	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	171.758.492	190.906.565	199.706.557	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.282.539	10.319.273	10.794.949	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	225.801.572	242.889.444	259.754.148	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	97.481.994	108.352.375	117.017.247	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	55.634.529	61.915.643	64.769.694	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	27.907.980	30.957.821	32.384.847	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	44.777.069	41.663.605	45.582.360	
1	SERVICIOS	1.463.640.337	1.648.466.231	1.583.306.897	
101	ALQUILERES	575.531.703	576.500.000	618.000.000	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	453.260.342	440.000.000	440.000.000	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	23.097.331	13.500.000	13.500.000	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	99.174.030	123.000.000	164.500.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS	41.520.829	47.348.000	47.348.000	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	460.200	748.000	748.000	
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21.603.364	25.000.000	25.000.000	
10203	SERVICIO DE CORREO	98.162	100.000	100.000	

PP-216-005

10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.388.782	20.000.000	20.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	970.321	1.500.000	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.155.517	3.320.784	2.020.000
10301	INFORMACIÓN	1.149.469	3.300.000	1.800.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.048	20.784	20.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	0	0	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	542.803.161	598.741.747	522.013.910
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	382.833.022	224.400.000	174.087.028
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	121.893.300	86.740.500	72.120.000
10406	SERVICIOS GENERALES	38.022.848	24.650.000	24.650.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	53.991	262.951.247	251.156.882
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.531.772	58.356.100	59.324.560
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	692.875	611.760	611.760
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	819.450	5.701.460	6.912.800
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.008.255	22.897.920	22.800.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.011.192	29.144.960	29.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.176.842	11.360.000	12.560.000
10601	SEGUROS	6.176.842	11.360.000	12.560.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	350.000	340.427
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	350.000	340.427
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	80.835.036	112.339.600	96.550.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	65.902.962	73.500.000	73.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.932.534	6.280.000	4.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	1.150.000	1.150.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	769.020	900.000	900.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.230.520	30.509.600	17.000.000
109	IMPUESTOS	85.479	150.000	150.000
10999	OTROS IMPUESTOS	85.479	150.000	150.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	204.999.998	240.000.000	225.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	204.999.998	240.000.000	225.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.679.710	10.470.000	14.048.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.573.501	5.250.000	8.698.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.880.017	5.000.000	8.448.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	693.484	150.000	150.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0	100.000	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	109.315	500.000	500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	109.315	500.000	500.000

PP-216-006

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.638.098	0	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.638.098	0	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	99.990	520.000	500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	99.990	520.000	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.258.806	4.200.000	4.350.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	0	0	100.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	596.236	550.000	600.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.662.570	3.600.000	3.600.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0	50.000	50.000
5	BIENES DURADEROS	41.235.636	74.000.000	65.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.275.338	22.000.000	10.000.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.275.338	22.000.000	10.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	37.960.298	52.000.000	55.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	37.960.298	52.000.000	55.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.116.976.738	3.750.331.119	3.529.555.788
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	30.817.908	34.840.989	39.293.614
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	30.817.908	34.840.989	39.293.614
603	PRESTACIONES	28.992.422	53.604.372	37.087.566
60301	PRESTACIONES LEGALES	17.778.722	28.330.000	11.121.609
60399	OTRAS PRESTACIONES	11.213.700	25.274.372	25.965.957
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	750.000.000	750.000.000	750.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	750.000.000	750.000.000	750.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.307.166.408	2.911.885.758	2.703.174.608
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.307.166.408	2.911.885.758	2.703.174.608

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.230.144.312
7140	00101	1 JEFE DELEGACION OCDE (e)	5.865.300	70.383.600
7136	00101	1 JEFE DE DELEGACION (e)	4.316.312	51.795.744
9700	00101	2 NEGOCIADOR OCDE a 3.812.102 Cls c/u (e)	7.624.204	91.490.448
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	2.562.000	30.744.000
1935	00101	1 ASISTENTE OCDE (e)	2.152.668	25.832.016
9662	00101	4 NEGOC. COMERC. OMC a 1.928.346 Cls c/u (e)	7.713.384	92.560.608
9667	00101	12 NEGOCIADOR COMERCIAL 3 a 1.662.668 Cls c/u (e)	19.952.016	239.424.192
1630	00101	2 ASISTENTE NEGOCIADOR COMERCIO OMC a 1.561.366 Cls c/u (e)	3.122.732	37.472.784
9666	00101	9 NEGOCIADOR COMERCIAL 2 a 1.438.100 Cls c/u (e)	12.942.900	155.314.800
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.330.100	15.961.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
9665	00101	8 NEGOCIADOR COMERCIAL 1 a 1.048.345 Cls c/u (e)	8.386.760	100.641.120
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	968.950	11.627.400
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	835.450	10.025.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11731	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	3.039.800	36.477.600
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	699.500	8.394.000
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 614.350 Cls c/u (e)	1.228.700	14.744.400
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
11728	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
2003	00101	1 ASISTENTE TECNICO (e)	461.100	5.533.200
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	870.000	10.440.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800
3215	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.195.000	14.340.000
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	293.000	3.516.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250	3.339.000
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		502.910.839
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		26.785.032
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		84.180.480
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		67.925.958
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		108.240.204

PP-216-008

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Total Título:	Cuota Mensual	Cuota Anual
					2.020.186.825

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		33.670.800
11731	00103	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u (e)	2.279.850	27.358.200
11728	00103	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (e)	526.050	6.312.600
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		8.417.700
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.639.448
		Total Titulo:		44.727.948

PROGRAMA 792
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Instancia administrativa del Ministerio de Comercio Exterior responsable de ejecutar actividades relacionadas con el fortalecimiento de forma transparente y eficiente de los procesos de gestión del potencial humano, recursos financieros, materiales, tecnológicos y de información, necesarios para la ejecución de los planes sustantivos del Ministerio.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
2. Atraer inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo nacional.
3. Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
4. Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
5. Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	115.449.600	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	461.798.400	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL.
3 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	250.140.800	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.
4 RECURSOS HUMANOS.	76.966.400	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
5 RECURSOS FINANCIEROS.	115.449.600	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.
6 SERVICIOS DE AUDITORÍA.	115.449.600	AUDITORÍA INTERNA.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	38.483.200	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	442.556.800	DESPACHO DEL MINISTRO, DESPACHO DEL VICEMINISTRO, OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
9 SERVICIOS GENERALES.	134.691.200	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
10 ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.	96.208.000	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
11 COMUNICACIÓN.	76.966.400	PRENSA.
Total del Programa	792	1.924.160.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.924.160.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.914.160.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		10.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	39	4	43
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	22	4	26
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	1.924.160.000
0					REMUNERACIONES	972.267.206
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	384.354.000
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	350.683.200
00103	001	1111	2111		SERVICIOS ESPECIALES (SE INCLUYEN ¢33,7 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	33.670.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.435.311
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.435.311
003					INCENTIVOS SALARIALES	398.490.138
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢2,6 MILLONES EN ANUALIDADES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	105.509.184
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE ¢8,4 MILLONES EN DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	157.052.208
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢4,0 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	60.306.918

		Registro			1.1.1.1.216.000-792-00		
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢3,7 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).		49.327.764
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES		26.294.064
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		70.587.322
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		66.967.459
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢4,5 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147		66.967.459
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		3.619.863
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢0,2 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042152		3.619.863
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		117.400.435
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		39.239.311
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢2,6 MILLONES DE CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147		39.239.311
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		21.719.176
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢1,5 MILLONES DE APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147		21.719.176
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		10.859.588

		Registro			1.1.1.1.216.000-792-00	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0,7 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	10.859.588
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					45.582.360
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (ASECOMEX). (INCLUYE ¢2,6 MILLONES PARA CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 3-002-472723	45.582.360
1	SERVICIOS					905.469.869
101	ALQUILERES					453.500.000
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	440.000.000
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					47.348.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	748.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.000.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.000.000
10299	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SE INCLUYEN ¢1,5 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.220.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					275.806.882
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA CONFECCIÓN DE LLAVES, SERVICIOS MISCELÁNEOS, ENTRE OTROS).	24.650.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS, INCLUYE ¢251,1 MILLONES PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL INTEGRADO DE PASO CANOAS Y SABALITO, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	251.156.882
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					21.844.560
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	311.760

		Registro	1.1.1.1.216.000-792-00		
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (SE INCLUYEN ¢2,7 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	4.732.800
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7.800.000
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				8.860.000
10601	001	1120	2111	SEGUROS (INCLUYE ¢0,2 MILLONES PARA SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	8.860.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				190.427
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	190.427
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				96.550.000
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	73.500.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.150.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	900.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17.000.000
109	IMPUESTOS				150.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				12.148.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				8.448.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (SE INCLUYEN ¢3,9 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	8.448.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				250.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				500.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.950.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.600.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	BIENES DURADEROS				10.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				10.000.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				24.274.925
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				13.176.300
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				13.176.300

		Registro		1.1.1.1.216.000-792-00		
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,8 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	11.366.369
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,1 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	1.809.931
603					PRESTACIONES	11.098.625
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	1.121.609
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA, INCLUYE ¢1,0 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY 9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	9.977.016

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

PROGRAMA 796
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Ser el ente rector que define, diseña e implementa las políticas públicas de comercio exterior e inversión extranjera para que cada vez más costarricenses se beneficien de la inserción en la economía global.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
2. Atraer inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo nacional.
3. Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
4. Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
5. Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicio de promoción de exportaciones de bienes y servicios.	Sociedad civil, sector público y sector privado.
#	Producto	Usuarios (as)
P.02.	Servicio de atracción de inversión.	Sociedad civil, sector público y sector privado.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 AUMENTAR LAS EXPORTACIONES PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO NACIONAL.	1.640.746.800	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
2 ATRAER INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO NACIONAL.	1.093.831.200	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN.
3 ATRAER NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROYECTOS DE REINVERSIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.	1.701.515.200	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN.
4 DESARROLLAR NUEVAS ACTIVIDADES PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA COLABORATIVA DE PROSPECCIÓN.	729.220.800	DESPACHO DEL MINISTRO.
5 VALORAR EL INICIO DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE COSTA RICA CON LA ALIANZA DEL PACIFICO.	911.526.000	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
Total del Programa	796	6.076.840.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	6.076.840.000
001	INGRESOS CORRIENTES		6.021.840.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		55.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	43	0	43
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	40	0	40
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	6.076.840.000
0					REMUNERACIONES	1.836.822.109
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.382.371.951
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.382.371.951
003					INCENTIVOS SALARIALES	172.182.261
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.370.468
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.471.930
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	119.536.939
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	43.311.956
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	490.968
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	139.914.184
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	132.739.098
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	132.739.098
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.175.086
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.175.086
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	142.353.713
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	77.777.936
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77.777.936
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	43.050.518

		Registro	1.1.1.1.216.000-796-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	43.050.518
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					21.525.259
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.525.259
1	SERVICIOS					677.837.028
101	ALQUILERES					164.500.000
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	164.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					800.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					246.207.028
10402	001	1120	2111		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA ATENDER LOS CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASIMISMO, PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA JURÍDICA TAMBIÉN CUBRE OTROS ESTUDIOS JURÍDICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).	174.087.028
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASÍ COMO OTRO TIPO DE CONTROVERSIAS Y CONSULTORÍAS, TAMBIÉN CUBRE OTROS ESTUDIOS ECONÓMICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).	72.120.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					37.480.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.180.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.000.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.700.000
10601	001	1120	2111		SEGUROS	3.700.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					150.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	150.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					225.000.000
19903	001	1120	2111		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	225.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.900.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					250.000
20102	001	1120	2111		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					250.000
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.400.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5	BIENES DURADEROS					55.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					55.000.000

Registro		1.1.1.1.216.000-796-00			
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	55.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.505.280.863
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				26.117.314
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				26.117.314
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.529.771
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.587.543
603	PRESTACIONES				25.988.941
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	15.988.941
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				750.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				750.000.000
60404	001	1320	2111	206 COALICIÓN COSTARRICENSE DE INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO (CINDE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN ADDENDUM No.1 y No. 2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE COMEX, PROCOMER Y CINDE PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA). Céd. Jur 3-002-056152	750.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				2.703.174.608
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				2.703.174.608
60701	001	1330	2111	200 ORGANISMO MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), SEGÚN LEY No.7475 "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OMC", DEL 20/12/1994). Céd. Jur 2-100-084250	93.000.000
60701	001	1330	2111	202 SECRETARÍA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA Y PARA EL PAGO DEL PROCESO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 26, INCISO I); 32 Y 35 DE LA LEY NO. 7502, "PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA DE LA CARTA DE LA ODECA" DE 3 DE MAYO DE 1995, Y SU REFORMA. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6° INCISO E); 8° INCISO E; 14 INCISO 2 Y 27, TODOS DEL ANEXO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 33311 DEL 10 DE AGOSTO DE 2006, "PUBLICA RESOLUCIÓN N° 170-2006 COMIECO XLIX (MECANISMO DE SOLUCIÓN CONTROVERSIAS COMERCIALES ENTRE CENTROAMÉRICA; REGLAS MODELO DE PROCEDIMIENTO, CÓDIGO DE CONDUCTA PARA MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DEROGA RESOLUCIÓN N° 106-2003 COMIECO XXVI)). Céd. Jur 3-003-045703	131.508.228

		Registro		1.1.1.1.216.000-796-00		
60701	001	1330	2111	203	CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI). (PARA PAGO DE COSTOS POR PROCESOS DE ARBITRAJES COMERCIALES, SEGÚN LEY No.7332 DEL 30/03/1993 "CONVENIO ARREGLO DE DIFERENCIAS DE INVERSIONES (CIADI) ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS"). Céd. Jur 2-100-084250	240.100.000
60701	001	1330	2111	205	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA LA REPRESENTACIÓN DEL PAÍS ANTE LA OCDE Y LO CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES COMITÉS, A FIN DE CUBRIR LA CUOTA DE MEMBRESÍA ANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY NO. 9981, CUOTA ORDINARIA ANUAL POR PARTICIPAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO DE LA OCDE, CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE LA RED DE CADENAS GLOBALES DE VALOR (CGV) DEL CENTRO DE DESARROLLO, PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA OCDE-LAC, EN EL COMITÉ DE ACERO Y EN EL FORO ESQUEMA DE FRUTAS Y VEGETALES, LO ANTERIOR, SEGÚN INCISO D) ARTÍCULO 2º DE LA LEY No.7638 "CREACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR" Y SUS REFORMAS DEL 30/10/1996 Y DECRETO 37983-COMEX-MP). Céd. Jur 2-100-084250	2.238.566.380

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución que orienta el desarrollo nacional y mejora la gestión pública a corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones, elaborando insumos estratégicos de calidad, propiciando el debate nacional y coordinando el Sistema Nacional de Planificación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	2.753.468.738	20,34%
PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO	1.872.222.675	13,83%
SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	654.293.277	4,83%
GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	279.552.455	2,06%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	492.462.855	3,64%
TRANSFERENCIAS	7.487.000.000	55,30%
Totales	13.539.000.000	100,00%

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que se evalúa: calificación institucional.
2. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano: Un país concentrado en la GAM.
3. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo.
4. Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida.
5. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
6. Un gobierno que apoye la cultura y el deporte sano.
7. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.
8. Un gobierno que elimine la pobreza extrema.
9. Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas.
10. Un gobierno sintonizado con los tiempos: modernización y tecnología.
11. Un gobierno que proteja nuestro ecosistema.
12. Un gobierno justo e inclusivo.
13. Un gobierno que sirva a la gente: objetivo central del Estado.